

**SESION ORDINARIA N° 932
MIERCOLES 06 DE JULIO 2017**

En Las Condes, a 06 de Julio de 2017, siendo las 16:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 932 del Concejo Municipal de Las Condes, bajo la presidencia del Alcalde, señor Joaquín Lavín Infante, con la concurrencia de los Concejales, señores: Julio Dittborn Cordua, Carlos Larrain Hurtado, Martita Fresno Mackenna, Patricio Bopp Tocornal, Christian Velasco Vignola, Felipe de Pujadas Abadie, Marcela Díaz Cofré, María Carolina Cotapos Mardones, David Jankelevich Waisbein y Ricardo Cortés Ballerino. Siendo su Secretario, Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Omar Saffie, Administrador Municipal; Oscar Arévalo Morales, Director de Tránsito y Transporte Públicos; Patricio Navarrete, Director Jurídico; Álvaro Fuentes Gomien, Secretario Comunal de Planificación; Rocío Crisosto Smith, Director de Obras; Javiera Benítez, Directora Comunal Seguridad Ciudadana; Juan Ignacio Jaramillo Michaelis, Director de Operaciones; Román Díaz, Director de Control (S); Ramón Santos, Director de Administración y Finanzas (S); Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Guillermo Ramírez, Jefe de Gabinete; Pablo de la Llera, Asesor Urbanista; Carmen Gloria Oisel, Jefe de Parques y Jardines; Alberto Sola, Jefe del Depto. de Construcción y Aguas; Alejandra Pérez, Directora de Educación; Doris Rojas, Jefe del Depto. de Recursos Humanos; Lorena Navez, Jefe de Protocolo; Cristián Álvarez, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa; Norberto Pavez, Jefe del Departamento de Inspección General; Cristián Montero, Arquitecto Dirección de Obras; María Inés Ruiz, Jefe de Prensa Alcaldía. Asimismo, asisten las siguientes personas, en representación del COSOC, señores: Antonio Gutiérrez, Harold Fritz, Claudio Claudio Kerravic, Jaime Figueroa y Andrea Godoy.

ENTREGA DE LA SIGUIENTE ACTA

- Acta N° 931 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Junio de 2017.

APROBACION DE LA SIGUIENTE ACTA

- Acta N° 930 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Junio de 2017.

Se aprueba el Acta indicada precedentemente con las observaciones que pudiesen hacer los señores Concejales al Secretario Municipal, sobre sus dichos, consignados en la misma.

CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

• **PROCESO ELECCIONES PRIMARIAS 2017**

El Alcalde Joaquín Lavín, informa que ha solicitado a don Omar Saffie, Administrador Municipal, que envíe una carta al SERVEL, indicando que la Municipalidad de Las Condes se encuentra sumamente preocupada por los problemas ocurridos en los locales de votación. Efectivamente, hace cuatro años atrás, en las elecciones primarias presidenciales, también fueron fusionadas tres mesas en una, con la diferencia que, en esa oportunidad, concurrió un menor número de personas a votar, por lo que no se generaron los problemas que acontecieron en estas elecciones.

Por otra parte, en estas elecciones, SERVEL tampoco realizó una capacitación dirigida a los vocales. A modo de ejemplo, los vocales no sabían a quiénes entregarles los votos correspondientes al Frente Amplio, lo cual conllevó un problema, en cuanto a los votos en blanco y nulos. No obstante, cabe reconocer que muy pocos vocales concurrieron al SERVEL el día en el cual fueron citados, razón por la cual no pudieron ser capacitados o informados respecto del procedimiento.

Asimismo, piensa que deben hacerse una autocrítica municipal, en términos que las mesas de

votación fueron instaladas demasiado juntas, seguramente, por pensar que podría llover. Sin embargo, esa situación conllevó a que, a partir de las doce del día, se instituyeron grandes filas, donde las personas no tenían claro en qué mesa les correspondía sufragar.

Dado lo anterior, solicita al Administrador Municipal que oficie al SERVEL que la participación de la comuna de Las Condes es sustancialmente mayor que en el resto de las comunas del país, situación que es sumamente probable que se mantenga o aumente en las próximas elecciones, por lo que no es factible fusionar tres mesas en una. A su vez, solicita que, en el próximo proceso electoral, el municipio disponga de un mayor espacio, entre mesa y mesa.

A continuación, da la palabra a don Omar Saffie, Administrador Municipal, para efecto que informe respecto del trabajo realizado por los funcionarios municipales, durante el proceso de las elecciones primarias.

El Administrador Municipal, señor Omar Saffie, en primer término, muestra en pantalla algunos antecedentes respecto de las elecciones primarias, tales como: circunscripciones, número de locales de votación, número de mesas y número de personas a cargo por local.

| Locales de Votación | Nº Mesas Local | Nº Personas |
|------------------------------------|----------------|-------------|
| CIRCUNSCRIPCION EL GOLF | | |
| Colegio Alcázar de Las Condes | 28 | 19 |
| Colegio Adventista de Las Condes | 15 | 13 |
| Colegio Villa María Academy | 24 | 13 |
| Colegio del Verbo Divino | 25 | 14 |
| CIRCUNSCRIPCION APOQUINDO | | |
| Colegio Simón Bolívar | 14 | 9 |
| Liceo Alexander Fleming | 23 | 13 |
| Colegio Juan Pablo II | 24 | 14 |
| Colegio Compañía de María | 19 | 12 |
| Liceo Rafael Sotomayor | 10 | 11 |
| Colegio Santa María de Las Condes | 21 | 11 |
| Colegio Nuestra Señora del Rosario | 12 | 9 |
| Colegio Diferencial Paul Harris | 9 | 9 |
| Colegio San Francisco del Alba | 16 | 11 |
| Colegio Leonardo Da Vinci | 7 | 11 |
| TOTAL MESAS COMUNA | 247 | 169 |



| EQUIPOS DE APOYO | Nº PERSONAS |
|-------------------------------------|-------------|
| Coordinación General | 5 |
| Relaciones Públicas | 4 |
| Administración y Logística | 17 |
| Cómputos e Informática | 7 |
| Armado y Desarme | 15 |
| Mantenimiento y Servicios Generales | 11 |
| Subtotal | 59 |
| TOTAL FUNCIONARIOS: 228 | |

Cabe señalar que, dado que las elecciones primarias coincidieron con la misma fecha de la Final de la Copa Confederaciones de Fútbol, el proceso fue dividido en dos etapas, entre las 10:00 y 13:00 horas y posteriormente, a partir de las 17:00 horas. Muestra en pantalla los resultados obtenidos por cada uno de los candidatos, pero más allá de eso, lo importante es que concurrieron a votar más de 80.000 personas.

En pantalla, se observa un cuadro comparativo de los procesos electorales 2016 / 2017.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

| ELECCIONES MUNICIPALES 2016 | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|
| Votación Candidatos 2016 | | | |
| Votación Candidatos por comuna de Las Condes | | | |
| 735 mesas escrutadas de un total de 736, correspondiente al 99,73% | | | |
| Lista / Pacto | | | |
| LISTA C PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO | Partido | Votos | % |
| | | 6.145 | |
| 1. WILLEM SCHULTEMAKER TRUFFELO | | 6.145 | 7,20% |
| LISTA E PACTO NUEVA MAYORÍA | | | |
| | | 10.974 | |
| 2. DAVID SILVA JOHNSON | | 10.974 | 1,86% |
| LISTA F PACTO CHILE VAMOS | | | |
| | | 67.120 | |
| 3. JOAQUIN LAVIN IFANTE | UDI | 67.120 | 78,6% |
| LISTA M. PACTO PUEBLO UNIDO | | | |
| | | 1.075 | |
| 4. NICOLAS ESPINOZA ARAYA | | 1.075 | 1,26% |
| VALIDAMENTE EMITIDOS | | 85.314 | 95,35% |
| VOTOS NULOS | | 2562 | 2,86% |
| VOTOS EN BLANCO | | 1602 | 1,79% |
| TOTAL VOTACIÓN | | 89.478 | 100% |

| PRIMARIAS PRESIDENCIALES 2017 | | | |
|--|----------------|---------------|---------------|
| Primarias Presidenciales 2017 | | | |
| Votación Candidatos por comuna de Las Condes | | | |
| 244 mesas escrutadas de un total de 247, correspondiente al 98,79% | | | |
| Lista / Pacto | | | |
| A. Chile Vamos | Partido | Votos | % |
| | | 74.782 | 100% |
| 1. SEBASTIAN PIÑERA | IND. | 53.576 | 71,64% |
| 2. FELIPE KAST | EVOPOLI | 17.460 | 23,35% |
| 3. MANUEL JOSÉ OSSANDON | IND. | 3.746 | 5,01% |
| B. FRENTE AMPLIO | | | |
| | | 4.952 | 100% |
| 3. BEATRIZ SANCHEZ MUÑOZ | IND. | 3.064 | 61,8% |
| 4. ALBERTO MAYOL MIRANDA | IND. | 1.888 | 38,13% |
| VALIDAMENTE EMITIDOS | | 70.734 | 98,46% |
| VOTOS NULOS | | 1.088 | 1,34% |
| VOTOS EN BLANCO | | 161 | 0,20% |
| TOTAL VOTACIÓN | | 80.983 | 100% |

| Diferencia | % |
|------------|--------|
| 7.662 | 11,42% |
| 1.193 | 24% |

En dicho cuadro, se da cuenta que, en las Primarias Presidenciales de este año, votaron 80.983, versus 89.478 en las Elecciones Municipales del año 2016 refleja que este año votaron 8.495 personas menos que en el año 2016. Los resultados son bastante similares en ambos años, siendo que, en esta oportunidad, fueron fusionadas las mesas en tres.

En el proceso electoral ocurrieron bastantes anécdotas, tales como:

- SERVEL atiende de lunes a viernes. Le podemos recibir el reclamo de 08:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas
- ¿A qué hora dan los cómputos?
- ¿Por qué tengo que votar por Diputados? ¡Qué me importan!
- Aquí no cabe un alfiler...
- ¡Saquen las estufas!
- Voy y vuelvo...
- ¿Y los Carabineros?... cuidando Plaza Italia.
- ¿Dónde está el almuerzo? Permiso... Permiso, no puedo entrar
- Se busca delegado...
- Yo no estoy inscrito en ningún partido... ¿Por qué aparezco en el Frente Amplio?
- Gracias al Alcalde por el chocolatito...
- ¡Esto no ha pasado nunca!
- ¡Atajen al vocal que va arrancando!
- ¿No era hasta las seis nomás? ¿Y esta cola de dónde salió?
- ¿A quién se le ocurrió la fusión de mesas? ¿A quién le damos las gracias?
- Para saber su mesa, tengo que asegurar que no soy un ROBOT ¡Plop!

Concluye diciendo que los funcionarios terminaron su trabajo alrededor de las 23:30 horas, quienes cometieron algunos pequeños errores durante el proceso, pero cumplieron su responsabilidad con mucho cariño.

El Alcalde Joaquín Lavin, agradece el trabajo efectuado por todo el equipo municipal, puesto que fue bastante sacrificado. A diferencia de las elecciones anteriores, en este proceso, los resultados de la votación del sector oriente fueron los últimos en llegar al SERVEL, dado que después de las 18:00 horas aún habían personas sufragando.

- **ACUERDO VECINO PARQUE LOS DOMINICOS**

El Alcalde Joaquín Lavín, en cuanto al Parque Los Dominicos, entiende que todos saben que existía una discrepancia entre la Municipalidad de Las Condes y un grupo de vecinos, lo que conllevó a paralizar un proyecto de mejoramiento por bastantes años. Entre otras cosas, el proyecto se encontraba objetado por los vecinos, quienes aducían que el municipio estaba incumpliendo con la norma de constructibilidad establecido para los parques, los cuales no pueden superar un 5% del uso de suelo en un equipamiento que sea distinto al uso de parque. Por ejemplo, en el Parque Los Dominicos, funciona una cancha de patinaje, cuya superficie está incluida en ese 5%, dado que no corresponde a uso de parque.

Dado lo anterior, sostuvo una reunión con el Ministro de la Vivienda, para efecto de concordar distintas materias asociadas al Parque Los Dominicos, entre otras, cómo será solucionado el problema del coeficiente de constructibilidad, dado que, actualmente, esta área verde tiene construido un 22% de la superficie, lo cual significa que se debe buscar una fórmula para lograr el 5% que se exige en la ley.

Por otra parte, cabe informar que, actualmente, no existe ningún tipo de divergencia con el grupo de vecinos que se opuso en una primera instancia. Dado lo anterior, el Seremi de la Vivienda quedó de efectuar el cálculo para adecuar el coeficiente de constructibilidad a un 5%, conforme lo establece la norma. De acuerdo a eso, se van a incorporar recursos en el presupuesto, a través de una modificación presupuestaria.

A continuación, da la palabra a don Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones, para efecto que explique la materia.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, informa que el municipio cuenta con un Plano Oficial desde que se conformó por primera vez el Parque Los Dominicos. Sin embargo, dicho plano produjo ciertas discrepancias entre los distintos actores (municipio y vecinos), respecto a cómo debería conformarse el parque.

Muestra en pantalla una vista general y una vista actual del Parque Los Dominicos, en las cuales se observa que presenta distintos usos y además, tiene una intromisión importante de vehículos por Camino El Alba, General Blanche y, en caso de eventos, también por el frente de Apoquindo. Es así que, actualmente, los automóviles tienen la posibilidad de circular y estacionarse al interior del parque, principalmente, en el sector del Paseo Central. Esta condición afecta a la funcionalidad y su presencia, resta valor a la Iglesia Los Dominicos.

Asimismo, al interior del Parque Los Dominicos funciona la feria de chacareros, la cancha de patinaje y otros.

En cuanto a las zonas de transbordo e intercambio de pasajeros (Metro / Transantiago), cabe señalar que, en la actualidad, los bordes del parque, principalmente, en el entorno al sector de las estaciones de metro y paraderos de buses, agrupan a un gran número de personas, produciendo un deterioro significativo de estas zonas del parque. Asimismo, al interior del parque se producen paseos informales producto de la circulación de las personas a la Estación Los Dominicos, deteriorando en gran medida el césped existente y afectando, a su vez, a los espacios de esparcimiento interiores. De igual forma, en distintas épocas, se han efectuado algunas intervenciones al interior del parque, como la instalación de baños públicos y sistemas de reciclaje, cuyos equipamientos han degradado más el área verde.

El Asesor Urbanista de la Municipalidad de Las Condes efectuó un catastro del estado actual del Parque Los Dominicos, computando que la superficie construida asciende a 21.14%, lo cual significa que el coeficiente de constructibilidad se encuentra excedido en un 16.14%

Cabe recordar que, al momento que el municipio ingresa el Plano Oficial en el Consejo de Monumentos Nacionales y en la Seremi de Vivienda, éste último organismo indica que el citado parque cuenta con un 5.05% de construcción, por lo que el coeficiente de constructibilidad se encuentra sobrepasado en un 0.5%

Simultáneamente, la comunidad estaba interesada en participar en el proyecto, para efecto de generar lineamientos patrimoniales, tema que fue abordado en distintas reuniones sostenidas con la Junta de Vecinos que preside don Harold Fritz, como también con los vecinos disidentes. Sin embargo, transcurrido un tiempo hubo un quiebre en la relación con los vecinos, por lo que dicho proyecto quedó paralizado. Entre otras cosas, la propuesta inicial incluía la Feria de Chacareros al interior del Parque Los Dominicos, la que ocupa alrededor del 5% de la constructibilidad total.

Posteriormente, cuando asumió como Alcalde don Joaquín Lavín, los vecinos se acercaron, para efecto de conformar una mesa de trabajo y solucionar las diferencias existentes. En general, los vecinos defendieron aquellos puntos que consideraban de mayor interés, los cuales no estaban contemplados en el proyecto original.

Dado lo anterior, los vecinos proponen las siguientes medidas a ejecutar, como plan de rescate inicial del Parque Los Dominicos, son las siguientes:

1. Eliminar el tránsito de vehículos, a través del parque, con el objeto de recuperar su destino original de área verde de uso peatonal y recreacional familiar, con la prohibición de ingreso y de estacionamiento en el parque de camiones, buses y taxis. Para ello, se propone:
 - 1A. Cierre y demolición de perímetro de la calle interior con acceso por calle Camino El Alba, que fuera construida hace más de ocho años, durante la construcción de la estación de metro.
 - 1B. Cierre y demolición del perímetro de ex avenida Apoquindo, que divide el parque en dos y su reemplazo por un paseo peatonal de acceso hacia la iglesia y el pueblito.
 - 1C. Eliminación del área de estacionamientos frente a la iglesia, reduciéndola a una explanada multipropósito provisoria frente al pueblo de artesanos.
 - 1D. Traslado del recinto de ferias a un lugar a definir, eliminando cobertizos metálicos y pavimentos de hormigón existentes.
2. Retiro del muro que delimita actualmente la zona de estacionamientos de DECOM y entrega de esta zona a uso público del parque.
3. Colocación de escaños en la zona norte del parque, situándolos próximos a luminarias y árboles.
4. Evaluación técnica de los árboles existentes para su tratamiento o reemplazo.
5. Solución de recorridos e interrupciones de las acequias de regadío, que ocupan el agua proveniente desde una vertiente ancestral desde el Club de Tenis El Alba.
6. Retiro de los contenedores de reciclaje de basura, para ubicarlos fuera del parque.
7. Traslado de las oficinas municipales afuera del parque e invitación a entes culturales públicos o privados, para que propongan a la municipalidad el desarrollo de actividades que cumplan con los usos recreacional / deportivo, culto, cultura, científico, esparcimiento o turismo.

En cuanto a las medidas a tomar a mediano y largo Plazo, todas las medidas mencionadas precedentemente, son consideradas como iniciales de corto plazo. Sin embargo, existe la necesidad de estudios más profundos, en relación a la elaboración de los lineamientos de intervención de la

Zona Típica, la modificación del Plano Regulador, con el objeto de establecer el cruce subterráneo de la Avenida Padre Hurtado y la convocatoria a un concurso de arquitectura y paisajismo que defina el plan maestro de intervención del parque. Debería estudiarse también la solución de estacionamientos subterráneos para el metro.

La propuesta indicada precedentemente fue suscrita por los vecinos, señores: Julián Riquelme, Juan Luis Vergara, Silvia Vilaseca, Rodolfo Palacios, Gabriel Valenzuela, Jorge Blanche, Fernando Aguilar, Teresa Sancho y María Elena Figueroa.

Prosigue diciendo que si bien el proyecto pre-aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, eliminaba la prolongación de Avenida Apoquindo y la lateral de Camino El Alba, mantenía el uso de la feria de chacareros al interior del parque. Sin embargo, dadas todas las interacciones efectuadas con dicho organismo, se lograron incorporar alrededor de 5.000 m² de áreas verdes, incluido el traslado de la feria hacia el sector de estacionamientos, lo que permitirá tramitar el proyecto ante la Seremi de la Vivienda y sus modificaciones, en el Consejo de Monumentos Nacionales. En definitiva, se trata de un proyecto más definitivo, donde no considera la feria en el tramo que opera actualmente, lo cual permite liberar ese 0,05% de constructibilidad, porcentaje que fue observado por la Seremi de la Vivienda.

Entre todas las interacciones efectuadas con los vecinos para lograr una imagen objetivo, se concordó realzar la imagen del templo a través de un paseo central que se extiende desde la Estación Los Dominicos hasta el Atrio de la Iglesia, con un ancho total de 9.45 metros; con una extensión visual mayor, ya que se encuentra flanqueada por corridas de árboles recuperando la condición procesional de acceso a la explanada en las imágenes históricas. El paseo se integra al parque por su geometría y bordes que se disgregan en él, permitiendo esta disposición generar un jardín de flores que remarcan la importancia de este paseo por sobre los otros. En su extensión se intercalan plazas de descanso y su conexión con los senderos secundarios del parque. La materialidad del paseo, es de piedra flameada gris, en formato de 30 x 60 centímetros.

La zona de intervención del Atrio comprende la superficie que antecede al acceso de la Iglesia, actualmente utilizada como área de estacionamientos. En este caso, se realiza una mínima intervención, sin embargo, la colocación de topes retráctiles en su cabezal interrumpirán el uso como área de estacionamientos, permitiendo el acceso de vehículos para las actividades religiosas y vehículos de emergencia. El objetivo es jerarquizar la visibilidad de la fachada de la iglesia Los Dominicos y ser, a su vez, un soporte para las actividades de la iglesia (misas al aire libre o actividades de extensión).

En cuanto a la zona de estacionamientos, explica que, en el sector de General Blanche, se proyecta la reorganización de los estacionamientos y la incorporación de jardineras y árboles, generando un espacio flexible que permita usos diversos. Asimismo, en este sector de estacionamientos, se contempla la construcción de baños públicos subterráneos.

Respecto a la relocalización de la feria de chacareros, informa que se realizaron nuevos estudios, para efecto de cumplir con las exigencias de la Seremi de la Vivienda. Entre otras cosas, las mayores observaciones estaban asociadas a los techos que presentaba la estructura y al uso permanente de la feria en esta área verde. Por consiguiente, la propuesta del Departamento de Asesoría Urbana es instalar en el sector de estacionamientos de General Blanche una especie de módulos montables y desmontables. Dicha estructura permite montar los puestos de exhibición sólo los días en que opera la feria de chacareros. Incluso, este equipamiento podría servir para otro tipo de actividades de interés comunal que se organice en el Parque Los Dominicos, pero siempre tratándolo como un evento y no como una instalación permanente.

En cuanto a las circulaciones, se propone construir un paseo de borde de 6.3 metros, considerando todo el perímetro del parque expuesto a las calles Patagonia y Camino El Alba. Este paseo será constituido por una doble fila de plátanos orientales, cada 9 metros. En el paseo se disponen lugares de estar, permitiendo, a su vez, la libre circulación para peatones y ciclistas. Este paseo de borde contempla el reforzamiento de la vereda poniente de calle Patagonia y Camino El Alba, a objeto de que se genere un espacio de circulación peatonal que permita desarrollar la funcionalidad asociada a Metro, los intercambios modales, las áreas de parada y recogida de pasajeros con una impronta más urbana que permita proteger y recuperar el área verde.

Hace presente que existen muchos parques, en distintas ciudades del mundo, que cuentan con circulaciones exteriores de gran calidad, lo cual hace que los peatones no circulen al interior del parque y además, permite eliminar senderos innecesarios. En ese contexto, el paseo estará constituido por dos bandas, una de maicillo rescatando el carácter original de los paseos y otra zona dura para la circulación peatonal de hormigón y adoquines en las zonas de estar correspondientes.

Concluye diciendo que, en este momento, se encuentran a la espera que la Seremi de la Vivienda entregue una respuesta respecto del cómputo del 5% y presentar las modificaciones ante el Consejo de Monumentos Nacionales, para efecto de programar el inicio de las obras y paralelamente, trabajar en los lineamientos patrimoniales, para lo cual se ha fijado un plazo de dos años.

El Alcalde Joaquín Lavín, señala que, en esencia, significa que se debe relocalizar la feria, lo cual implica una negociación bastante difícil, la que se encuentra a cargo del Administrador Municipal. Además, el proyecto contempla la eliminación de las calles interiores, entre las cuales, actualmente, funciona un paradero de taxis, lo que también implica una negociación. Asimismo, se elimina el acceso que existe hacia el parque por la calle Camino El Alba, con lo cual se recupera un área verde considerable y se soluciona un impase que tenía en franco deterioro el Parque Los Dominicos.

El Concejal David Jankelevich, entiende que la estructura de la feria comprende módulos desmontable, por lo que cabe consultar si éstos serán instalados y retirados por parte del municipio o por parte de los feriantes. Asimismo, consulta si el municipio se hará cargo de financiar estos nuevos módulos.

El Concejal Felipe de Pujadas, considera que se llegó a un excelente acuerdo con los vecinos, puesto que la mayoría de los puntos indicados en la minuta que se expuso en pantalla, se estarían cumpliendo por parte del municipio.

Cabe recordar que, en el transcurso del tiempo, ha habido una discusión sobre la representación de los vecinos que firman la carta, respecto de lo cual señala que estas personas efectuaron las gestiones administrativas ante el Consejo de Monumentos Nacionales y ante la Seremi de la Vivienda. Por lo tanto, si no se hubiese llegado a un acuerdo respecto de los puntos planteados en dicha carta, los vecinos habrían continuado abogando por la solución antes las autoridades administrativas correspondientes. A su juicio, los vecinos han ejercido una acción muy decidida, en términos de paralizar el proyecto si no se cumplían sus planteamientos, desde el punto de vista administrativo. En ese contexto, considera sumamente importante que el Alcalde haya estado dispuesto a resolver este tema, puesto que ello permitirá solucionar un problema que data desde hace alrededor de cuatro años. Además, dicha solución permitirá adicionar un área verde impresionante en el Parque Los Dominicos, puesto que, entre otras cosas, se contempla la eliminación de los estacionamientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como también, la eliminación de la calle interior y la calle que continúa hacia Apoquindo. O sea, se va a lograr un cambio sustancial respecto a una mejor gestión de área verde para todos los vecinos de la comuna de Las Condes. Por tanto, más allá de quién efectuó esta gestión o inició esta discusión, cree que lo importante es que se logró un acuerdo que favorece a todos los vecinos.

La Concejal Carolina Cotapos, señala que, al igual que el Concejal Jankelevich, le gustaría saber quién se hará cargo de financiar los nuevos módulos de la feria, los que entiende no deben ser muy baratos, de acuerdo a las fotografías que se exhibieron en pantalla.

Por otra parte, cabe hacer presente que, en general, se premia a aquellos que acostumbran a reclamar por múltiples cosas, cosa que ocurre en este caso, puesto que siempre hubo un grupo de vecinos que se dedicó, en forma permanente, a boicotear el proyecto de mejoramiento del Parque Los Dominicos, diseñado por parte del municipio. Estos vecinos efectuaron gestiones ante el Consejo de Monumentos Nacionales, entre muchísimas otras cosas bastante molestas para el municipio. Sin embargo, hoy, se les invita a participar en todas las reuniones que se sostienen con los organismos administrativos y además, se les invita a conformar una mesa de trabajo. En ese contexto, no está de acuerdo que se premie a aquellas personas que se enfurecen de muy mal modo, porque no se está de acuerdo con sus planteamientos.

Dado lo anterior, sugiere que también se incluya en la mesa de trabajo y en las futuras reuniones a dos o tres vecinos que representen la otra visión que existe respecto del tema, quienes siempre estuvieron a favor del proyecto de mejoramiento que diseñó originalmente el municipio.

El Concejal David Jankelevich, comparte el planteamiento de la Concejal Cotapos.

El Concejal Patricio Bopp, señala que se desea referir a cuatro temas relacionados con el Parque Los Dominicos. En primer término, se explicó que se contemplaba eliminar el paradero de taxis existente en una de las calles interiores, respecto de lo cual sugiere que se estudie la factibilidad de incorporar esos taxis en el paradero existente en Apoquindo, puesto que de lo contrario se va a generar un gran atochamiento vial en el entorno del parque, dado que los taxis se van a comenzar a detener a la mitad de la calle a recoger pasajeros.

En segundo término, le gustaría saber si el proyecto considera las pendientes que se requieren para el desplazamiento de sillas de rueda, coches de guagua, etcétera.

En tercer término, apoya la moción de la Concejal Cotapos, en términos de incorporar a otros vecinos del sector, de manera de concordar un proyecto absolutamente participativo. En lo personal, cree que el proyecto expuesto por el Director de Operaciones es bueno, pero también es importante que todas las partes estén de acuerdo.

En cuarto término, considera que el municipio se debe hacer cargo del financiamiento y del ordenamiento de los módulos de la feria.

El Concejal Felipe de Pujadas, en cuanto a los planteamientos de los Concejales Jankelevich y Cotapos, cabe precisar que se trata de un grupo de vecinos que conformó una asociación con personalidad jurídica, lo cual les permitió cursar sus objeciones al proyecto original en el Consejo de Monumentos Nacionales y Ministerio de la Vivienda. Si hubiesen existido otros vecinos interesados o preocupados por el Parque Los Dominicos, también pudieron organizarse para realizar las gestiones pertinentes. Por consiguiente, considera que no corresponde que se acuse a los vecinos que sí estuvieron preocupados de esta materia que actuaron en forma irregular o fuera de contexto. A su juicio, dichos vecinos realizaron todas aquellas gestiones que consideraron pertinentes, desde el punto de vista de una institucionalidad, las cuales fueron apoyadas por más de algún Concejal. Si otras personas no se sumaron al accionar de esta agrupación, es un problema exclusivo de esos vecinos.

En definitiva, considera importante que el Consejo de Monumentos Nacionales y la Seremi de la Vivienda haya recogido las observaciones formales formuladas, institucionalmente, por esta agrupación de vecinos.

El Concejal Carlos Larrain, señala que, en su calidad de Presidente de la Comisión de Urbanismo, participó en la reunión que se sostuvo con la Seremi de la Vivienda, la cual resultó bastante cordial, lo que dejó muy contento a los vecinos.

En lo personal, es partidario del orden y del estado de derecho. En este caso, al interior de la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos, existen alrededor de diez vecinos que son bastante contreras, en términos que se oponen con frecuencia a las ideas del municipio. No obstante, aclara que el proyecto expuesto por el Director de Operaciones no es exactamente lo que solicitaron los vecinos, sino que se trata de un proyecto municipal que pretende rescatar el Parque Los Dominicos, que cumple con ciertas formulaciones exigidas durante las distintas etapas, en las cuales también hubo bastantes contradicciones. Lo importante es dejar sumamente claro que se trata de un proyecto municipal, no de proyecto de los vecinos, puesto que eso sentaría un precedente en el futuro, en cuanto a que todos los vecinos van a exigir cualquier tipo de diseño para las plazas de la comuna.

En cuanto a la cubierta de la feria, entiende que dicha materia aún no se encuentra completamente definida, dado que se trata de un proyecto bastante largo que involucra recursos importantes. En ese contexto, se ha mostrado al Seremi de la Vivienda una idea de cómo será la superficie, cómo será la feria y otros, pero no es algo que se encuentra absolutamente cerrado.

Por otra parte, se alegra que el proyecto considere los canales de regadío, puesto que simboliza la tradición chilena.

En cuanto a los baños, sugiere que éstos sean instalados al interior del Pueblito de Los Dominicos, puesto que quedarían más resguardados. Si se sitúan, en forma aislada, al interior de la plaza, sin contar con un guardia permanente, se corre el riesgo que se transformen en un lugar bastante desagradable.

La feria lleva muchos años funcionando en este lugar, por lo que es parte del barrio, lo cual debe ser respetado. Entiende que los feriantes tienen una opinión dividida respecto a relocalizar la feria, pero, en general, aquellos que se oponen es por temor a perder las actuales instalaciones, dado que, hoy día, disponen de suministro eléctrico y agua. Por tanto, sugiere que, al desarrollar este proyecto, sean incorporadas esas consideraciones, de manera que quede una feria agradable y moderna, que permita a los feriantes moverse sin tanta contradicción. En lo personal, considera que la feria otorga un gran aporte al barrio, por lo que es partidario de potenciarla.

La Concejal Carolina Cotapos, señala que, efectivamente, una de las principales preocupaciones de los feriantes es que esta nueva infraestructura cuente con los correspondientes arranques de agua y luz, puesto que, en el pasado, no contaban con agua, lo cual les generaba bastantes problemas.

En cuanto al planteamiento del Concejal De Pujadas, insiste que no cuesta nada invitar a dos o tres de los representantes que apoyaron el proyecto original que presentó el municipio. En su opinión, no corresponde dejar de lado a aquellas personas que actuaron en forma correcta, puesto que se estaría dando una mala señal. A su juicio, existen muchos vecinos que se organizan para defender sus puntos de vistas, pero eso no da pie para generar múltiples obstáculos o boicotear todo aquello que se propone por parte de la autoridad, sino que lo correcto es organizarse por un bien general.

El Concejal Patricio Bopp, coincide plenamente con el Concejal Larrain, en cuanto a que el proyecto es claramente de la Municipalidad de Las Condes. El punto es que existen personas interesadas en

conservar el patrimonio y vecinos que desean mejorar la seguridad de su barrio y, en ese contexto, se debe considerar la opinión de todos los vecinos. Sin embargo, siempre ha habido un grupo que ha mostrado mayor interés en colaborar en este proyecto, que es la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos, cuya opinión debe ser considerada en el desarrollo de esta iniciativa.

El Concejal Julio Dittborn, considera que el Concejal De Pujadas comete una gran injusticia al plantear que existía un grupo de vecinos interesados y otro grupo no interesado en la mejora del Parque Los Dominicos. A su juicio, la distinción más justa sería decir que existían vecinos con acceso al poder del Gobierno de la Nueva Mayoría y vecinos que no contaban con ese poder, pero todos los vecinos, tanto los que simpatizan, como los que no concuerdan con el gobierno actual, estaban igualmente interesados en que el municipio diseñara un muy buen proyecto en el Parque Los Dominicos. Por consiguiente, le parece injusto que sean distinguidos entre vecinos interesados y no interesados. Entiende que el municipio tuvo una especial consideración con los vecinos que tenían un mayor acceso al gobierno de turno, puesto que, evidentemente, ellos podían dificultar o facilitar la aprobación del proyecto en la Seremi de la Vivienda, lo cual no puede confundirse con que la municipalidad escuchó más a unos vecinos que a otros, sino que simplemente se acercó a todos los vecinos, pero dado que algunos de ellos tenían más poder, era legítimo atender sus consideraciones, para efecto de la aprobación del proyecto.

El Concejal Felipe de Pujadas, solicita la palabra, dado que ha sido interpelado. En primer término, el Concejal Dittborn asumió como Concejal este período, por lo que no cuenta con todos los antecedentes que originaron, hace bastante tiempo atrás, las desavenencias entre el municipio y los vecinos. El tema se inicia al momento que el ex Alcalde De la Maza presenta un proyecto estilo Kidzania, el cual cuenta con la oposición de la mayoría de los vecinos que viven en los alrededores de Los Dominicos; luego de lo cual se presenta un proyecto alternativo que tampoco cuenta con un consenso mayoritario, por lo que internamente un grupo de vecinos conforma una organización funcional denominada “Defendamos el Parque Los Dominicos”. Una vez que dicha asociación se encuentra inscrita en la Municipalidad de Las Condes y cuenta con personalidad jurídica, los vecinos comienzan a realizar las gestiones para que el municipio readecuara el proyecto al 5% de constructibilidad, que establece la Ley General de Urbanismo y Construcción. Si hubo otros vecinos que no se sumaron a dicha iniciativa, no es un problema de los que sí estaban preocupados de resguardar el Parque Los Dominicos.

En definitiva, el proyecto que se está presentando en esta oportunidad es producto, principalmente, a que hubo una agrupación de vecinos que insistió ante los organismos correspondientes, Consejo de Monumentos Nacionales y Seremi de la Vivienda, respecto a la importancia que presentaba el hecho de respetar el 5% de constructibilidad en el Parque Los Dominicos. En ese contexto, considera absurdo que se trate de despolitizar el tema, puesto que es absolutamente legítimo que un grupo de vecinos organizados conforme una asociación, para efecto de solicitar a las autoridades correspondientes que se respeten las normas establecidas en la ley.

Dado lo anterior, como Concejal, está sumamente de acuerdo en cómo ha manejado este tema el Alcalde Lavín, a pesar que no pertenece a su partido político, a diferencia de los Concejales Dittborn y Cotapos. El Alcalde Lavín estuvo de acuerdo en reunirse con la Seremi de Vivienda, con lo cual entendió que si se sobrepasaba el 5% de constructibilidad establecido en la ley, no sería factible ejecutar ningún proyecto en el Parque Los Dominicos. En ese contexto, considera que el proyecto que se ha presentado, en esta oportunidad, es excelente, dado que adiciona más metros cuadrados de área verde para los vecinos de Las Condes. Por consiguiente, solicita que no se politice y caricaturice el tema.

El Concejal David Jankelevich, deja constancia en acta que uno de los vecinos opositores objetó el proyecto, simplemente, porque era arquitecto y estaba interesado en ser contratado por el municipio,

para realizar su diseño. Sin embargo, dado que no fue aceptado por el Alcalde De la Maza, rechazó todo tipo de iniciativas.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, precisa que el proyecto original que fue aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales contó con la participación de los vecinos de la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos, liderada por don Harold Fritz. El Asesor Urbanista, señor Pablo de la Llera sostuvo múltiples reuniones de trabajo con dichos vecinos, las cuales duraron varios meses. Por lo tanto, el municipio no ha dejado aislado a nadie de participar, sino que, tanto los vecinos a favor, como los disidentes, han participado en todo el proceso de readecuación del proyecto, principalmente, en lograr un consenso respecto de las discrepancias que existían, para la aprobación del mismo.

El Alcalde Joaquín Lavín, concluye diciendo que se trata de un proyecto municipal que aún requiere de la aprobación del Seremi de la Vivienda y posteriormente, conversar nuevamente con el Consejo de Monumentos Nacionales. Asimismo, se requiere una negociación con la feria y taxistas; como también, definir dónde se va a estacionar los vehículos de la DECOM. No obstante, lo importante es que se está logrando destrabar un parque que presentaba un deterioro progresivo.

- **SITUACIÓN VILLA SAN LUIS**

El Alcalde Joaquín Lavín, informa que el Lote 18-A1 de la Villa San Luis fue declarado Monumento Nacional Histórico por el Consejo de Monumentos Nacional, declaración que cuenta con la firma de la Ministra de la Vivienda, pero la Contraloría General de la República aun no toma razón. En definitiva, lo anterior significa que no es factible ejecutar ningún tipo de proyecto en dicho lote sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Entiende que existen distintas opiniones respecto de la materia, puesto que algunos consideran que se estiró el concepto del significado de “conmemoración histórica” y otros entiende el concepto como carácter patrimonial y, en este caso, los edificios existentes en Villa San Luis no presentan ese carácter, sino más bien representan un hecho ocurrido en el pasado. De hecho, más allá que se demuelan los edificios, el Consejo de Monumentos Nacionales declaró el sitio en la categoría de conmemoración histórica.

Esta situación conllevó al municipio a no autorizar la demolición de los edificios, aun cuando la Inmobiliaria está exigiendo dicha autorización, dado que aún dicha declaración no ha sido tomada razón por parte de la Contraloría General de la República. Por consiguiente, considera que se trata de una situación sumamente compleja, puesto que, por un lado, entiende que representa un daño patrimonial importante para la Inmobiliaria y, por otra parte, desde el punto de vista del país, representa una señal complicada, porque significa que cualquier persona que compre un terreno se podría ver expuesto a una situación de estas características.

La salida que propuso el municipio es construir un memorial como recuerdo histórico, pero no paralizar una construcción que consolida un centro de oficinas de la comuna de Las Condes, que dará la posibilidad de trabajo a muchas personas. De lo contrario, el terreno continuará en las mismas condiciones actuales, puesto que nadie va a estar interesado en invertir en un predio que se encuentra declarado como monumento nacional, dado que no genera ninguna rentabilidad.

En una primera instancia, la propuesta de la Municipalidad de Las Condes fue rechazada por el Consejo de Monumentos Nacionales, pero dicho organismo estuvo abierto a conformar una mesa de trabajo, en la cual participan tres profesionales de este municipio, Pablo de la Llera, Asesor Urbanista; Rocío Crisosto, Directora de Obras e Isabel Pedrals, Arquitecto DOM. Dicha comisión ya se encuentra funcionando, en la cual se solicitó a la municipalidad que presentara una propuesta que mantuviese, en lo más posible, la constructibilidad originalmente planteada y, al mismo tiempo, permita que se produzca la conmemoración histórica en un proyecto innovador.

Da la palabra a don Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, para efecto que explique la propuesta que el municipio está proponiendo al Consejo de Monumentos Nacionales.

El Asesor Urbanista, señor Pablo de la Llera, informa que va a explicar la presentación que se efectuó ante el Consejo de Monumentos Nacionales al momento que se encontraba discutiendo la declaratoria, con el objeto de llegar a un acuerdo intermedio. En ese contexto, se explicó a dicho organismo que en la formulación del Plan Regulador del año 1995 fue considerado, entre otros proyectos estratégicos en el área en cuestión, una remodelación urbana de la Villa San Luis. Es así que Nueva Las Condes surgió entonces, como un proyecto de remodelación urbana, que perseguía optimizar la accesibilidad del área y asumir la funcionalidad de la comuna de Las Condes, como de equipamiento del sector oriente. El municipio exigió que el desarrollo urbanístico considerara un plan maestro, que fue contratado a la empresa URBE por los propietarios del terreno, cuyas directrices fueron enfocadas en el mejoramiento de espacios públicos, ausencia de cierros, elementos comunes en el diseño paisajístico y mobiliario urbano con activación de los frentes públicos, todo lo cual fue parte de una normativa especial para el sector. Esta decisión ha sido mantenida en los últimos veintidós años, lo cual ha permitido construir en el sector edificios innovadores, como se observa en la maqueta que se exhibe en pantalla.

La Dirección de Obras Municipales aprobó un anteproyecto en los lotes 18-A1 y 18-A2, mediante resolución R.A.P N° 2-2017 de 24 de enero (6 edificios, 2 residenciales y 4 de equipamiento); como también aprobó el permiso de demolición de cuatro edificios (Block 14, 15, 16 y 17), mediante AP 47-2016, de 23 de agosto de 2016.

El Monumento Nacional declara el Lote 18-A1 Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico. Dicho lote se encuentra emplazado hacia Presidente Riesco y cuenta con una superficie de 3.375 m². No obstante, dicha declaración se encuentra en proceso, puesto que falta la toma de razón de parte de la Contraloría General de la República.

Cabe hacer presente que, en una primera instancia, el Consejo de Monumentos Nacionales tenía la intención de declarar Monumento Histórico a ambos lotes, pero luego resolvió efectuarla sólo en el Lote 18-A. En definitiva, si se llegara a concretar esta declaratoria, el anteproyecto aprobado por la Dirección de Obras podría ser ejecutado parcialmente, sólo en el Lote 18-A2. Dicho anteproyecto consiste en un conjunto armónico, que consta de dos edificios de vivienda, cuatro edificios de oficinas, subsuelo con locales comerciales, 19 pisos más piso retirado, 8 subterráneos con capacidad para 1.905 estacionamientos.

Prosigue diciendo que, pese a la inspección municipal y seguimiento permanente de seguridad ciudadana, las edificaciones se encuentran en mal estado de conservación y han sido motivo de vandalismo. Si se concreta la declaración, lo más probable que dichas edificaciones se mantengan en la condición actual.

Las unidades existentes fueron construidas bajo procesos de concurso oferta y si bien el “Barrio modelo Parque San Luis”, fue una propuesta de interés, como conjunto urbanístico, las unidades actuales quedarán como elementos residuales en un conjunto moderno, congelada en el tiempo y con pocas posibilidades de integración al conjunto actual. Quedará una manzana aislada, que será construida por el oriente.

Si se decide la conservación de las estructuras existentes, no se podrá concluir ninguno de los procesos urbanos exitosamente y, por otro lado, se generará un conjunto moderno aledaño a estructuras en mal estado de conservación.

Dado lo anterior, existe una posibilidad de integrar el sitio histórico en un memorial de factura contemporánea, postulando una simbiosis entre éste y el conjunto de viviendas y oficinas, conferir contenido al espacio público urbano de este barrio, marcado hoy por una imagen de arquitectura global y de baja identidad.

Para ello, se sugirió a la mesa de trabajo que, en la parte interior de los terrenos, la cual no afecta a los edificios, se generara una fuente de agua y algunos elementos conmemorativos de este espacio, de manera de forjar en el subsuelo un museo o pequeña sala audiovisual que, además, pudiese ser utilizada para distintas actividades. En definitiva, la propuesta es trabajar los siguientes conceptos:

- Valorizar la presencia por el vacío (no presencia del objeto).
- Fortalecer el contraste entre el nuevo elemento y su contorno.
- El agua como elemento incorporado y su expresión alegórica.
- Un elemento síntesis que rememore la construcción (materiales) y que dé cuenta de las familias propietarias originales.
- Superficie verde de integración visual con el Parque Araucano.

Concluye diciendo que se solicitó al Consejo de Monumentos Nacionales que defina ciertos lineamientos, de manera de tener una mayor claridad respecto a que esta propuesta podría llegar a concretarse.

El Alcalde Joaquín Lavin, comenta que el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales le manifestó que don Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, habría demostrado gran valentía al exponer la propuesta del municipio frente a todas las pifias que formulaban los familiares de las personas que vivían anteriormente en los edificios de la Villa San Luis. A pesar que dicho proyecto no fue aprobado por este organismo, sí fue considerado interesante, por lo que se solicitó que se mejoraran algunos aspectos del mismo, lo cual está trabajando en la mesa que se conformó para esos efectos.

El Concejel David Jankelevich, señala que, con fecha 23 de agosto de 2016, la inmobiliaria dueña del inmueble ingresa la solicitud de anteproyecto para este lote y, con fecha 24 de enero de 2017, se cumplen los plazos y requisitos, por lo que la DOM de Las Condes aprueba la Resolución del Anteproyecto de los lotes que comprenden la Villa San Luis.

Recién el 28 de febrero de 2017, se realiza la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional de los edificios de la Villa San Luis. Quiere hacer hincapié que sus argumentos no se van a referir al valor urbanístico y/o arquitectónico, sino a los antecedentes en Derecho que, a su parecer, hacen dolosa la presentación de declaratoria.

Recientemente, con fecha 28 de junio de 2017, el Consejo de Monumentos Nacionales aprueba la solicitud de Declaratoria. Cabe considerar que según la Ley de Monumentos Nacionales la Declaratoria no entra en vigencia si no se ha publicado el Decreto Supremo que da la calidad de Monumento Nacional, hecho que aún no sucede, ya que el decreto N° 135, de 2017, fue firmado ayer por la Ministra Adriana del Piano. Actualmente, ese decreto se encuentra en el trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, por lo que aún no existe la declaratoria de monumento propiamente tal.

En virtud de resguardar el actuar de esta Municipalidad, principalmente, de la Dirección de Obras Municipales, solicita que este mismo órgano realice una solicitud a la Contraloría de la República para que valide su actuar y ratifique los actos de la DOM.

Además, sugiere que se solicite a la Contraloría General que se pronuncie en este caso, basado en el Dictamen N° 49.531, de fecha 21 de octubre de 2008, en el cual se establece que al existir permisos municipales, el Concejo de Monumentos Nacionales infringe los artículos N°s. 52, 53 y 61 de la Ley 19.880, Sobre Invalidación, Revocación e Irretroactividad de los Actos, y el Artículo N° 5 de la Ley 18.575, para que se deje sin efecto el decreto que declara el inmueble Monumento Nacional, rigiendo el permiso municipal, que no puede ser alterado retroactivamente por un acto administrativo posterior.

Responsablemente, en su calidad de Concejal, declara que tiene la certeza que se trata de una maniobra política del Partido Comunista, porque conoce al señor Miguel Lawner, Arquitecto de los edificios de Villa San Luis, razón por la cual presentó dicha solicitud en el Consejo de Monumentos Nacionales. En lo personal, está seguro que la propuesta del Alcalde sería aprobada en forma inmediata si ofreciera construir una estatua de Salvador Allende entremedio de los edificios.

La Concejal Carolina Cotapos, señala que suscribe plenamente el planteamiento del Concejal Jankelevich, porque no está de acuerdo que se disponga de un terreno que fue adquirido por parte de los privados. No logra entender que, en este país, una persona no pueda tener tranquilidad respecto de sus inversiones; como tampoco entiende que, en esta comuna, no se otorguen las facilidades que requiere un particular para desarrollar un anteproyecto que cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales.

En lo personal, comparte que se trata de una maniobra política que no va a avalar bajo ningún punto de vista, razón por la cual no aprobará la instalación de un memorial, ni tampoco de un monolito, placa u otro elemento, puesto que se trata de un terreno privado. En ese contexto, considera que el municipio no puede abrir una puerta al Gobierno o a cualquier otro organismo que sienta tener el derecho de expropiar un terreno a un privado, basándose en el algún hecho o circunstancia ocurrida en el mismo. No lo acepta bajo ningún punto de vista.

La Concejal Martita Fresno, señala que coincide plenamente con el planteamiento del Concejal Jankelevich, por lo que deja constancia en Acta respecto a su profundo malestar, puesto que se trata de una situación lamentable en muchos sentidos. En su opinión, considera que se trata de un aprovechamiento político de tal envergadura, pero la Izquierda acostumbra a tratar de reescribir la historia de este país. En este caso, de acuerdo a las láminas expuestas en pantalla, la situación estaba sumamente clara desde el año 1995, por algo la Dirección de Obras de la Municipalidad de Las Condes aprobó los anteproyectos correspondientes y el permiso de demolición. Sin embargo, estas personas esperaron hasta el último minuto para ejercer acciones en contra del proyecto que estaba contemplado construirse en estos terrenos. Incluso, basta leer las declaraciones formuladas por el arquitecto de los edificios de la Villa San Luis, para constatar su odio y resentimiento, por lo que su máximo triunfo era demostrar que el dinero no lo puede lograr todo.

Las familias que vivían en estos edificios se mudaron por decisión propia, no fueron desalojados como se está pretendiendo hacer creer a la opinión pública, nadie les quitó sus viviendas. Actualmente, este es un terreno privado, en el cual se estaba desarrollando un proyecto por parte de una inmobiliaria, por lo que realmente cree que es una vergüenza lo ocurrido.

En lo personal, ha aprendido bastante del Alcalde, en cuanto a su actitud de consenso. Sin embargo, en este caso, no está de acuerdo que se instale ningún tipo de monolito, puesto que se va a sentar un precedente respecto de la materia y finalmente, la comuna se va a llenar de monolitos. Realmente, esta situación le provoca una indignación total.

El Alcalde Joaquín Lavin, hace presente que si no se realiza ninguna gestión al respecto, finalmente, continuarán emplazadas en este terreno estas edificaciones, las que se encuentran en muy mal estado

de conservación. A modo de ejemplo, hace presente que la Municipalidad de Las Condes era propietaria de un terreno emplazado en la comuna de Vitacura, cuyo costo ascendía a cuarenta millones de dólares, sin embargo, producto de la presión de algunos vecinos que desean consagrarlo como parque, está a punto de valer cero. Entiende que se podrían ejercer acciones legales, recursos de protección u otros, pero eso no elimina eventuales riesgos. Este caso es bastante similar, desde el punto de vista práctico, puesto que si el municipio no propone alguna acción a la brevedad, el terreno continuará estando botado por muchos años.

El Concejal Patricio Bopp, hace presente que la persona que encabezó este proceso es don Carlos Figueroa, candidato a Diputado del Frente Amplio, quien obtuvo más prensa que el resto de los candidatos por este tema. Por consiguiente, coincide con el resto de los Concejales que claramente existe un aprovechamiento político.

No obstante lo anterior, hace presente que se van a someter a una negociación, lo cual significa sacarse la camiseta política y ponerse la camiseta del municipio, puesto que se verán enfrentados a un organismo de mayor jerarquía. Lo importante, es lograr que este terreno sea lo más amigable posible para la comuna.

El Concejal Julio Dittborn, señala que, desde un punto de vista político, simpatiza con la visión expuesta por la Concejal Fresno. Sin embargo, si se quedan con ese mensaje, cree que no van a lograr solucionar el problema.

Evidentemente, el principal problema es que se ha violado el derecho de propiedad, pero la única forma de solucionarlo es mirando hacia adelante. A su juicio, lo peor que podría ocurrir en el futuro, es que esos dos edificios permanezcan semi destruidos por infinitos años.

En su opinión, el problema radica en reconocer un hecho, el cual les puede gustar o no, desde el punto de vista político. Estos edificios fueron construidos en el año 1972, en cuya época, se denominó “Villa Ministro Carlos Cortés”, cuyas viviendas fueron entregadas a pobladores provenientes de otros sectores de la Región Metropolitana. Esta integración social en la comuna de Las Condes fue considerada un símbolo por muchos habitantes. Ese es el hecho que desea resguardar el Consejo de Monumentos Nacionales, les guste o no.

Dado lo anterior, la pregunta que cabe hacerse es la siguiente: Qué está dispuesto a otorgar el municipio, para dejar tranquilos a aquellos que desean convertir este terreno en un símbolo de integración social y, a su vez, respetar en lo más posible el derecho de propiedad de los inversionistas y lograr la continuación de un barrio moderno y de oficinas de primer nivel. Por consiguiente, apoya la posición del Alcalde Lavín, en términos que se haya conformado una comisión de trabajo, para efecto de buscar puntos de acercamientos que ayuden a resolver el problema, pero ello implica a estar dispuestos a otorgar un símbolo de integración social, que dicen que ocurrió en este lugar.

El Concejal Felipe de Pujadas, cabe recordar que, antiguamente, se trataba de la zona oriente de Santiago, donde existían bastantes poblaciones callampas. En lo personal, no comparte las ideas y la historia democrática del gobierno de esa época, no obstante, en este caso, le parece plausible y razonable que dicho gobierno haya impulsado un proyecto de integración social que consistía en trasladar a esta villa a la gente que vivía en estos campamentos, que eran sumamente pobres. Posterior a ello, hubo una serie de acontecimientos en el país, donde algunos dicen que estas familias fueron desalojadas de este lugar, afirmación que no le consta.

Por otra parte, entiende que, en el año 1996, el Ejército de Chile vendió estos paños al sector privado, para conformar Nueva Las Condes, pese a que también se dice que existía la prohibición

de transferir estos terrenos, lo cual tampoco le consta, pero cabe preguntarse por qué razón nadie cuestionó o hizo algo al respecto cuando ocurrió la venta de estos terrenos. Por esa razón, le parece curioso que, en los últimos días, se haya solicitado la declaratoria de Monumento Histórico, lo cual comparte que podría tener distintas interpretaciones, entre otras, se encuentran en un período electoral, lo cual podría generar algunas pasiones en los distintos organismos.

Reconoce que se trata de un tema sumamente complejo, desde el punto de vista jurídico, en términos que el derecho de propiedad debe ser respetado y, en ese contexto, desconoce qué tipo de atribuciones cuenta el Consejo de Monumentos Nacionales para efectuar dicha declaratoria. No obstante, considera razonable la actitud del Alcalde, puesto que si no se hace nada al respecto, en definitiva, se mantendrán estos dos edificios semi destruidos por larga data, lo que sería bastante complicado. Por consiguiente, como Concejal, le parece absolutamente razonable que se realice una negociación con las posibilidades arquitectónicas que ha explicado el Asesor Urbanista.

A modo de ejemplo, cree que, en Derecho, los proyectos de viviendas sociales que ha impulsado el municipio en la comuna de Las Condes representa una integración social, no así el hecho histórico que se aduce en este caso. No obstante, reitera que si no se hace algo al respecto, estos edificios semi destruidos se van a mantener en el tiempo, con todos los problemas de seguridad que ello conlleva. Por lo tanto, apoya plenamente la posición del Alcalde.

La Concejal Carolina Cotapos, señala que mantiene su posición, en términos que no se puede vulnerar el derecho de propiedad, por lo que bajo ningún punto de vista se hará cómplice de esta situación, dado que cree en de la libertad a todo evento. Además, en lo personal, no le consta que la gente de estos edificios haya sido desalojada, puesto que algunos dicen que vendieron sus departamentos y otros dicen que no es efectivo. No obstante, lo grave de esta situación es que se está violando un derecho de propiedad, razón por lo cual no está de acuerdo que se instale un memorial en dichos terrenos. En lo personal, es partidaria de efectuar todas las gestiones que correspondan para objetar la declaratoria que ha impuesto el Consejo de Monumentos Nacionales en estos terrenos, puesto que de lo contrario van a sentar un precedente respecto de la materia y finalmente, la comuna se va a llenar de monolitos.

El Concejal David Jankelevich, señala que comparte la posición de la Concejal Cotapos, pero también entiende la posición del Alcalde, en cuanto a que no se puede dejar en estos terrenos unos edificios a mitad de demoler, porque urbanísticamente sería espantoso.

No obstante lo anterior, considera importante recalcar que se trata de una típica acción de la izquierda dura, que, en este caso, está representada por el Partido Comunista, que se siente con el derecho de expropiar un sitio que se encontraba enajenado y cancelado en forma correcta. En la época correspondiente, las personas que vivían en estos departamentos fueron trasladados a otras viviendas; incluso, cuenta con antecedentes que no ha corroborado en un cien por ciento, pero éstos indican que se canceló una cantidad de dinero a cada uno de esos vecinos por sus departamentos, lo cual significa que de ningún modo fueron expulsados de sus viviendas.

En segundo término, si un privado compró el predio significa que estaba todo en orden, puesto que de lo contrario los organismos correspondientes habrían prohibido su venta.

Basta que el Partido Comunista o la Izquierda están acostumbrados a pasar por encima de todos los sujetos, lo que no puede ser aceptado por la Centra Derecho, ni por los Liberales. Lamenta profundamente que, hoy en día, los Derechos Humanos de este país no sean válidos. Incluso, llega a tal punto que fallece un Suboficial de Carabineros en el hospital de esta institución, con un cáncer terminal, engrillado a la cama, pero no se actúa de esa forma con ningún facineroso del Partido

Comunista. Por consiguiente, basta con mirarle la cara al Partido Comunista y a la Izquierda, no se puede continuar aceptando este tipo de situaciones.

Entiende que el Alcalde desee instalar un memorial u otro elemento recordatorio, como una acción de buena voluntad hacia el Consejo de Monumentos Nacionales, pero sí no fuese aceptada dicha propuesta, sería partidario de ir hasta las últimas consecuencias. Inclusive, en conjunto con la Inmobiliaria, efectuaría una propaganda internacional y apelaría a la Corte Internacional de Justicia, puesto que bajo ningún punto de vista se puede aceptar que quede ese mamarracho semi demolido en estos terrenos.

El Concejal Christian Velasco, señala que todos tienen claro que la Izquierda se está aprovechando de esta situación. Sin embargo, dado que existe un problema real, es importante efectuar una negociación, para efecto de llegar a un acuerdo, les guste o no, pero no se puede permitir que, en este lugar, queden dos edificios semi destruidos, puesto que ese sería el mayor triunfo que podría tener la Izquierda.

El Alcalde Joaquín Lavín, concluye diciendo que don Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, continuará participando en la mesa de trabajo y entregará los informes respectivos al Concejo Municipal.

- **LUMINARIAS GERTRUDIS ECHEÑIQUE**

El Alcalde Joaquín Lavín, informa que existe un grupo de vecinos que ha insistido en el cambio de las luminarias de Gertrudis Echeñique, de manera de volver a los faroles originales, los cuales se encuentran guardados en bodega. No obstante, el Jefe del Departamento de Construcción y Aguas, señor Alberto Sola, ha informado que estos faroles tendrán una menor intensidad lumínica. Por tanto, como Alcalde, va a consultar a los vecinos del sector si, de igual forma, mantienen su posición, a pesar que estos faroles iluminen con menor intensidad.

La Concejal Carolina Cotapos, señala estar de acuerdo que cambien los faroles, pero a costo de los vecinos, puesto que las actuales luminarias fueron instaladas a solicitud de los propios vecinos, dado que consideraban que la intensidad lumínica del sector era muy baja, todo lo cual involucró hacer un estudio por parte del municipio.

El Concejal David Jankelevich, apoya la moción de la Concejal Cotapos.

El Concejal Carlos Larrain, aclara que no se efectuó ningún estudio para el cambio de las luminarias de Gertrudis Echeñique, sino que fue producto de un antojo del ex Alcalde De La Maza; inclusive, los trabajos se realizaron en el mes de febrero, cuando la mayoría de las personas se encuentra en vacaciones, para efecto que no se produjeran los reclamos correspondientes. A su juicio, considera que fue un disparate haber cambiado los faroles existentes en esta avenida, puesto que la luminosidad funcionaba en perfectas condiciones y además, no fue solicitado por ningún vecino y no existe ningún estudio al respecto.

El Concejal Felipe de Pujadas, señala que, en lo personal, no tiene conocimiento de ningún estudio, ni tampoco que se haya recibido un mail de parte de algún vecinos solicitando el cambio de los faroles existentes. No obstante, sí tiene conocimiento que, en el mes de febrero, ingresaron múltiples correos electrónicos de vecinos reclamando por esta situación. Lamentablemente, en esa fecha, se encontraba fuera de Santiago, por lo que no pudo concurrir a una reunión convocada para estos efectos, en la cual los vecinos solicitaron que se repusieran los faroles.

No obstante lo anterior, sugiere que se realice una consulta respecto de la materia, a pesar que cree que la mayoría de los vecinos están de acuerdo en que se repongan los antiguos faroles.

La Concejal Martita Fresno, hace presente que la mayoría de los vecinos estuvo en desacuerdo que se cambiaran los faroles existentes en Gertrudis Echeñique. Inclusive, en febrero de 2013, se publicaron múltiples cartas de los vecinos en el Diario El Mercurio reclamando por la instalación de estas nuevas luminarias, razón por la cual solicitó al ex Alcalde De La Maza que se evaluara la posibilidad de reponer los faroles originales, pero no fue aceptada su proposición.

En este caso, comparte que se consulte la opinión de los vecinos del sector si están o no de acuerdo que se repongan los faroles originales, entendiendo que éstos van a iluminar un poco menos, pero cuentan con un estilo más acorde al barrio.

Como Concejal, considera que el costo de la reposición de estos faroles debe ser de cargo del municipio, no de los vecinos.

El Alcalde Joaquín Lavín, concluye diciendo que dicha materia será examinada en una Comisión de Participación Ciudadana, para efecto de definir a quiénes se consulta, puesto que existe una duda respecto a si se debe consultar sólo a aquellos vecinos que enfrentan las luminarias o extender la consulta a todo el barrio.

ORDEN DEL DIA

1. TEMAS DE SECPLAC

• APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4/2017

La Modificación Presupuestaria N° 4 es de siguiente tenor:

| SUBT. | ITEM | ASIG. | DESCRIPCIÓN | PPTO. VIGENTE 2017 | MOD. PRES. N° 4 | PPTO TOTAL 2017 |
|------------|-----------|-------|---|--------------------|-----------------|--------------------|
| 115 | | | Deudores presupuestarios | 321.766.350 | 0 | 321.766.350 |
| 3 | | | Tributos sobre Uso de Bienes Raíces y realización de Actividades | 221.700.000 | 0 | 221.700.000 |
| | 01 | | Patentes y Tasas por Derechos | 155.100.000 | 0 | 155.100.000 |
| | 02 | | Permisos y licencias | 16.100.000 | 0 | 16.100.000 |
| | 03 | | Participación Impuesto Territorial Artículo 37 D.L. N° 3.063/79 | 50.500.000 | 0 | 50.500.000 |
| 5 | | | Transferencias Corrientes | 10.127.734 | 0 | 10.127.734 |
| | 01 | | Del sector Privado | 2.684.023 | 0 | 2.684.023 |
| | 03 | | De Otras Entidades Públicas | 7.443.7111 | 0 | 7.443.7111 |
| | | 002 | De la Subsecretaría de Desarrollo | 535.250 | 0 | 535.250 |
| | | 003 | De la Subsecretaría de Educación | 0 | 0 | 0 |
| | | 006 | Del Servicio de Salud | 6.192.461 | 0 | 6.192.461 |
| | | 007 | Del Tesoro Público | 600.000 | 0 | 600.000 |
| | | 099 | De otras Entidades Publicas | 1.000 | 0 | 1.000 |
| | | 100 | De otras Municipalidades | 115.000 | 0 | 115.000 |
| 6 | | | Rentas de la Propiedad | 3.283.000 | 0 | 3.283.000 |
| | 01 | | Arriendo de Activos no Financieros | 81.500 | 0 | 81.500 |
| | 02 | | Dividendos | 1.500 | 0 | 1.500 |
| | 03 | | Intereses | 3.200.000 | 0 | 3.200.000 |
| 8 | | | Otros ingresos corrientes | 10.510.000 | 0 | 10.510.000 |
| | 01 | | Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas | 70.000 | 0 | 70.000 |
| | 02 | | Multas y Sanciones Pecuniarias | 4.970.000 | 0 | 4.970.000 |
| | 03 | | Participación Fondo Común Municipal Art.38 D.L. 3.063/79 | 2.900.000 | 0 | 2.900.000 |
| | 04 | | Fondos de Terceros | 40.000 | 0 | 40.000 |
| | 99 | | Otros | 2.530.000 | 0 | 2.530.000 |
| 10 | | | Venta de Activos no Financieros | 16.000 | 0 | 16.000 |
| | 01 | | Terrenos | 1.000 | 0 | 1.000 |
| | 02 | | Edificios | 1.000 | 0 | 1.000 |

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

| | | | | | | |
|-----------|----|-----|---|-------------------|----------|-------------------|
| | 03 | | Vehículos | 10.000 | 0 | 10.000 |
| | 04 | | Mobiliarios y Otros | 1.000 | 0 | 1.000 |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 1.000 | 0 | 1.000 |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 1.000 | 0 | 1.000 |
| | 99 | | Otros Activos no Financieros | 1.000 | 0 | 1.000 |
| 12 | | | Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos | 19.465.000 | 0 | 19.465.000 |
| | 06 | | Por Anticipos a Contratistas | 1.465.000 | 0 | 1.465.000 |
| | 10 | | Ingresos por Percibir | 18.000.000 | 0 | 18.000.000 |
| 13 | | | Transferencias para gastos de capital | 3.000 | 0 | 3.000 |
| | 03 | | De otras entidades públicas | 3.000 | 0 | 3.000 |
| | | 002 | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | 2.000 | 0 | 2.000 |
| | | 004 | De la Subsecretaría de Educación | 1.000 | 0 | 1.000 |
| 15 | | | Saldo Inicial de Caja | 56.661.616 | 0 | 56.661.616 |
| | 01 | | Saldo Inicial Neto de Caja | 56.661.616 | 0 | 56.661.616 |

| SUBT. | ITEM | ASIG. | DESCRIPCIÓN | PPTO. VIGENTE 2017 | MOD. PRES. N° 4 | PPTO TOTAL 2017 |
|------------|-----------|-------|--|----------------------|------------------|----------------------|
| 215 | | | Acreeedores Presupuestarios | 321.7.905.046 | 0 | 321.7.905.046 |
| 21 | | | Cuentas por Pagar - Gastos en Personal | 30.905.046 | 33.000 | 30.938.046 |
| | 01 | | Personal de Planta | 15.949.928 | 0 | 15.949.928 |
| | 02 | | Personal a Contrata | 6.545.232 | 0 | 6.545.232 |
| | 03 | | Otras Remuneraciones | 2.352.582 | 0 | 2.352.582 |
| | 04 | | Otros Gastos en Personal | 6.057.304 | 33.000 | 6.090.304 |
| 22 | | | Bienes y Servicios de Consumo | 53.408.454 | -77.000 | 53.331.454 |
| | 01 | | Alimentos y Bebidas | 673.424 | 0 | 673.424 |
| | 02 | | Textiles, Vestuarios y Calzado | 948.722 | 0 | 948.722 |
| | 03 | | Combustibles y Lubricantes | 250.000 | -80.000 | 170.000 |
| | 04 | | Materiales de Uso o Consumo Corriente | 1.097.251 | 310.000 | 1.407.251 |
| | 05 | | Servicios Básicos | 6.181.408 | -215.000 | 5.966.408 |
| | 06 | | Mantenimiento y Reparaciones | 2.556.810 | -259.000 | 2.297.810 |
| | 07 | | Publicidad y Difusión | 850.000 | 0 | 850.000 |
| | 08 | | Servicios Generales | 34.493.869 | 317.000 | 34.810.869 |
| | 09 | | Arrendos | 3.454.812 | 0 | 3.454.812 |
| | 10 | | Servicios Financieros y de Seguros | 205.000 | 0 | 205.000 |
| | 11 | | Servicios Técnicos y Profesionales | 2.571.058 | -150.000 | 2.421.058 |
| | 12 | | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 126.100 | 0 | 126.100 |
| 23 | | | Prestaciones de Seguridad Social | 66.000 | 0 | 66.000 |
| | 01 | | Prestaciones Previsionales | 66.000 | 0 | 66.000 |
| | 03 | | Prestaciones Sociales del Empleador | 0 | 0 | 0 |
| 24 | | | Transferencias Corrientes | 162.933.198 | 2.121.000 | 165.054.198 |
| | 01 | | Al Sector Privado | 45.678.304 | 514.000 | 46.192.304 |
| | | 001 | Fondos de Emergencia | 70.000 | 0 | 70.000 |
| | | 002 | Educación - Personas Jurídicas Privadas Art.13 DFL 1 | 8.379.814 | 0 | 8.379.814 |
| | | 003 | Salud - Personas Jurídicas Privadas Art.13 DFL N° 13.063 | 13.565.412 | 314.000 | 14.879.412 |
| | | 004 | Organizaciones Comunitarias | 10.116.713 | 170.000 | 10.286.713 |
| | | 005 | A Otras Personas Jurídicas Privadas | 1.136.434 | 0 | 1.136.434 |
| | | 006 | Voluntariado | 478.380 | 0 | 478.380 |
| | | 007 | Asistencia Social a Personas Naturales | 149.122 | 0 | 149.122 |
| | | 008 | Premios y Otros | 159.329 | 0 | 159.329 |
| | | 999 | Otras Transferencias al Sector Privado | 6.623.100 | 30.000 | 6.653.100 |
| | 03 | | Otras Entidades Públicas | 117.254.894 | 1.607.000 | 118.861.894 |
| | | 002 | A los Servicios de Salud | 20.000 | 0 | 20.000 |
| | | 080 | A Las Asociaciones | 1.114.980 | 62.000 | 1.176.980 |
| | | 090 | Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación | 11.125.000 | 0 | 11.125.000 |
| | | 091 | Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales | 98.614.000 | 0 | 98.614.000 |
| | | 092 | Al Fondo Común Municipal - Multas | 240.000 | 0 | 240.000 |
| | | 099 | A Otras Entidades Públicas | 580.914 | 1.515.000 | 7.095.914 |
| | | 100 | A Otras Municipalidades | 560.000 | 30.000 | 590.000 |
| 26 | | | Otros Gastos Corrientes | 2.861.764 | 0 | 2.861.764 |
| | 01 | | Devoluciones | 2.741.764 | 0 | 2.741.764 |
| | 02 | | Compensaciones Daños a Terceros y/o a la Propiedad | 80.000 | 0 | 80.000 |
| | 04 | | Aplicación Fondos de Terceros | 40.000 | 0 | 40.000 |
| 29 | | | Adquisición de Activos no Financieros | 1.378.430 | -127.000 | 1.251.430 |
| | 02 | | Edificios | 288.820 | 0 | 288.820 |
| | 03 | | Vehículos | 50.000 | 25.000 | 75.000 |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 379.700 | -87.000 | 292.700 |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 357.400 | -100.000 | 257.400 |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 213.870 | 20.000 | 233.870 |
| | 07 | | Programas Informáticos | 83.640 | 15.000 | 98.640 |
| | 99 | | Otros Activos No Financieros | 5.000 | 0 | 5.000 |

| | | | | | |
|-----------|-----------|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 30 | | Adquisición de Activos Financieros | 50.010 | 50.000 | 100.010 |
| | 01 | Compra de Títulos y Valores | 10 | 0 | 10 |
| | 99 | Otros Activos Financieros | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| 31 | | Iniciativas de Inversión | 62.890.148 | -2.400.000 | 60.490.148 |
| | 01 | Estudios Básicos | 323.000 | -200.000 | 123.000 |
| | | 001 Gastos Administrativos | 0 | 0 | 0 |
| | | 002 Consultorías | 323.000 | -200.000 | 123.000 |
| | 02 | Proyectos | 62.567.148 | -2.200.000 | 60.367.148 |
| | | 001 Gastos Administrativos | 162.597 | 0 | 162.597 |
| | | 002 Consultorías | 2.605.174 | -775.000 | 1.830.174 |
| | | 004 Obras Civiles | 55.418.770 | -2.012.000 | 3.406.770 |
| | | 005 Equipamiento | 3.499.207 | 0 | 3.499.207 |
| | | 006 Equipos | 881.400 | 587.000 | 1.468.400 |
| 32 | | Préstamos | 715.000 | 0 | |
| | 06 | Por Anticipos a Contratistas | 715.000 | 0 | |
| 33 | | Transferencias de Capital | 6.558.300 | 400.000 | 6.958.300 |
| | 01 | Al Sector Privado | 2.558.300 | 0 | |
| | | 001 Corporación de Educación y Salud | 2.095.000 | 0 | |
| | | 002 Colegios Concesionados | 113.300 | 0 | |
| | | 003 Corporación Cultural de Las Condes | 350.000 | 0 | |
| | 03 | A Otras Entidades Públicas | 4.000.000 | 400.000 | 4.400.000 |
| | | 099 A Otras Entidades Públicas | 4.000.000 | 400.000 | 4.400.000 |

El Alcalde Joaquín Lavín, señala que el Concejal Dittborn le manifestó que algunos Concejales tenían cierta preocupación por algunos de los temas incluidos en la Modificación Presupuestaria, principalmente, por aquellos recursos relacionados con la farmacia comunal, laguna artificial y buses eléctricos.

En cuanto a la farmacia comunal, le cuesta entender que exista una preocupación por dicha materia. Quizás, el hecho que se denomine “Farmacia Comunal” presenta confusión en algunos Concejales, pero el nombre no es lo relevante, sino que el tema del adulto mayor es el más importante de Chile; incluso, de la comuna de Las Condes, después de la seguridad.

Hace presente que el porcentaje existente de adultos mayores ha sido creciente en el tiempo. Sin embargo, son personas que reciben una pensión sumamente baja, razón por la cual todos los programas presidenciales, hacia el futuro, están planteando cómo ayudar a los adultos mayores, para tratar de aliviarles el costo de la vida. Entre otras cosas, a nivel país, se está estudiando aumentar las pensiones de los adultos mayores, lo que es bastante caro; como también se está estudiando otorgar un subsidio de transporte, cosa que se hace en la comuna de Las Condes, a través de un subsidio de \$ 10.000 en la Tarjeta Bip.

En cuanto al precio de los remedios, considera que la posibilidad de fraccionar medicamentos representa un hecho objetivo, lo cual se lo explicó detalladamente el Secretario General de la Corporación de Educación y salud, y la Directora de Salud, quedó bastante claro respecto de las ventajas esa fórmula. En una primera instancia, no estaba muy convencido, razón por la cual se celebró un convenio con la Farmacia Salcobrand, el que ha funcionado bastante bien dentro de todo. Incluso, en el último informe que recibió al respecto, se indica que, en el mes de mayo, se compraron 3.598 medicamentos y, en el mes de junio, 4.536, lo que significa un aumento de 20% mensual. Sin embargo, los precios de los remedios son bastante más baratos que los ofrecidos por Salcobrand, si son comprados en forma fraccionada, en una bolsita. Por consiguiente, le cuesta entender la preocupación de los Concejales, entendiendo, además, que los programas de todos los candidatos presidenciales será cómo bajar los precios de los medicamentos, dado que cada adulto mayor toma diariamente alrededor de siete remedios. En ese contexto, dicha materia no debe mirarse en forma ideológica, en términos que fue inventada por tal o cual Alcalde, sino lo importante es ayudar a los adultos mayores a tratar de apalea el tema de las pensiones bajas, razón por la cual, a futuro, también se buscará una forma de apoyarlos en materia del transporte público. Deja planteado este tema, para efecto que sea reconsiderado por aquellos Concejales que presentan dudas al respecto.

En cuanto a los buses eléctricos, cabe hacer presente que el mundo del futuro está asociado a la electromovilidad, razón por la cual se está hablando de tranvías, en automóviles, buses y bicicletas eléctricas. En este caso, la idea es mostrar, tanto en la comuna de Las Condes, como en la ciudad, una iniciativa de estas características, puesto que el gran desafío es que estos proyectos sean insertados en el listado del Ministerio de Transporte Público. Por esa razón, se está proponiendo a la empresa Metro que se transforme, por primera vez, en el operador del Transantiago, puesto que, a pesar de no estar restringido, en cuanto a electromovilidad, nunca ha ejercido ese rol. Si lograra un acuerdo entre el MOP, Metro y Municipalidad de Las Condes, sería la primera vez que dicha empresa se transformaría en operador del Transantiago, teniendo a su cargo la operación de treinta buses eléctricos.

El costo de un bus diésel, incluida la mantención y operación, en un período de diez años, doscientos cincuenta mil dólares. La Municipalidad de Las Condes está dispuesta a subsidiar un máximo de cien mil dólares por bus, lo que equivale a tres millones de dólares por treinta buses, por un período de diez años. Obviamente, una de las líneas derivará desde el poniente de Tobalaba hasta la Plaza San Enrique, a través de un troncal.

Los buses eléctricos no emiten ruidos, cuentan con wifi, aire acondicionado y muchas otras ventajas, o sea, podría ser el futuro, en materia de transporte público, en la comuna de Las Condes, con un recorrido troncal y un recorrido transversal. No obstante, en el caso del recorrido transversal, éste debe ser estudiado en conjunto con el Metro, puesto que al tratarse de un operador nuevo del Transantiago, presenta ciertos temores.

Por otra parte, explica que esta propuesta implica efectuar una licitación, en cuya instancia los Concejales tendrán la posibilidad de aprobar o rechazar. No obstante, es importante aprobar la modificación presupuestaria, para efecto de dar una señal al Ministerio de Transporte y Metro, en cuanto a que la Municipalidad de Las Condes está dispuesta a colaborar en mostrar el transporte del futuro.

En cuanto a la laguna artificial, señala que, como Alcalde, considera que es un gran proyecto urbano, puesto que, hoy día, en esa esquina de Bilbao con Padre Hurtado, no hay nada relevante, sólo algunas instalaciones del parque. Hace presente que, en este Concejo Municipal, se han aprobado proyecto de siete mil millones de pesos, como es el caso del Spa de Tenis del Alba, el cual considera extraordinario, pero es cinco veces más caro que esta laguna y, como máximo, podría tener 1.500 socios; a diferencia de esta laguna, que es una especie de playa, que cuenta con capacidad de 3.000 personas en forma simultánea.

No obstante lo anterior, cabe señalar que el costo total de este proyecto aún no se encuentra completamente definido, puesto que los mil doscientos cincuenta millones de pesos correspondían al proyecto original, cuando la laguna estaba contemplada construirse en Vicente Pérez Rosales, pero se llegó a la conclusión que dicho sector no cuenta con suficiente capacidad para albergar este proyecto y además, presenta otras complejidades.

Reitera que, urbanísticamente, la laguna cristalina es un gran proyecto. A modo de ejemplo, el MUI tuvo un costo de tres mil millones de pesos, más ochocientos millones de pesos anuales en mantención. ¿Cuál de los dos proyectos podría tener mayor impacto en la comunidad? A su juicio, no hay ninguna comparación.

Aclara que no desea forzar la votación de la modificación presupuestaria, pero sí desea transmitir que se trata de un gran proyecto, desde el punto de vista urbano, que transforma una zona que, hoy día, está pérdida y además, da acceso a otras comunas.

Como Alcalde, consideraba importante expresar sus argumentos, sin perjuicio, que cada Concejal tome su propia decisión respecto de estas materias.

El Concejal David Jankelevich, en primer término, felicita al Alcalde por el entusiasmo que pone en cada proyecto.

En segundo término, señala que la farmacia popular involucra un gasto en personal, local y otros, por lo que cabe consultar si es factible estudiar que, en lugar de crear esa farmacia popular, se entregara un subsidio a los adultos mayores para que compren sus medicamentos en la Farmacia Salcobrand, considerando que dicho convenio está funcionando en forma bastante eficiente y además, presenta la ventaja que cuenta con locales distribuidos en toda la comuna de Las Condes. Por consiguiente, si la propuesta del Alcalde está fundamentada en el costo de los remedios, se podría entregar un subsidio para medicamentos, con lo cual se aumentaría el descuento que ofrece la Farmacia Salcobrand. En lo personal, no es partidario de las farmacias populares, pero sí podría estar de acuerdo que los adultos mayores compraran sus medicamentos en forma segmentada, como se hace en Estados Unidos, donde el médico emite una receta con el número exacto de pastillas, cápsulas o grajea que requiere el paciente. Sin embargo, dado que se trata de un tema más complejo, es partidario de subsidiar la compra en la Farmacia Salcobrand.

En cuanto a la laguna, entiende que se propone construir una piscina, de acuerdo a la explicación entregada por el Alcalde. Solicita que se aclare si la idea es construir un mini balneario, al cual concurren las personas a bañarse y disfrutar de ese espacio.

Por otra parte, señala que, como Concejal, le gustaría que las modificaciones presupuestarias fueran comunicadas al Concejo Municipal con suficiente tiempo, para efecto de poder examinarlas con mayor detención. Asimismo, le gustaría que los recursos asociados a los proyectos que son considerados en las modificaciones presupuestarias no sean votados en bloque, sino que cada uno de ellos sea votado en forma individual, puesto que, de lo contrario, se ven en la obligación de aprobar todas las glosas contenidas en la modificación, a pesar de no estar de acuerdo con algunas de ellas y viceversa, se ven en la obligación de rechazar todas las glosas, a pesar que están a favor de algunas de ellas, lo que, a su juicio, no es lógico.

En el caso de esta modificación, la mayoría de los Concejales presentan ciertas discrepancias por los recursos relacionados con la laguna y con la farmacia popular, pero dado que no desean verse en la obligación de rechazar la modificación presupuestaria en su integridad, solicitan al Alcalde que retire esos temas de dicha modificación o se someta a votación cada glosa en forma individual.

El Alcalde Joaquín Lavín, explica que la idea de presentar una modificación presupuestaria extensa surgió por el hecho que, en una reunión pasada del Concejo Municipal, se indicó que no era lógico elaborar una modificación que involucrara una cantidad menor de recursos.

La Concejal Marcela Díaz, comparte que los adultos mayores deben ser considerados una prioridad. No obstante, también es importante que exista accesibilidad para comprar los medicamentos y, en este caso, si se instalara una farmacia comunal en un solo punto, muchos adultos mayores tendrían dificultades para acceder a ella. Por esa razón, es partidaria de entregar un subsidio a los adultos mayores para la compra de medicamentos o, en su defecto, ampliar los recursos que se entregan a la Farmacia Salcobrand.

En ese contexto, sugiere al Alcalde dejar pendiente los temas asociados a la farmacia comunal y a la laguna cristalina, de manera de recabar mayores antecedentes respecto de dichas materias.

El Concejal Christian Velasco, considera que la laguna va a permitir a todos los vecinos que viven

en departamento contar con un lugar de recreación y esparcimiento, principalmente, en época de verano, donde la temperatura sube enormemente. A su juicio, dicho proyecto va ser un beneficio para muchas personas que no cuentan con otra opción de acceder a algún lugar recreativo, puesto que todas las piscinas municipales se encuentran bastante colapsadas.

En cuanto al transporte eléctrico, cabe hacer presente que, en general, en Chile, opera puras micro Volvo, cuya marca anunció hace algunos días atrás que dejará de construir motores a combustión, dado que se contempla orientar específicamente al área eléctrica, así que, eventualmente, podrían contar con un buen aliado, como es el caso de esta empresa, que es una de las más grande del mundo.

La Concejal Martita Fresno, de acuerdo a la explicación que entregó el Alcalde, entiende que la idea es incorporar los buses eléctricos en el proyecto que se va a desarrollar con el Ministerio de Obras Públicas. No obstante, consulta al Alcalde si el MOP no aceptara dicha propuesta, de igual forma se implementaría en la comuna de Las Condes.

El Alcalde Joaquín Lavín, responde que, tanto la laguna cristalina, como los buses eléctricos, serán incluidos en la lista de proyectos que serán desarrollados con los recursos que se adeudan al Ministerio de Obras Públicas. Como Alcalde, tiene la intención de implementar dichos proyectos, aun cuando no sean aceptados en el listado que se entregará al MOP.

La Concejal Martita Fresno, en cuanto a la farmacia comunal, señala que va a apoyar la iniciativa propuesta por el Alcalde, aunque no es el minuto para dar sus razones, puesto que son bastante largas.

En cuanto a la laguna cristalina, como Concejal, es partidaria de estudiar en mayor detalle la propuesta del Alcalde, puesto que considera que el Parque Padre Hurtado podría ser sujeto de un proyecto más amplio. En definitiva, cree que no se trata de una laguna, como las existentes en el Central Park de Nueva York o en el Parque del Retiro de Madrid, sino más bien se trata de una especie de playa. En ese contexto, considera que poco concordante que se construya una playa al interior de un parque, por lo que sugiere que se elabore un plan de intervención del Parque Padre Hurtado, para efecto de contar con mayor claridad respecto a la conveniencia de construir ese proyecto. En la forma en que está presentado el proyecto no la convence totalmente, puesto que, además, sólo funcionaría tres meses del año.

El Alcalde Joaquín Lavín, aclara que la laguna no sería utilizada sólo durante los meses de verano, sino que también se le dará un uso recreacional durante todo el año.

El Concejal Julio Dittborn, señala que suscribe abiertamente el proyecto de la farmacia comunal, considerando que, en Las Condes, existen muchos adultos mayores que tienen un nivel de ingreso bastante bajo y uno de sus principales gastos está asociado al tema de los medicamentos. A su juicio, si se implementa una farmacia comunal que expendiera medicamentos fraccionados, los precios podrían bajar sustancialmente, sin la necesidad de incorporar un subsidio adicional. No obstante, su única duda respecto de la materia es que los medicamentos se distribuyan en un solo local.

En cuanto a los buses eléctricos, de acuerdo a la explicación que entregó el Alcalde, entiende que en la próxima licitación de Transantiago se contempla un cupo para buses eléctricos; como también, entiende que el Metro va a postular a dicha licitación, para efecto de operar este medio de transporte. Sin embargo, también existe la posibilidad que otra empresa se adjudique la operación de los buses eléctricos, en caso que sea más eficaz o presente una oferta de menor cuantía. El Alcalde ha definido a priori a la empresa Metro, como un operador de los buses eléctricos, pero también existe la posibilidad que no se adjudique la licitación y, en ese caso, el municipio no tendría la posibilidad de operar con el Metro. El hecho que el Metro cuente con facultad legal para operar vehículos

eléctricos en superficie, nada le garantiza que vaya a ser parte del cupo contemplado en la licitación para buses eléctricos, salvo que se le otorgue por otra vía legal.

El Alcalde Joaquín Lavín, explica que la Municipalidad de Las Condes contempla licitar la adquisición y mantención de treinta buses eléctricos, pero la operación de los mismos estaría a cargo de la empresa Metro. La operación de estos treinta buses estaría asociada a un convenio, entre el Municipio, Transantiago, MOP y Metro.

El Concejal Julio Dittborn, entiende entonces, que las líneas del Transantiago serán licitadas a empresas privadas, por un determinado número de años y a una tarifa específica y la operación de los treinta buses que contempla adquirir el municipio no será licitada, sino que se entregará directamente al Metro. Lo anterior, significa además que la licitación de Transantiago será adaptada a la operación de estos treinta buses.

El Alcalde Joaquín Lavín, señala que es efectivo el planteamiento del Concejal Dittborn.

El Concejal Julio Dittborn, en cuanto a la laguna cristalina, considera que se trata de una buena idea, puesto que, hoy día, muchas personas pagan por visitar el Caribe y, en este caso, se estaría acercando ese aire tropical a Las Condes.

El Concejal Carlos Larrain, señala que la Modificación Presupuestaria N° 4 contempla alrededor de M\$ 6.000.000, de los cuales M\$ 2.000.000 están destinados a proyectos que fueron explicados a la Comisión de Hacienda, entre ayer y hoy día.

Estos M\$ 2.000.000 se desglosan en los siguientes proyectos:

El proyecto de la laguna cristalina tiene un costo inicial de M\$ 1.200.000. El Alcalde ha manifestado que este proyecto elevaría el valor del Parque Padre Hurtado, respecto de lo cual considera que no es labor del municipio subir el valor de los parques, lo que corresponde es preservar la condición de los mismos. Entiende que los parques deben contar con un elemento de entretención, pero no corresponde a una función municipal, porque la municipalidad no está encargada de entretener a los vecinos, sino que su principal responsabilidad es preservar el patrimonio de la comuna, lo cual incluye los parques. En este caso, el Parque Padre Hurtado se encuentra muy botado, pero es producto que la comuna lo mantiene en esas condiciones.

Anteriormente, se explicó que esta laguna sería emplazada entre Florencio Barrios y Vicente Pérez Rosales, cuya ubicación consideraba más conveniente, dado que dicho sector está bastante descuidado. Sin embargo, no está de acuerdo que se emplace en la esquina de Bilbao con Padre Hurtado, en cuyo sector se han propuestos diversos usos, aduciendo que se va a aumentar el valor del parque, lo que, a su juicio, no se requiere. Además, si se trata de entretener a la gente, al frente del parque están las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Iván Zamorano; como también, se podría aprovechar de mejor modo la pequeña laguna que existe al interior del Parque Padre Hurtado.

Por otra parte, hace presente que cada vez que se aprueban recursos para la Junta de Alcaldes, nunca más se entrega información respecto del destino de esos dineros. Entiende que la Junta de Alcaldes es una entidad autónoma, pero, a lo menos, su administración debería mantener más informado al Concejo Municipal de Las Condes. Por consiguiente, no está de acuerdo en aprobar una modificación presupuestaria que incluye recursos para construir una laguna, la que, a su juicio, perjudica al parque en general. A lo mejor, dicha laguna se podría construir en las zonas más interconexas y abandonadas que existen al interior del recinto, pero no está de acuerdo que se emplace en el corazón del parque, cuya superficie se acostumbra utilizar para todo tipo de evento, lo cual no corresponde.

El Parque Padre Hurtado es demasiado importante para toda la Región Metropolitana, razón por la cual objetiva absolutamente que se construya una laguna en el área central del recinto.

Por otra parte, a los M\$ 1.200.000 que se proponen otorgar a la Junta de Alcaldes para la construcción de la laguna, se deben adicionar M\$ 180.000 para nueva iluminación del sector de la explanada del Anfiteatro, respecto de lo cual cabe consultar si se efectuó un estudio respecto de este proyecto y si la idea es realizar un mayor número de eventos al interior de este parque.

Asimismo, se propone otorgar M\$ 80.000 a la Junta de Alcaldes, para el traslado de containers, desde el Parque Santa Rosa de Apoquindo hasta el Parque Padre Hurtado, respecto de lo cual se explicó en la Comisión de Hacienda que la idea era instalar estas oficinas al interior del parque. Hace presente que hace un rato atrás sostuvieron una larga discusión respecto a que se sobrepasaba el 5% de constructibilidad en el Parque Los Dominicos y, en este caso, se continúa construyendo en el Parque Padre Hurtado.

Por último, se propone otorgar M\$ 80.000 a la Junta de Alcaldes, para ser destinados a actividades de la Semana de la Chilenidad, respecto de lo cual, en una primera instancia, se explicó que serían utilizados en un evento y luego se dijo que en varios eventos. Por lo tanto, no queda claro el destino de estos recursos.

En total, se propone otorgar una subvención de \$ 1.480.000 a la Junta de Alcaldes.

En cuanto al proyecto de buses eléctricos, la modificación presupuestaria contempla M\$ 400.000. En una primera instancia, el Alcalde informó que iba a negociar con el Ministerio de Obras Públicas para que este proyecto fuese imputado a la deuda que sostiene el municipio con dicho organismo. Sin embargo, en lo personal, tiene ciertas dudas respecto del proyecto, dado que, actualmente, se encuentra en curso la licitación de Transantiago, la que probablemente podría ser adjudicada en marzo del próximo año, para que comiencen a operar los nuevos recorridos en el año 2018. Por lo tanto, cuál es la razón de aprobar estos recursos en forma tan anticipada, si hoy día no existe ningún organismo que pueda operar los buses eléctricos. El Transantiago funciona sobre el esquema de trazados permitidos, por lo que no es factible incorporar a nuevos operadores en este esquema, puesto que ello perjudicaría la economía de las empresas que se adjudicaron esos trazados. Por lo tanto, a su entender, el Metro no podría operar estos treinta buses en un trazado que no estuviese incorporado en la licitación de Transantiago.

Por otra parte, la modificación presupuestaria contempla M\$ 100.000 para un sistema “Antiportonazos”, respecto de lo cual no tenían ningún conocimiento. A su juicio, en lugar de este proyecto, sería partidario de instalar cámaras de vigilancia en todas las calles de la comuna. Al parecer, el proyecto que se propone consiste en financiar a los vecinos un chip que permite desactivar el funcionamiento de vehículo al momento que es robado, mediante un portonazo. Esa es toda la información que cuenta respecto de esta propuesta, puesto que recién fue explicada en la reunión que se sostuvo el día de ayer. En lo personal, piensa que es un proyecto difícil de implementar, a diferencia de las cámaras de seguridad, las que además prestan mayor utilidad, en términos de seguridad.

Asimismo, la modificación presupuestaria contempla M\$ 100.000, para ser destinados a un servicio de vigilancia de vehículos eléctricos, para lo que resta del año 2017, lo que, a su juicio, es bastante caro.

Todo lo anterior, suma alrededor de M\$ 2.080.000.

Por otra parte, la modificación presupuestaria contempla M\$ 600.000 para el Parque Los Dominicos, respecto de lo cual no tiene ninguna objeción; ni tampoco respecto de los M\$ 300.000 que se solicitan para el Cerro Apoquindo, puesto que es un proyecto que se ha examinado en varias oportunidades. De igual forma, no objeta los recursos que se solicitan para un juego de agua del Parque Araucano.

Además, la modificación presupuestaria contempla alrededor de M\$ 800.000 para la adquisición de cámaras de seguridad, respecto de lo cual se alegra, pero no lo convence que éstas sean compradas por Mercado Público, sino que sería partidario que se hiciese una licitación pública para esos efectos.

Por otra parte, la modificación presupuestaria contempla M\$ 500.000 para la Clínica Cordillera, de los cuales M\$ 150.000 se consideran urgente y M\$ 350.000 serán destinados a la reparación de los pasillos de la primera etapa de la clínica, lo que, a su juicio, es un poco caro, pero estaría dispuestos a aprobar esos recursos.

Concluye diciendo que, en lo personal, de los M\$ 6.000.000 que contempla la modificación presupuestaria podría aprobar alrededor de M\$ 3.500.000. Sin embargo, según se ha explicado, tienen la obligación de aprobar todo o nada, o sea, no existe la posibilidad de pronunciarse por glosa presupuestaria.

El Concejal Patricio Bopp, señala que comparte algunos de los planteamientos esgrimidos por el Concejal Larrain; como también coincide con algunas de las propuestas del Alcalde.

En primer término, no está de acuerdo que se someta al Concejo Municipal a cometer una irresponsabilidad, lo cual ocurriría si se ven en la obligación de votar en bloque la modificación presupuestaria. A su juicio, es importante examinar en detalle cada uno de los proyectos, previo a pronunciarse respecto de los mismos. Una vez informado respecto de la materia, estaría de acuerdo en aprobar los proyectos, siempre y cuando, se cuente con la certeza que el Concejo Municipal va a participar en el diseño de cada uno de ellos.

No obstante lo anterior, apoya la iniciativa del Alcalde, en cuanto a construir una laguna en el Parque Padre Hurtado, puesto que se trata de un proyecto recreacional y de esparcimiento que permite incentivar a los jóvenes en el buen uso del tiempo libre, a no consumir drogas, a realizar actividades al aire libre. Esta laguna podrá utilizarse para practicar remo, entre muchas otras cosas. A su juicio, hay que atreverse, considerando que el municipio cuenta con los recursos para esos efectos.

El Concejal Felipe de Pujadas, señala que, desde su punto de vista, la modificación presupuestaria que se somete a consideración del Concejo Municipal es muy completa, en cuanto a los temas que se encuentran incorporados, entre otros, temas de transporte, de seguridad ciudadana, de salud, etcétera. Por tanto, le parece que la visión estratégica de la comuna está plasmada en esta modificación presupuestaria, razón por la cual la apoya, en general.

No obstante, considera importante mencionar algunos temas que son de difícil resolución. En primer término, en cuanto a la laguna cristalina, piensa que el sentir mayoritario del Concejo Municipal que el Parque Padre Hurtado cuente con un Plan Maestro de desarrollo armónico, con una administración transparente, donde exista una revisión de cuentas no sólo de los dineros, sino además respecto de la gestión que se lleva a cabo. A la fecha, ha habido mucho secretismo y reserva, en relación al Parque Padre Hurtado. Por lo tanto, si la ejecución de esta laguna fuese el puntapié inicial para establecer una mesa de trabajo, que se encuentre integrada por los Alcaldes de La Reina, Providencia y Las Condes, Concejales y equipo profesional, se podría avanzar en un parque que sea

beneficioso para los vecinos de todas las comunas del Gran Santiago. En ese contexto, le parece que este tema debe ser realmente abordado en una planificación de más largo aliento, de manera que todos los actores puedan aportar ideas para mejorar el proyecto propuesto por el Alcalde. Entiende que los Concejales pueden tener distintas visiones respecto de este proyecto; en lo personal, le gusta más una laguna similar a la existente en el Central Park o estilo Miami o Cancún, pero ese es un tema discutible. Lo importante es abrir la discusión y además, que exista un compromiso del Alcalde, en cuanto a que el Concejo Municipal tenga mayor injerencia en la discusión del Plan Maestro del Parque Padre Hurtado.

Por otra parte, considera importante llamar la atención respecto del tema de la probidad y transparencia, puesto que, en general, no le gusta que aparezca en una litografía una empresa específica asociada a un inversionista y lugar determinado, porque no es algo bueno para la inversión y para el gasto público, por lo que solicita que, a futuro, se sea muy cuidadoso en este aspecto.

En cuanto a la propuesta de buses eléctricos, tiene la impresión que no hubo mayor discusión en el Concejo Municipal, ni tampoco en la Comisión de Concejo y Comisión de Hacienda. No obstante, en lo personal, ha participado en algunas reuniones celebradas en el Ministerio de Transporte y en el Metro, junto con el Director de Tránsito, en las cuales se ha analizado este tema. Obviamente, que contempla convocar a una Comisión de Transporte, para efecto de dar cuenta respecto de estas reuniones.

El Metro es una empresa pública que se encuentra amparada en una ley, la cual le permite operar transporte eléctrico en superficie, no así al resto de las empresas operadoras del Transantiago. Asimismo, la empresa Metro puede incorporarse al Transantiago. Por lo tanto, considera importante que se entregue una señal potente, en cuanto a que esta comuna se encuentra preocupada del transporte eléctrico y del transporte verde. Como también, considera relevante que este municipio modele los recorridos de Transantiago, en la comuna de Las Condes, de manera de solucionar los problemas que se van suscitando en los distintos recorridos, principalmente, en los sectores más vulnerables.

Respecto al Parque Los Dominicos, considera que se ha llegado a un excelente acuerdo, lo cual planteó en un punto anterior de la tabla.

Asimismo, desea destacar los recursos imputados a la reforestación del Cerro Apoquindo, puesto que es un tema sumamente sentido por los vecinos. Incluso, en el pasado, ha habido muchos intentos de reforestar este cerro, pero finalmente no se ha avanzado en ello. Por tanto, se alegra que esta modificación presupuestaria inyecte recursos a este proyecto.

En materia de seguridad ciudadana, le parece sumamente importante que la modificación contemple recursos para la adquisición de chalecos antibalas para los funcionarios municipales; 60 nuevas cámaras de seguridad, 24 lectores placa patente y de reconocimiento facial, con todo lo cual se va a lograr un cambio radical, en términos de seguridad ciudadana. No obstante, espera que la operación del globo aerostático sea reestudiado, puesto que se trata de un contrato de arriendo millonario, 330 millones de pesos anuales, pero no presenta ningún resultado objetivo, por lo que, a su juicio, es una pérdida de dinero. Por consiguiente, solicita que el municipio negocie el término de ese contrato.

Respecto al tema de salud, cabe destacar que se consideran alrededor de 500 millones de pesos para habilitar el equipamiento de la Clínica Cordillera; como también la creación de un nuevo miniconsultorio en Los Dominicos.

En cuanto a la Farmacia Comunal, señala que, independiente quien sea el Alcalde que haya promovido este proyecto, considera que es una iniciativa importante, puesto que permite a los adultos mayores acceder a un total de 400 medicamentos, a un precio más barato.

Por último, solicita que se rebaje el monto propuesto para el evento FIIS (Feria Internacional de Integración Social), puesto que, a su juicio, 85 millones de pesos, es un exceso.

Concluye diciendo que, en general, los dineros que se incorporan en la Modificación Presupuestaria N° 4, reflejan bastante sus propios criterios, por lo que apoyará la propuesta en su integridad. No obstante, solicita formalmente que, en el caso del Parque Padre Hurtado, se conforme una comisión de trabajo, para efecto de estudiar cómo se va a financiar dicho parque, si va ser a través de una inversión propia, si se va a aceptar concesiones o qué se va a solicitar a los municipios de La Reina y Providencia. Por ejemplo, en el caso de la laguna cristalina, no se sabe si será financiada por el municipio o será entregada en concesión o a cuánto asciende el costo total del proyecto. En ese contexto, el proyecto aún no se encuentra resuelto integralmente, por lo que solicita que el Concejo Municipal tenga una injerencia en las decisiones que se tomen respecto de este proyecto y respecto del Parque Padre Hurtado, en general.

La Concejal Carola Cotapos, en primer término, apoya plenamente la propuesta de los buses eléctricos.

En cuanto a la Farmacia Comunal, el Alcalde manifestó que no entendía que no existiese una preocupación por los adultos mayores, respecto de lo cual desea aclarar que ese fue uno de sus principales anhelos durante su primera campaña electoral. Incluso, conversó en múltiples oportunidades, tanto con don Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, como con la Doctora Edna Pizarro, Directora de Salud, para efecto de evaluar la posibilidad de comprar los remedios más baratos directamente en los laboratorios. Sin embargo, se concluyó que no era posible, puesto que se requería contar con la autorización de la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST). En ese contexto, deja claro que, en lo personal, siempre se ha preocupado y ocupado del tema de los medicamentos, pero no le parece que se efectúe un gasto operacional en una sola farmacia, puesto que independiente de su ubicación, siempre va a quedar lejos de un segmento de la población. En ese contexto, es partidaria de habilitar varios lugares para la distribución de los medicamentos fraccionados, que no están incluidos en la canasta básica, por ejemplo, en la Clínica Cordillera, en los miniconsultorios, etcétera.

Concluye diciendo que está segura que ningún Concejal podría estar en contra que los adultos mayores accedan a medicamentos más baratos. No obstante, considera que el sistema podría resultar bastante más eficiente si se habilitan distintos lugares para su distribución, no sólo una farmacia comunal.

En cuanto a la laguna, señala que, como Concejal, no está de acuerdo que se ejecute un proyecto de esas características, dado que conoce cómo funcionan las lagunas artificiales, ya que tuvo un departamento en San Alfonso del Mar. En el fondo, una laguna es un pozo de nunca acabar.

En cuanto al FIIS, cabe recordar que los representantes de este evento manifestaron, en una reunión pasada del Concejo Municipal, que Vitacura los estaba esperando feliz. Sin embargo, conversó con el Alcalde Torrealba respecto del tema, quien le manifestó que no era efectivo, dado que la inversión realizada en años anteriores no habría significado ningún reporte importante e incluso, hubo reclamos por la música electrónica. Por otra parte, esta feria vende sus stands, por lo que, de alguna u otra forma, cuenta con recursos propios para su financiamiento. Por lo tanto, si se aprueba realizar este evento en Las Condes, espera que no se otorguen el total solicitado, puesto que esos 85 millones de pesos se podrían utilizar en múltiples cosas que son bastante necesarias para la comuna.

En cuanto al dispositivo de seguridad, señala que, a diferencia del Concejal Larrain, está de acuerdo que se desarrolle este proyecto piloto, puesto que dicho chip permite localizar los vehículos robados. Además, entiende que si este proyecto tiene los resultados esperados, posteriormente, cada vecino podrá adquirir su propio dispositivo por dos o tres mil pesos.

El Concejal Ricardo Cortés, señala que la modificación que se somete a consideración del Concejo Municipal contempla nuevos lineamientos, por lo que se trata de un ajuste presupuestario. No obstante, entiende que, en su oportunidad, todos estos nuevos lineamientos serán examinados en detalle. Por ejemplo, coincide que se debe estudiar en detalle el proyecto de farmacia comunal, pero está plenamente de acuerdo que beneficia a los adultos mayores.

En cuanto a la laguna, señala estar de acuerdo en elaborar un Master Plan y generar todos los elementos necesarios, para aprovechar el Parque Padre Hurtado, en lo cual entiende participará el Concejo Municipal.

Respecto al FIIS, manifiesta que su opinión es absolutamente distinta a la planteada por la Concejal Cotapos. Incluso, durante la campaña electoral de Concejales, estuvo presente en una presentación que efectuó el Alcalde Torrealba, junto a los representantes del FIIS, en la cual manifestó, frente a muchas personas, que este evento era un gran aporte para la comuna de Vitacura. Por lo tanto, le extraña el comentario de la Concejal Cotapos.

En cuanto a los recursos solicitados por FIIS, hace presente que el festival en sí mismo tiene un costo de 21 millones de pesos, el resto de los recursos serán destinados a actividades previas, asociadas a temas de educación, levantamiento de proyectos de emprendimiento, charlas, etcétera. En ese contexto, es muy distinto al evento que se efectuó en la comuna de Vitacura, donde sólo se abarcó el festival propiamente tal.

El Concejal Patricio Bopp, en cuanto al planteamiento del Concejal Cortés, señala que dicha modificación contempla un aumento presupuestario a los organismos correspondientes a cada uno de los proyectos, respecto de lo cual ha solicitado que exista un compromiso respecto a que el Concejo Municipal pueda participar en el diseño de los mismos y en la utilización de los recursos.

El Alcalde Joaquín Lavin, concluye diciendo que, a futuro, es probable que se elaboren modificaciones presupuestarias más pequeñas, para efecto que no se produzcan todas las observaciones que se han planteado en esta oportunidad. En lo personal, consideraba poco eficiente presentar una pequeña modificación en cada reunión, razón por la cual decidió abarcar la mayoría de los temas en una sola gran modificación presupuestaria. No obstante, está abierto a cambiar la metodología de las modificaciones presupuestarias.

En atención a los distintos planteamientos que han esgrimido los señores Concejales, señala que, como Alcalde, se compromete a discutir, en detalle, en el Concejo Municipal, el proyecto de la laguna cristalina. En ese contexto, en esta oportunidad, sólo se aprobarán los recursos que se requieren para su ejecución, los que quedarán insertos en el presupuesto, no serán entregados a la Junta de Alcalde. Posteriormente, una vez que se haya analizado en detalle el proyecto, se someterá a votación del Concejo Municipal otorgar una subvención a la Junta de Alcalde.

La Concejal Martita Fresno, consulta si existe la posibilidad que se modifique el estilo de la laguna y el lugar en el cual se propone emplazar.

El Alcalde Joaquín Lavin, señala que está disponible a incluir en la discusión el Master Plan del

Parque Padre Hurtado, pero manteniendo el proyecto de la laguna cristalina, independiente cuál sea su ubicación, puesto que abierto a recibir y analizar todas las propuestas que planteen los señores Concejales.

A continuación, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la modificación presupuestaria, en su integridad.

El Concejal David Jankelevich, señala que es sumamente difícil pronunciarse respecto de toda la modificación presupuestaria, dado que, en general, los Concejales no están de acuerdo en varios de los puntos que se encuentran incorporados en la misma. Incluso, después de esta larga discusión, vuelven al inicio, en cuanto a que se ven obligados a aprobar o rechazar. Por consiguiente, dado que la modificación presupuestaria comprende varios temas que no comparte, se ve en la obligación de rechazarla en su totalidad.

La Concejal Marcela Díaz, señala que le preocupan los adultos mayores, pero cree que se podría buscar un mecanismo aún mejor que aquel que se ha propuesto. No obstante, la modificación presupuestaria considera varios temas que son sumamente importantes para la comuna y para los vecinos de Las Condes, por ejemplo, la subvención que se propone otorgar a la PDI, para la adquisición del vestuario que requiere su personal. En ese contexto, aprueba la modificación presupuestaria.

El Concejal Christian Velasco, señala que aprueba la modificación presupuestaria.

La Concejal Martita Fresno, considera que es una situación bastante difícil, puesto que, en general, está de acuerdo con todos los proyectos, pero no así con el proyecto de la laguna. Sin embargo, dará un voto de confianza al Alcalde, en términos que se desarrollará un Plan Maestro del Parque Padre Hurtado, de manera de discutir distintas alternativas y, en su momento, si no la convence la playa que se desea construir en el parque, votará en contra del proyecto. Como Concejal, se la va a jugar por defender el Parque Padre Hurtado, para que sea más bonito y verde. No obstante, en esta oportunidad, apoya al Alcalde, por lo que vota a favor de la modificación presupuestaria.

El Concejal Julio Dittborn, considera que el Alcalde es un hombre abierto, que se deja convencer cuando existen buenos argumentos, por tanto, vota a favor, en el entendido que no se trata de una fotografía, sino de una película que irá cambiando en el tiempo, de acuerdo a nuevos argumentos e ideas, de manera que, entre todos, logren lo mejor para la comuna de Las Condes. Aprueba la modificación presupuestaria.

El Concejal Carlos Larrain, señala que dado que el Alcalde se ha comprometido, entre otras cosas, a elaborar un Master Plan para el Parque Padre Hurtado, aprueba la modificación presupuestaria.

El Concejal Patricio Bopp, señala que aprueba la modificación presupuestaria, sujeto a que se revise la situación del Parque Padre Hurtado, como también el proyecto asociado al transporte y el tema de la comisaría que quedó de ser estudiado con mayor detalle.

No obstante lo anterior, solicita que, en la próxima modificación presupuestaria, se incorporen recursos para el Cerro Calán.

El Alcalde Joaquín Lavin, aclara que no se incorporaron recursos, en esta modificación presupuestaria, para el Cerro Calán, dado que aún no cuentan con el visto bueno de la Universidad de Chile.

El Concejal Felipe de Pujadas, señala que aprueba la modificación presupuestaria, pero solicita enfáticamente que el tema del Parque Padre Hurtado sea tratado a nivel global y no mediante secretismos y reservas, como ha sido hasta el día de hoy.

La Concejal Carolina Cotapos, señala que, en lo personal, tiene mucha confianza en el Alcalde. Sin embargo, dado que debe pronunciarse respecto de todo o nada, rechaza la modificación presupuestaria, puesto que tiene bastante desconfianza acerca de algunos de los proyectos, principalmente, respecto de la farmacia comunal y laguna.

El Concejal Ricardo Cortés, señala que da su voto de confianza al Alcalde, por lo que vota a favor de la modificación presupuestaria.

El Alcalde Joaquín Lavín, señala que vota a favor de la modificación presupuestaria, por lo que se aprueba con ocho votos a favor y dos en contra.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y Concejales Dittborn, Larrain, Fresno, Bopp, Velasco, De Pujadas, Díaz y Cortés. Los Concejales Cotapos, Jankelevich, votan en contra de la modificación presupuestaria N° 4.

Los acuerdos adoptados son del siguiente tenor:

ACUERDO N° 111/2017

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 4, que es del siguiente tenor:

TRASPASO DE ÍTEM DE EGRESOS EN M\$

| SUBT. | ITEM. | ASIGN. | DENOMINACIÓN | AUMENTO Y/O TRASPASO | REDUCCIÓN Y/O TRASPASO |
|-----------|-------|--------|---|-------------------------|---------------------------|
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | | |
| | 04 | | Otros Gastos en Personal | 33.000 | |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | |
| | 03 | | Combustibles y Lubricantes | | 80.000 |
| | 04 | | Materiales de Uso o Consumo | 310.000 | |
| | 05 | | Servicios Básicos | | 215.000 |
| | 06 | | Mantenimiento y Reparaciones | | 259.000 |
| | 08 | | Servicios Generales | 317.000 | |
| | 11 | | Servicios Técnicos y Profesionales | | 150.000 |
| 24 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | |
| | 01 | | Al Sector Privado | | |
| | | 003 | Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 DFL N° 1 - 3.063 | 314.000 | |
| | | 004 | Organizaciones Comunitarias | 170.000 | |
| | | 999 | Otras Transferencias al Sector Privado | 30.000 | |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | | |
| | | 080 | A las Asociaciones | 62.000 | |
| | | 099 | A Otras Entidades Públicas | 1.515.000 | |
| | | 100 | A Otras Municipalidades | 30.000 | |
| 29 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| | 03 | | Vehículos | 25.000 | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | | 87.000 |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | | 100.000 |
| | 06 | | Equipos Informáticos | 20.000 | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 15.000 | |
| 30 | | | Adquisición de Activos Financieros | | |
| | 99 | | Otros Activos Financieros | 50.000 | |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSION | | |
| | 01 | | Estudios Básicos | | |
| | | 002 | Consultorías | | 200.000 |
| | 02 | | Proyectos | | |

| | | | | | |
|-----------|----|-----|----------------------------------|---------|-----------|
| | | 002 | Consultorías | | 775.000 |
| | | 004 | Obras Civiles | | 2.012.000 |
| | | 006 | Equipos | 587.000 | |
| 33 | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | |
| | 03 | | A Otras Entidades Públicas | | |
| | | 099 | A Otras Entidades Públicas | 400.000 | |

ACUERDO N° 111-A/2017

Apruébase incrementar la subvención 2017, a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, Dirección de Salud. El monto total del incremento es de M\$314.000, destinados a gastos operacionales relacionados con ampliación de cobertura Dental, Implementación y Desarrollo de Nuevo Miniconsultorio y Farmacia Comunal.

ACUERDO N° 111-B/2017

Se aprueba incrementar la subvención a la Corporación Cultural de Las Condes. El monto total del incremento es de M\$30.000, destinados a Gastos Operacionales.

ACUERDO N° 111-C/2017

Se aprueba incrementar la Subvención a la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, Rut N° 70.064.202-K, por la suma de M\$280.000, destinados a Gastos Operacionales.

ACUERDO N° 111-D/2017

Se aprueba incrementar la subvención a la Unión Comunal Junta de Vecinos en un monto de M\$ 170.000, destinados a Gastos Operacionales, entre los cuales se encuentran la adquisición de chalecos antibala, indemnizaciones, personal y arriendo de automóviles.

ACUERDO N° 111-E/2017

Se aprueba otorgar a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), Rut N° 65.076.037-9, un incremento en el aporte a contar del 06 de julio de 2017, por un monto de M\$ 12.000. Este aporte corresponde a cuota extraordinaria año 2017.

ACUERDO N° 111-F/2017

Se aprueba otorgar a la Asociación de Municipalidades Zona Oriente de la Región Metropolitana, Rut N° 65.061.889-0, un incremento en el aporte a contar del 06 de julio de 2017, por un monto de M\$50.000, destinados al pago de Gastos Operacionales.

ACUERDO N° 111-G/2017

Se aprueba incrementar la subvención a la Policía de Investigaciones de Chile (BIROM), Rut N° 60.506.000-5, por un monto de M\$ 20.000, destinados a la adquisición de vestuario táctico para funcionarios de dependencia ubicada en calle La Escuela N°1109, Las Condes.

ACUERDO N° 111-H/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, el siguiente incremento en el Proyecto de Inversión N° 101-2017, denominado “Alumbrado Público”.

Incremento en la Asignación

- Obras Civiles : M\$ 150.000.
- Equipamiento : M\$ 250.000.

ACUERDO N° 111-I/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, la siguiente disminución en el Proyecto de Inversión N° 201-2017, denominado “Áreas Verdes y Ornato”.-

Disminución en la Asignación

- Obras Civiles : -M\$ 600.000.

ACUERDO N° 111-J/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, el siguiente incremento en el Proyecto de Inversión N° 401-2017, denominado “Semáforos, Señalización y Seguridad de Tránsito”.

Incremento en la Asignación

- Equipamiento : M\$ 100.000.

ACUERDO N° 111-K/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, el siguiente incremento en el Proyecto de Inversión N° 601-2017 denominado “Clínica de La Solidaridad”.

Incremento en la Asignación

- Obras Civiles : M\$ 500.000.

ACUERDO N° 111-L/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, las siguientes disminuciones en el Proyecto de Inversión N° 601-2017 denominado “Proyectos de Infraestructura Comunal”.

Disminución en la Asignación

- Consultorías : -M\$ 775.000.
- Obras Civiles : -M\$ 2.690.000.
- Equipamiento : -M\$ 300.000.

ACUERDO N° 111-M/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, el siguiente Proyecto de Inversión denominado N° 607-2017 “Seguridad”, con presupuesto en las siguientes Asignaciones:

- Obras Civiles : M\$ 301.000.
- Equipos : M\$ 587.000.

ACUERDO N° 111-N/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, el siguiente Proyecto de Inversión denominado N° 608-2017 “Parques”, con presupuesto en la siguiente Asignación:

- Obras Civiles : M\$ 1.200.000.

ACUERDO N° 111-Ñ/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, la siguiente disminución en el Proyecto de Inversión N° 801-2017, denominado “Sedes y Centros Comunitarios”.

Disminución en la Asignación

- Obras Civiles : -M\$ 534.000.

ACUERDO N° 111-O/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, las siguientes disminuciones en el Proyecto de Inversión N° 901-2017, denominado “Inmuebles Municipales”.

Disminución en la Asignación

- Obras Civiles : -M\$ 339.000.
- Equipamiento : -M\$ 50.000.

ACUERDO N° 111-P/2017

Apruébase a contar del 06 de julio de 2017, la siguiente disminución en el Proyecto de Inversión Estudio Básico N° 102 – 2017, denominado “Nuevos Estudios”.-

Disminución en la Asignación

- Consultorías de Estudios Básicos : -M\$ 200.000.

• **APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMA COMPUTACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ID. N° 2510-10-LR17**

El Alcalde Joaquín Lavín, da la palabra a don Álvaro Fuentes, Secretario Comunal de Planificación, para efecto que explique la licitación pública llamada para el desarrollo, implementación, mantenimiento, soporte y alojamiento de sistema computacional para la Dirección de Obras Municipales.

El Concejal Carlos Larrain, hace presente que dicha materia fue analizada exhaustivamente en Comisión de Hacienda, a la cual asistieron la mayoría de los señores Concejales, todos los cuales estuvieron a favor de la propuesta.

El Alcalde Joaquín Lavín, señala que si dicha materia fue examinada en Comisión de Hacienda, a la cual asistieron la mayoría de los señores Concejales, procederá a tomar la votación.

Previo a la votación, se deja constancia en Acta respecto de los siguientes antecedentes.

- ✓ La licitación Pública estuvo disponible para los oferentes entre el 15 de mayo al 16 de junio de 2017.
- ✓ Apertura de oferta técnicos 16 de junio de 2017.
- ✓ Apertura de oferta económica 30 de junio de 2017.

El método de evaluación de las ofertas se describe en el Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” y su puntaje se detalla a continuación, de lo cual sólo se evaluará el ítem Oferta Técnica:

| ÍTEM | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------------|----------------|
| Oferta Económica | 84 |
| Oferta Técnica | 15 |
| Cumplimiento de Requisitos Formales | 1 |

Reunión Técnica

Según lo establece el punto 5 del Decreto Alc. Secc. 1ª N° 3314 del 12 de mayo de 2017, se realizó una presentación técnica de carácter voluntaria, el día 18 de mayo de 2017, a las 11:00 horas en dependencias del Departamento de Computación e Informática, asistiendo las siguientes empresas:

| N° | EMPRESA |
|----|----------------|
| 1 | BLUBYTE |
| 2 | SOLNET SPA |
| 3 | INSICO S.A. |
| 4 | INGENIA GLOBAL |

Acto de Apertura, porta www.mercadopublico.cl se presentan 3 oferentes.

| EMPRESA OFERENTE | RUT |
|---|--------------|
| ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTACIÓN LIMITADA | 78.337.630-K |
| SOLNET SPA. | 96.723.130-4 |
| CELMEDIA S.A. | 96.974.250-0 |

Las tres empresas acompañaron boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Presentaciones de Propuesta Técnica

De acuerdo a lo establece el punto A.4.5.2.1 de las Bases Administrativas, se llevó a cabo las presentaciones de los oferentes técnicas en la fecha establecida en el calendario de reuniones subido al portal en el Acto de Apertura de los “Antecedentes Administrativos” y “Oferta Técnica, el día 16 de junio de 2017, a las 13:18 horas, según el siguiente detalle:

| EMPRESA OFERENTE | PRESENTACION |
|---|--------------|
| ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTACIÓN LIMITADA | ASISTE |
| SOLNET SPA. | ASISTE |
| CELMEDIA S.A. | ASISTE |

Revisión de Antecedentes Técnicos

Conforme a lo anterior, se efectúa la revisión y evaluación de las ofertas técnicas de las empresas indicadas precedentemente.

1. “Análisis y Diseño de Sistemas de Información Computación Limitada”, no detalla en su propuesta Técnica subida al portal www.mercadopublico.cl los siguientes puntos:
 - a) No entrega Características, Descripción y Especificaciones Técnicas del Data Center según se solicita en el Anexo N° 10 punto C) numeral 1, basados en lo descritos en el punto B.3.4., donde se especifican los requerimientos necesarios para desarrollar la oferta técnica de este Ítem.
 - b) No presenta Características, Descripción y Especificaciones Técnicas enlace de comunicación según se solicita en el Anexo N° 10 punto C) numeral 2, especificado en le puntos B.3.4. de las bases de licitación.
 - c) No presenta Características, Descripción y Especificaciones Técnicas de Servidores a utilizar y metodología de respaldo en su oferta técnica, tomando en consideración que la oferta de la empresa está basada en un sistema de tipo Cloud en la nube, no es posible evaluar de acuerdo a los que se señala en el Anexo N° 10 letra E) números 1 y 2.

3. “Celmedia S.A”, no presenta en su oferta técnica subida al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes Ítem de la Licitación:
 - a) No presenta las etapas que se deben realizar como mínimo en la implementación del sistema según se exige el punto B.3.2. en las bases de licitación las que además no están incorporadas en la Carta Gantt propuesta.
 - b) No presenta, las Características, Descripción y Especificaciones Técnicas del Data Center, enlaces de comunicación, Servidores Computacionales y Metodología de Respaldos señaladas en el Anexo N° 10 punto C) y D), por los que no dio cumplimiento a los requerimientos técnicos establecidos en el Punto B.3.4 y B.3.5., de las Bases de Licitación.

Cuadro de Evaluación Técnica Según Anexo N° 4 - Empresa SOLNET SPA.

Ítem 1: Del Plazo / Desarrollo e Implementación del Sistema (3 Puntos)

| ITEM 1 | PUNTAJE | SOLNET | |
|----------------------|----------|--------------|----------------|
| Entre 120 y 130 días | 3 puntos | PLAZO | PUNTAJE |
| Entre 131 y 14 días | 2 puntos | 120 días | 3 Puntos |
| Entre 141 y 150 días | 1 punto | | |

Ítem 2: Del Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Alojamiento de la Plataforma / Certificaciones vigentes en procedimientos de desarrollo y/o mantención de software (ISO, CMM, entre otros).

| ITEM 2 | PUNTAJE | SOLNET |
|---|----------|----------|
| a) El oferente presenta Certificaciones | 2 puntos | |
| b) En proceso de Certificaciones Acreditado | 1 punto | |
| c) No presenta Certificaciones | 0 punto | 2 Puntos |

Ítem 3: De la Propuesta Técnica (Según Anexo 10) / Evaluación de la Propuesta Técnica

| ITEM 3 | PUNTAJE | SOLNET : 95.56% |
|---------------------|----------|-----------------|
| a) Entre 97% y 100% | 5 puntos | |
| b) Entre 88% y 96% | 3 puntos | |
| c) Menos de 88% | 0 punto | 3 Puntos |

Ítem 4: De la Experiencia

Copia de contratos, decretos o certificados que acrediten la prestación de servicios de desarrollo, soporte o mantención de software, desde el año 2012 en adelante. Para efectos de evaluación se aceptarán contratos o decretos de fecha anterior, siempre que conste que se prestaron servicios con posterioridad al año 2012. Se aceptarán certificados emitidos por quien ha contratado los servicios prestados y el hecho de haberse desarrollado satisfactoriamente. Para este efecto los oferentes podrán utilizar el "Certificado Tipo" contenido en Anexo N° 9. El puntaje obtenido por cantidad de clientes es el siguiente:

| ITEM 3 | PUNTAJE | SOLNET: 10 Certificados |
|-------------------------------|----------|-------------------------|
| a) Presenta 10 o más clientes | 2 puntos | |
| b) Entre 5 y 9 clientes | 1 punto | |
| c) Inferior a 5 clientes | 0 punto | 2 puntos |

Comportamiento Contractual Anterior con la Municipalidad de Las Condes

| ITEM | PUNTAJE | SOLNET |
|---|---------|---------|
| a) Haber tenido buen comportamiento con el municipio o no registrar contratos | 1 punto | |
| b) No haber tenido buen comportamiento | 0 punto | 1 punto |

Remuneración Personal (2 Puntos)

El oferente deberá informar los sueldos líquidos comprometidos en esta licitación en el Anexo N° 11, los cuales no podrán ser inferiores a los indicados en dicho Anexo. Para efectos de evaluación se sumará el sueldo líquido mensual ofrecido en pesos para personal de digitalización considerando un trabajador y el sueldo líquido mensual ofrecido en pesos por personal soporte funcional en terreno, considerando un trabajador.

| ITEM | PUNTAJE | SOLNET: \$ 1.351.000 |
|--------------------------------|----------|----------------------|
| a) \$ 1.250.000 - \$ 1.350.000 | 1 punto | |
| b) \$ 1.350.000 O (+) | 2 puntos | 1 puntos |

Por lo expuesto y, de acuerdo a lo establecido en el punto A.4.8 de las Bases de Licitación, la oferente que queda habilitada para continuar en el proceso de licitación y para que sea abierta su oferta económica, al haber obtenido un puntaje igual o superior a los 11 puntos en la oferta técnica, es:

| Antecedentes | SOLNET |
|--|--------|
| Oferta Técnica (15) | 13 |
| Plazo Desarrollo e Implementación en días corridos | 120 |

En cuanto a la evaluación de la Oferta Económica, la fórmula para determinar el valor a evaluar: X+Y. Dónde:

$$X = (A1 + B1) * 0,95$$

$$Y = (C1 + C2 + C3 + C4) * 0,05$$

| Empresa | A1= Precio Desarrollo e Implementación del Sistema Computacional para la DOM | B1= Precio por Mantenimiento, Soporte y Alojamiento del Sistema Computacional para la DOM | X=A1 + B1 *0,95 | C1= Hora Hombre Analista / Programa | C2 = Hora Hombre Analista / Programa | C3 = Valor Hora Hombre para Soporte Técnico Funcional | C4 = Valor Mensual para Servicio de Digitalización de Documentos, considerando un Trabajador | Y = (C1 + C2 + C3 + C4) * 0,05 | X+Y |
|--|--|---|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|--------------------------------|-----------------------|
| SOLNET Spa | UTM sin IVA 67,2 | UTM sin IVA 13,464 | UTM sin IVA 12,855 | UTM sin IVA 0,86 | UTM sin IVA 0,57 | UTM sin IVA 0,57 | UTM sin IVA 20 | UTM sin IVA 1,1 | UTM sin IVA 12.856 |
| PUNTAJE = OFERTA MENOR *84 OFERTA A EVALUAR | | | | | | | | | |

La Oferta Económica de la empresa SOLNET Spa, se detalla en el siguiente cuadro:

| EMPRESAS | ANEXO N° 3 | | PLAZO | A1+(B1*D1) | |
|------------|-----------------------------|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | A1 | B1 | D1 | Valor Total del Contrato | Valor Total del Contrato |
| | Desarrollo e Implementación | Valor Mensual Mantenimiento, Soporte y Alojamiento | Plazo del Contrato 6 Años (72 Meses) | Valor Total del Contrato | Valor Total del Contrato |
| | UTM Neto | UTM Neto | | UTM Neto | UTM IVA Incluido |
| SOLNET SpA | 67,20 | 187,00 | 72 | 13.531,2 | 16.102,128 |

Al cumplir los requerimientos de las Bases y habiendo calculado el puntaje obtenido en las evaluaciones técnicas, económicas y de cumplimiento de requisitos formales, a continuación se indica el resultado del puntaje obtenido por el oferente:

| Orden de Prelación | Empresa Oferente | Oferta Económica | Oferta Técnica | Cumplimiento de Requisitos Formales | Puntaje Total |
|--------------------|------------------|------------------|----------------|-------------------------------------|---------------|
| 1 | SOLNET SPA. | 84 | 13 | 1 | 98 |

El oferente con mayor puntaje obtenido, según se describe en el presente informe, es la empresa SOLNET SPA., que obtuvo 98 puntos en la evaluación técnica y económica, cumpliendo además con todas las exigencias técnicas establecidas en las bases de licitación; por lo tanto, se recomienda sea adjudicada la licitación al oferente SOLNET SPA, Rut N° 96.723.130-4.

El Alcalde Joaquín Lavin, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, adjudicar la licitación pública a la empresa SOLNET Spa.

El Alcalde y Concejales Dittborn, Larrain, Fresno, Bopp, Velasco, De Pujadas, Díaz, Cotapos, Jankelevich y Cortés, manifiestan que aprueban adjudicar la licitación pública a la empresa SOLNET Spa.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 112/2017

Se aprueba la licitación pública llamada para contratar el Desarrollo, Mantenimiento, Soporte y Alojamiento de Sistema Computacional para la Dirección de Obras Municipales, ID. N° 2560-10-LR17", a la Empresa SOLNET Spa, Rut N° 96.723.130-4.

Certificado

Este acuerdo fue adoptado por 11 de los 11 votos cumpliendo con el quórum exigido por la letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para contrataciones que excede el periodo alcaldicio.

4. **TEMAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

• **APROBACIÓN PARA DONAR VEHÍCULOS Y COMPUTADORES A LAS MUNICIPALIDADES DE PANGUIPULLI, VILLARRICA, CONTULMO Y PERALILLO**

El Alcalde Joaquín Lavín, da la palabra a don Omar Saffie, Administrador Municipal, para que informe las donaciones que se proponen efectuar a las comunas de Panguipulli, Villarrica, Contulmo y Peralillo.

El Administrador Municipal, señor Omar Saffie, informa que se propone donar los siguientes bienes a las municipalidades de Panguipulli, Villarrica, Contulmo y Peralillo.

- A las Municipalidades de Panguipulli y Contulmo, se propone donar computadores para ser destinados a establecimientos educacionales de dichas comunas.
- A la Municipalidad de Villarrica, se propone donar una camioneta color rojo, marca Chevrolet, modelo Montana RC 1.8 DH II, del año 2009, placa patente BS-RT-84 (Kilometraje 48.838).
- A la Municipalidad de Peralillo, se propone donar computadores y una camioneta color plateado, marca Chevrolet, modelo Montana II Sport RC 1.8 del Año 2012.

Previo a la votación, se deja constancia en Acta respecto de los siguientes antecedentes:

La comuna de Panguipulli, se encuentra ubicada en la Provincia de Valdivia, en la XIV Región de Los Ríos. Posee una población de 32.617 habitantes y una superficie de 3.332 km²; limita con las comunas de Villarrica, Los Lagos, Lanco y Futrono, así como, con la República Argentina. Panguipulli también es conocida como la “Comuna de los Siete Lagos”, ya que en su territorio se encuentran los lagos Calafquén, Pullinque, Pellaifa, Neltume, Riñihue, Pirihueico y Panguipulli, en cuya ribera se encuentra el pueblo del mismo nombre, cabecera de la comuna. El Alcalde de dicha comuna es don Rodrigo Valdivia Orías.

La Municipalidad de Las Condes celebró un convenio de colaboración con la Municipalidad de Panguipulli, con fecha 22 de septiembre de 2011, el cual fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 3779, de 03 de octubre de 2011.

La comuna de Contulmo posee una población de 5838 habitantes y abarca una superficie de 961,5 km², correspondiente cuantitativamente a la de menor tamaño provincial, además de representar un 0,29% de la población total de la región, tiene una densidad de 6,07 habitantes/km². La población de la comuna es muy pequeña, eminentemente rural, de los cuales se estima que dos mil corresponden a las 12 comunidades Mapuches Lafkenches (Mapuches de la costa), principalmente, en el valle de Elicura. Se puede decir que la población de Contulmo está formada étnica y culturalmente por una "trilogía", incorporando elementos alemanes, criollos y mapuches.

La Municipalidad de Las Condes celebró un convenio de colaboración con la Municipalidad de Contulmo, con fecha 17 de abril de 2017, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 2764, del 21 de abril de 2017. El Alcalde de dicha comuna es don Mauricio Lebrecht Sperberg.

La comuna de Villarrica, se encuentra ubicada en la Provincia de Cautín, parte de la IX Región de la Araucanía, tiene 50.706 habitantes y se emplaza a orillas del lago del mismo nombre. Dicha localidad fue fundada en el año 1552, por el Adelantado Jerónimo de Alderete, ha sido destruida en varias oportunidades por los mapuches, por lo que ha habido que fundarla otras dos veces, siendo la última, en el año 1883, la definitiva. Su población distribuida de manera heterogénea, tiene una densidad de 35,27 habitantes/km², los que se distribuyen en 1.291 km².

La Municipalidad de Las Condes celebró un convenio de colaboración con la Municipalidad de Villarrica, con fecha 14 de agosto de 2014, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 3341, del 21 de agosto de 2014. El Alcalde de dicha comuna es don Pablo Astete Mermoud.

La comuna de Peralillo, se encuentra ubicada en la Provincia de Colchagua, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Abarca una superficie de 282,61 km² y tiene una población de 9.729 habitantes, correspondientes a un 0,011% de la población total de la región, con una densidad de 34,43 hab/km². Un 39,54% corresponde a población rural, y un 60,46% corresponde a población urbana, cuya gran mayoría vive principalmente de la agricultura.

La Municipalidad de Las Condes celebró un convenio de colaboración con la Municipalidad de Peralillo, con fecha 26 de abril de 2017, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 3291, del 11 de mayo de 2017. El Alcalde de dicha comuna es don Carlos Utman Goldschmidt.

El Alcalde Joaquín Lavin, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, las donaciones expuestas precedentemente.

El Alcalde y Concejales Dittborn, Larrain, Fresno, Bopp, Velasco, De Pujadas, Díaz, Cotapos, Jankelevich y Cortés, manifiestan que aprueban las donaciones a las Municipalidades de Panguipulli, Villarrica, Contulmo y Peralillo.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO 113-A/2017

Se aprueba donar a la Municipalidad de Villarrica los siguientes bienes:

| COMPUTADORES | | | |
|--------------|-----------------|-----------------|---------------|
| CANTIDAD | MODELO | N° SERIE | N° INVENTARIO |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS730376H | 0159007980 |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS606299D | 0159007894 |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS730620H | 0159008001 |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS606297A | 0159007892 |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS730589D | 0159007997 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 0579103 | 0159007885 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 7346747 | 159011066 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 7346647 | 01059011069 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 0613711 | 0159007884 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 7246463 | 159011076 |
| 1 PC | LENOVO 0809-D4S | MJKALG5 | 01059008564 |
| 1 PC | LENOVO 0809-B9S | MJCMWE9 | 01059008376 |
| 1 PC | LENOVO 0809-B9S | MJCMWF5 | 0159008716 |
| 1 PC | LENOVO 0809-B9S | MJCMWF0 | 0159008484 |
| 1 PC | LENOVO 0809-B9S | MJCMWL1 | 1059008720 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 44BW307 | 01063003419 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 44H2085 | 1063003482 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 44B2464 | 1063003253 |
| 1 MOUSE | LENOVO | LZ921221EXL | 0163002486 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 4446872 | 1063003992 |

| | |
|----------|---|
| VEHÍCULO | 1 CAMIONETA C/S; CHEVROLET MONTANA RC 1.8 DH II; COLOR ROJO; AÑO 2009; PPU: BSRT-84 |
|----------|---|

ACUERDO 113-B/2017

Se aprueba donar a la Municipalidad de Panguipulli los siguientes bienes:

| COMPUTADORES | | | |
|--------------|------------------|-----------------|---------------|
| CANTIDAD | MODELO | N° SERIE | N° INVENTARIO |
| 1 PC | THINKCENTRE M58e | MJEV406 | 159008091 |
| 1 PC | THINKCENTRE M58e | MJEV337 | 159008049 |
| 1 PC | THINKCENTRE M58e | MJEV397 | 159008085 |
| 1 PC | THINKCENTRE M58e | MJEV356 | 159008060 |
| 1 PC | THINKCENTRE M70e | MJCMWF9 | 1059008716 |
| 1 PC | THINKCENTRE M70e | MJCMWD7 | 159008369 |
| 1 PC | THINKCENTRE M70e | MJCMWD5 | 159008705 |
| 1 PC | THINKCENTRE M70e | MJCMVZ7 | 159008367 |
| 1 PC | THINKCENTRE M70e | MJCMWE2 | 1059008703 |
| 1 PC | THINKCENTRE M70e | MJKALY7 | 1059008575 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LS606319N | 159007912 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LS606322L | 1059007915 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LS606334V | 159007922 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LS730574A | 159007994 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LS606656Y | 1059007931 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LSA15003Z | 159008204 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LS730586Y | 159007996 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LSA15445T | 159008214 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LSA14939J | 159008179 |
| 1 MONITOR | 2033SNPLUS | CM20H9LS606663V | 1059007938 |
| 1 TECLADO | KU-0225 | 0050750 | 1059006452 |
| 1 TECLADO | KU-0225 | 0585255 | 159007777 |
| 1 TECLADO | KU-0225 | 4353274 | 1059010790 |
| 1 TECLADO | KU-0225 | 7246327 | 1059011150 |
| 1 TECLADO | KU-0225 | 4353489 | ----- |
| 1 TECLADO | SK-8825 | 00303553 | 1059009008 |
| 1 TECLADO | SK-8821 | 03561062 | 1059009310 |
| 1 TECLADO | KU-0989 | 0214442 | 159009935 |
| 1 TECLADO | SK-8821 | 01728039 | 1059015088 |
| 1 TECLADO | SK-8821 | 03823652 | 159009418 |
| 1 | MOUSE | 4488736 | 1063002940 |
| 1 | MOUSE | 4488690 | 163002928 |
| 1 | MOUSE | 44A2367 | 163002677 |
| 1 | MOUSE | 4488710 | 1063002949 |
| 1 | MOUSE | LZ92432OE6C | 163002421 |
| 1 | MOUSE | 44A2365 | 163002665 |
| 1 | MOUSE | 4493182 | 163002659 |
| 1 | MOUSE | 44F0630 | 163002258 |
| 1 | MOUSE | 44B5070 | 163002824 |
| 1 | MOUSE | 44B4648 | ----- |

ACUERDO 113- C/2017

Se aprueba donar a la Municipalidad de Peralillo el siguiente vehículo:

| | |
|----------|--|
| VEHÍCULO | 1 CAMIONETA C/S; CHEVROLET MONTANA II SPORT RC 1.8; COLOR PLATEADO POLARIS; AÑO 2012; PPU: DRCD-41 |
|----------|--|

ACUERDO 113- D/2017

Se aprueba donar a la Municipalidad de Contulmo los siguientes bienes:

| COMPUTADORES | | | |
|--------------|-----------------|-----------------|---------------|
| CANTIDAD | MODELO | N° SERIE | N° INVENTARIO |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS730628K | 0159008002 |

| | | | |
|-----------|-----------------|-----------------|-------------|
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS730362R | 159007966 |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LSA14941Z | 0159008180 |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LSA14956 | 159008186 |
| 1 MONITOR | SyncMaster 2033 | CM20H9LS606305X | 0159007900 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 04609587 | 159010171 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 0214287 | 159009790 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 04609585 | 159010173 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 0601786 | 159007851 |
| 1 TECLADO | LENOVO | 7246457 | 159011185 |
| 1 PC | LENOVO 0809-D4S | MJKALT8 | 159008581 |
| 1 PC | LENOVO 0809-D4S | MJKALA6 | 159008567 |
| 1 PC | LENOVO 0809-D4S | MJKALE9 | 159008561 |
| 1 PC | LENOVO 0809-D9S | MJCMWH7 | 159008717 |
| 1 PC | LENOVO 0809-D9S | MJCMVZ5 | 159008368 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 44A3239 | 01063003730 |
| 1 MOUSE | LENOVO | LZ921221D4Y | 0163002726 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 44AG849 | 01063003654 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 44A3601 | 01063003772 |
| 1 MOUSE | LENOVO | 4407077 | 0163003076 |

• **APROBACIÓN DE AYUDA A LA COMUNA DE CURANILAHUE PARA 50 FAMILIAS, POR UN MONTO DE HASTA \$6.000.000, CONTRATACIÓN VÍA CONVENIO MARCO A LOS PROVEEDORES COMERCIAL FENIX Y DIMERC**

El Administrador Municipal, señor Omar Saffie, informa que los vecinos de Curanilahue fueron evacuados tras desborde de ríos, razón por la cual se propone la entrega de víveres y enseres al municipio de dicha comuna, para que sea distribuido entre sus vecinos. Los productos a entregar se detallan en el siguiente cuadro:

| ITEM | VALOR UNITARIO CON IVA |
|-------------------------|------------------------|
| FRAZADAS | 6.819 |
| PAÑALES NIÑOS M | 4.046 |
| PAÑALES NIÑOS XG | 5.548 |
| PAÑALES ADULTOS LARGE | 7.448 |
| KIT DE LIMPIEZA MUJER | 16.753 |
| KIT DE LIMPIEZA HOMBRE | 13.626 |
| LECHE EN POLVO 900 GRS. | 3.539 |
| CAJA ALIMENTOS | 28.417 |

A modo de antecedente, informa que la Municipalidad de Las Condes celebró un Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Curanilahue, con fecha 27 de febrero de 2014, documento que fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1170, del 18 de marzo de 2014.

La compra se realizará, vía convenio marco a los proveedores Comercial FENIX y Comercial DIMERC, por un monto de hasta \$ 6.000.000, para ayudar a 50 familias afectadas.

El Alcalde Joaquín Lavin, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la ayuda propuesta a la comuna de Curanilahue.

El Alcalde y Concejales Dittborn, Larrain, Fresno, Bopp, Velasco, De Pujadas, Díaz, Cotapos, Jankelevich y Cortés, manifiestan que aprueban la ayuda propuesta a la comuna de Curanilahue.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO 114/2017

Se aprueba donar a la Municipalidad de Curanilahue los siguientes bienes para ayudar a 50 familias:

| REQUERIMIENTO | CANTIDAD |
|-----------------------------|----------|
| FRAZADAS | 50 |
| PAÑALES PARA NIÑOS TALLA M | 50 |
| PAÑALES PARA NIÑOS TALLA XG | 50 |
| PAÑALES PARA ADULTOS LARGE | 50 |
| KIT DE LIMPIEZA MUJER | 50 |
| KIT DE LIMPIEZA HOMBRE | 50 |
| LECHE EN POLVO 900 GRS | 50 |
| CAJA ALIMENTOS | 50 |

5. **TEMAS DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA**

• **APROBACION ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y DISEÑO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID. N° 2560-9-LR17**

El Alcalde Joaquín Lavin, entiende que la licitación pública llamada para la contratación de servicios de publicidad, marketing y diseño para la Municipalidad de Las Condes, fue examinada en Comisión de Hacienda, por lo que da la palabra al Concejal Julio Dittborn, Presidente de dicha comisión.

El Concejal Julio Dittborn, informa que se propone adjudicar la licitación pública a la empresa Marketing y Publicidad Espinaca Limitada, dado que presenta la oferta económica más conveniente para los intereses municipales y cumple con todos los requisitos técnicos. Esta empresa presta dicho servicio, desde hace cuatro años, en la Municipalidad de Las Condes, con la cual se cuenta con buena experiencia.

Previo a la votación, se deja constancia en Acta respecto de los siguientes antecedentes.

La pauta de evaluación de la licitación pública llamada para la contratación de servicios de publicidad, marketing y diseño, para la Municipalidad de Las Condes, se detalla en el siguiente cuadro:

| ITEM | PUNTAJE MAXIMO |
|-------------------------------------|----------------|
| Oferta Económica | 60 |
| Oferta Técnica | 39 |
| Cumplimiento de Requisitos Formales | 1 |

Acto de Apertura

| OFERENTE | RUT |
|--|--------------|
| IDEOLOGY SPA | 76.446.942-9 |
| CIENTOCHENTA GRADOS S.A. | 96.870.940-6 |
| MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | 96.753.370-K |
| MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | 76.965.580-8 |

Antecedentes Administrativos

| Antecedentes | IDOLOGY SPA | CIENTOCHENTA GRADOS S.A. | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA S.A. | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LTDA. |
|--------------|-------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Anexo N° 1 | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 2 | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 5 | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |
| Anexo N° 6 | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta | Si Presenta |

• **Revisión de Antecedentes Técnicos**

1. Presentación de campañas publicitarias masivas en distintos soportes, como video, prensa, radio, vía pública, televisivos, redes sociales.

| | |
|----------------------|----------|
| 10 o más trabajos | 4 puntos |
| Entre 5 y 9 trabajos | 2 puntos |
| Entre 1 y 4 trabajos | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 14 | 4 | 10 | 4 | 14 | 4 | 6 | 2 |

2. Desarrollo de Promociones BTL y ATL

| | |
|----------------------|----------|
| 4 o más trabajos | 3 puntos |
| Entre 1 y 3 trabajos | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 6 | 3 | 5 | 3 | 7 | 3 | 5 | 3 |

3. Creación de Campañas de Calidad de Servicio y Experiencia de Clientes

| | |
|------------------------|----------|
| Entre 2 o más trabajos | 3 puntos |
| 1 trabajo | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 0 | 0 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |

4. Diseño de elementos impresos, gráfica urbana, elementos de exhibición, uniformes del personal y papelería de cada proyecto.

| | |
|----------------------|----------|
| 10 o más trabajos | 3 puntos |
| Entre 5 y 9 trabajos | 2 puntos |
| Entre 1 y 4 trabajos | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 1 | 1 | 394 | 3 | 22 | 3 | 2 | 1 |

5. Diseño de piezas comunicacionales, como volantes, pendones, letreros estáticos, lienzos y avisaje, en general.

| | |
|----------------------|----------|
| 10 o más trabajos | 4 puntos |
| Entre 5 y 9 trabajos | 2 puntos |
| Entre 1 y 4 trabajos | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 4 | 1 | 21 | 4 | 23 | 4 | 3 | 1 |

6. Diagramación de revistas e informativos impresos o digitales y piezas gráficas para redes sociales.

| | |
|----------------------|----------|
| 10 o más trabajos | 4 puntos |
| Entre 5 y 9 trabajos | 2 puntos |
| Entre 1 y 4 trabajos | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 12 | 4 | 13 | 4 | 11 | 4 | 11 | 4 |

7. Presentaciones animaciones o videos en 2D.

| | |
|----------------------|----------|
| 5 o más trabajos | 4 puntos |
| Entre 1 y 4 trabajos | 2 puntos |
| 1 trabajo | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 0 | 0 | 9 | 4 | 7 | 4 | 3 | 2 |

8. Presentaciones animaciones o videos en 3D.

| | |
|----------------------|----------|
| 5 o más trabajos | 4 puntos |
| Entre 1 y 4 trabajos | 2 puntos |
| 1 trabajo | 1 punto |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 0 | 0 | 6 | 4 | 17 | 4 | 0 | 0 |

9. Diseño en espacios publicitarios y de marketing (Stand, ferias, salas de ventas).

| | |
|------------------|----------|
| Presenta 1 o más | 1 puntos |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|---------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 0 | 0 | 12 | 1 | 5 | 1 | 2 | 1 |

10. Campañas de Comunicación Interna (MKT Relacional).

| | |
|------------------|----------|
| Presenta 1 o más | 1 puntos |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|--------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 1 | 1 | 4 | 4 | 2 | 1 | 2 | 1 |

11. Campañas de Difusión Social para organismos del Estado.

| | |
|------------------|----------|
| Presenta 1 o más | 2 puntos |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|--------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 0 | 0 | 3 | 2 | 3 | 2 | 0 | 0 |

3. Drones – Concepto Creativo – Diseños.

| | |
|------------------|----------|
| Presenta 1 o más | 4 puntos |
| No presenta | 0 punto |

| IDEOLOGY SPA | | CIENTOCHENTA GRADOS S.A. | | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LIMITADA | | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LIMITADA | |
|-------------------------|---------|--------------------------|---------|--|---------|---------------------------------|---------|
| N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje | N° Trabajos Presentados | Puntaje |
| 5 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 | 6 | 4 |

• Puntaje Técnico General

| N° | EMPRESA OFERENTE | RUT | PUNTAJE |
|----|---------------------------------------|--------------|---------|
| 1 | IDEOLOGY SPA | 76.446.942 | 20 |
| 2 | CIENTOCHENTA GRADOS S.A. | 95.870.849-6 | 39 |
| 3 | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LTDA. | 96.753.370-K | 39 |
| 4 | MG COMUNICACIÓN GLOBAL LTDA. | 76.965.580-8 | 22 |

| ANTECEDENTES | OFERENTES | |
|----------------|--------------------------|---------------------------------------|
| | CIENTOCHENTA GRADOS S.A. | MARKETING Y PUBLICIDAD ESPINACA LTDA. |
| Oferta Técnica | 39 | 39 |

• Oferta Económica

| |
|--|
| $\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor} \times 65}{\text{Oferta Mayor}}$ |
|--|

| EMPRESA | Precio Total Mensual a Pagar por el Servicio de Publicidad, Marketing y Diseño para la Municipalidad de Las Condes (En UTM, sin IVA, Hasta con 2 Decimales) | Porcentaje Total Ponderación económica |
|---------------------------------------|---|--|
| Marketing y Publicidad Espinaca Ltda. | 59,80 | 60,00 |
| Cientochentas Grados S.A. | 84,01 | 42,70 |

| Prelación | Empresa | Ponderación Total Oferta Técnica | Cumplimiento Requisitos Formales | Ponderación Total Oferta Económica | Ponderación Total de Cada Oferta |
|-----------|---------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| 1 | Marketing y Publicidad Espinaca Ltda. | 39 | 1 | 60 | 100 |
| 2 | Cientochenta Grados S.A. | 39 | 1 | 42,70 | 82,70 |

El Alcalde Joaquín Lavin, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, adjudicar la licitación pública a la empresa Marketing y Publicidad Espinaca Limitada.

El Alcalde y Concejales Dittborn, Larrain, Fresno, Bopp, Velasco, De Pujadas, Díaz, Cotapos, Jankelevich y Cortés, manifiestan que aprueban la adjudicación propuesta.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 115/2017

Se aprueba adjudicar la licitación pública llamada para la contratación de Servicios de Publicidad, Marketing y Diseño para la Municipalidad de Las Condes, ID. N° 2560-9-LQ17, a la Empresa Marketing y Publicidad Espinaca Limitada Rut N° 96.753.370-K.

Certificado

Este acuerdo fue adoptado por 11 de los 11 votos cumpliendo con el quórum exigido por la letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para contrataciones que excede el periodo alcaldicio.

6. **TEMAS DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD**

• **CONVENIO CAMPO CLÍNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, FORMATIVAS Y DE PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES Y ALUMNOS UNIVERSIDAD DE LOS ANDES EN CLINICA CORDILLERA**

El Alcalde Joaquín Lavin, da la palabra a don Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, para efecto que explique el Convenio Campo Clínico para el desarrollo de actividades académicas, formativas y de perfeccionamiento para docentes y alumnos Universidad de Los Andes en Clínica Cordillera.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, informa que, de acuerdo a lo establecido en la modificación del contrato de concesión de inmueble de fecha 25 de octubre 2011, en la cláusula decima establece que: “La concesionaria, previa autorización de los dos tercios del Directorio de la Concesión y con aprobación del Concejo Municipal, podrá suscribir convenios o contratos con universidades acreditadas con el fin de que el Establecimiento de Salud pueda ser destinado a Campus Clínico”.

Con fecha 13 de junio 2017, los miembros del Directorio de la Concesión aprueban por unanimidad la suscripción del convenio, entre la Universidad de los Andes y Nueva Clínica Cordillera.

- Características
 - NCC, recibe a Internos y Becados de Medicina.
 - Pacientes para que sean atendidos por Internos y/o becados UANDES, deben aceptar y firmar consentimiento informado.
- Pagos
 - No hay pago Internos Medicina y Becados.
 - Otras Carreras Salud pago de acuerdo al Mercado.

- NCC, no recibe ingresos por Internos ni becados.
- No hay pago por parte de la UANDES.
- Beneficios
 - Acceso a Capacitación en UANDES para el persona NCC
 - Presencia de Internos y Becados estimula a Médicos de NCC estudiar
 - Conseguir que Becados se queden trabajando en NCC
 - Mejora Imagen Técnica de NCC
 - U Andes, contará con nuevos campos Clínicos para sus Internos y Becados de Medicina
 - Los usuarios de NCC tendrán acceso a especialistas de alto nivel profesional.
- Obligaciones
 - NCC debe aceptar internos y becados en los diferentes servicios
 - U. Andes debe respetar la ley de derechos y deberes de los pacientes
 - U. Andes deber respetar y contribuir con las normas de la Acreditación

La Concejala Carolina Cotapos, consulta si se va a consultar a los pacientes de la Clínica Cordillera si desean o no ser atendidos por alumnos en práctica.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, responde que, en uno de los requisitos del convenio, se establece que los pacientes que sean atendidos por internos y/o becados, deben aceptar y firmar su consentimiento.

El Concejala Ricardo Cortés, consulta si dicho convenio será exclusivo con la Clínica de Los Andes o también se podría firmar un convenio con otras universidades.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, señor Ricardo Gutiérrez, responde que no hay exclusividad, en términos que la Clínica Cordillera podría proponer otros convenios, los que tendrían que ser sometidos a consideración del Directorio de la Concesión y por el Concejo Municipal de Las Condes.

El Alcalde Joaquín Lavin, procede a tomar la votación, en orden a aprobar o rechazar, la suscripción de convenio, entre la Universidad de Los Andes y Nueva Clínica Cordillera.

El Alcalde y Concejales Dittborn, Larrain, Fresno, Bopp, Velasco, De Pujadas, Díaz, Cotapos, Jankelevich y Cortés, manifiestan que aprueban la suscripción del convenio.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116/2017

Se aprueba el convenio celebrado con la Universidad de los Andes para el desarrollo de actividades académicas, formativas y de perfeccionamiento para docentes y alumnos de esta universidad de la Clínica Cordillera.

7. TEMAS SECRETARÍA MUNICIPAL

• **APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ**

El Alcalde Joaquín Lavin, informa que se propone celebrar un convenio de colaboración con la Municipalidad de Futaleufú. Consulta si algún Concejala tiene alguna observación respecto de la propuesta.

El Alcalde y Concejales Dittborn, Larrain, Fresno, Bopp, Velasco, De Pujadas, Díaz, Cotapos, Jankelevich y Cortés, manifiestan que aprueban.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 117/2017

Se aprueba el convenio de colaboración celebrado el 23 de junio de 2017 con la Municipalidad de Futaleufú.

• **INFORME N° 007031 DEL 14 DE JUNIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, informa que corresponde dejar constancia en Acta respecto del Informe N° 007031 emitido por la Contraloría General de la República.

| | | | |
|--------|-----|--------------|--|
| II CRM | N°: | 324/2017 | Informe de Seguimiento al Informe Final N° 950, de 2016, Sobre Auditoría a los Permisos de Edificación, en la <u>Municipalidad de Las Condes</u> / |
| II CRM | N°: | 325/2017 | |
| REF. | N°: | 177.713/2017 | |

Santiago, 15 Junio 2017

De acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe final N° 959, de 2016, sobre auditoría a los permisos de edificación, en la Municipalidad de Las Condes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control al citado municipio. Las funcionarias que ejecutaron esta fiscalización fueron las señoras Claudia Buscaglia Silva y Mónica Olmos Muñoz.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe final N° 950, de 2016, y la respuesta de la Municipalidad de Las Condes a dicho documento, remitida mediante su oficio Alcaldicio N° 1/104 de 2017, a esta Contraloría General Regional.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|---|---|---|--|--|
| I. Aspectos de Control Interno. Numeral 4. | En el Preinforme de observaciones se comprobó que la Dirección de Obras Municipales, DOM, de la Municipalidad de Las Condes, carecía de un manual de procedimientos relacionados con el funcionamiento del sistema informático FileDOM, que detallara las responsabilidades, procesos y rutinas esenciales atinentes a éste. Esta sede de Control indicó que lo descrito no cumplió con lo dispuesto en el numeral 45, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General. En su respuesta al preinforme de observaciones el Alcalde (S) señaló que el manual de procedimientos, que adjuntó, confeccionado por la empresa SOLNET –administradora del referido sistema informático- fue puesto a disposición de las Direcciones de Obras | El municipio informó que sancionó el Manual de Procedimiento, mediante el decreto Alcaldicio sección 1° N° 1.258, de 25 de febrero de 2017, el cual acompañó. Adicionalmente, comunicó que este fue publicado en página web institucional. | Se verificó que el Manual de Procedimientos fue formalizado. | El municipio cumplió con lo requerido en el informe final N° 950, de 2016, por lo que se subsana lo observado. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Municipales y de Control, y del Departamento de Computación e Informática.</p> <p>Sin perjuicio de lo informado, y atendido que no se constató que el manual de procedimientos se encontrara formalizado, en el informe final N° 950, de 2016, se mantuvo lo observado, y se requirió a esa municipalidad que procediera a sancionarlo a través del respectivo decreto Alcaldicio, en conformidad al artículo 3° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.</p> <p>Observación calificada en el citado informe N° 950, de 2016, como (MC): medianamente compleja.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|---|--|--|---|---|
| <p>II.Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 1.1. De la documentación necesaria para la obtención de un permiso de edificación</p> | <p>En el preinforme de observaciones este Organismo Fiscalizador comprobó la ausencia de los Certificados de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de los Revisores Independientes de Arquitectura, en los expedientes de los permisos de edificación N°s. 60 y 106, ambos de 2015, lo que infringió el inciso cuarto del artículo 1.2.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, documentos requeridos para su obtención, y vulnerando además los artículos 1.4.2 y 5.1.6 de la referida Ordenanza General y de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, LGUC, que especifican los documentos que deben presentar los interesados a las Direcciones de Obras Municipales, para la obtención del permiso de edificación.</p> <p>El municipio, en su respuesta al preinforme de observaciones, señaló que a través de la DOM se procedió a enviar correos electrónicos a las oficinas de los revisores independientes correspondientes, con el objeto de recuperar e incorporar los certificados faltantes, a su vez, que instruyó a la referida dirección obtener los planos no encontrados, de modo de agregarlos a los correspondientes expedientes.</p> <p>En el informe final N° 950, de 2016, se mantuvo lo observado, y se requirió a ese municipio adjuntar en los ya citados expedientes de los permisos de edificación N°s. 60 y 106, ambos de 2015, el Certificado de Inscripción Vigente, en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Arquitectura respectivo, lo que sería verificado en una acción de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el referido informe final N° 950, de 2016, como (LC): levemente compleja.</p> | <p>Manifestó que incorporó los certificados faltantes en los permisos de edificación N° 60 y 106, ambos de 2015.</p> | <p>Se corroboró que los Certificados de Inscripción Vigente N° 93140 y 86284, ambos de 2015, de María Eugenia Gil y José Castro Pezoa, corresponden a los consignados en los permisos de edificación N°s: 60 y 106, ambos de 2015, respectivamente, los que se encontraban vigentes a la fecha de la solicitud de permiso del caso.</p> | <p>Conforme lo señalado, se subsana lo observado, toda vez que el municipio cumplió con lo requerido en el informe final N° 950, de 2016.</p> |

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|---|--|---|--|------------|
| <p>II. Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 1.2. Plantas de cubiertas.</p> | <p>En el preinforme de observaciones este Ente Fiscalizador comprobó, en el expediente del permiso de edificación N° 84, de 2015, la ausencia de la planta cubiertas, requerido en la letra e) del numeral 7, del artículo 5.1.6 de la OGUC.</p> | <p>Afirmó que incluyó al expediente el plano de cubierta correspondiente al permiso de edificación N° 84, de 2015, antes citado</p> | <p>Se comprobó la adición del plano de cubiertas, del permiso en cuestión.</p> | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>Lo anterior vulneró los artículos 1.4.2 y 5.1.6 de la referida OGUC y 116 de la LGUC, que especifican los documentos que deben presentar los interesados a las Direcciones de Obras Municipales, para la obtención del permiso de edificación.</p> <p>El municipio, en su respuesta al preinforme de observaciones, señaló que instruyó a la DOM obtener los planos no encontrados, de modo de agregarlos al correspondiente expediente.</p> <p>Producto de lo anterior, el informe final N° 950, de 2016, mantuvo lo observado, debiendo ese municipio adjuntar en el ya citado expediente de la documentación faltante, lo que sería comprobado en una acción de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (LC): levemente compleja.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|---|--|--|--|--|
| <p>II. Examen en la materia auditada.</p> <p>Numeral 1.3 Plano comparativo de sombras</p> | <p>En el preinforme de observaciones este Organismo de Control comprobó, en el expediente del permiso de edificación N° 84, de 2015, la ausencia del plano comparativo de sombras, en el cual no se adjuntaron las láminas A-24 y A-25, que contienen elevaciones y plantas de dicho estudio de sombras, que se aluden en el listado de antecedentes y planos numerados, infringiendo lo prescrito en el numeral 9 del aludido artículo 5.1.6, de la OGUC.</p> <p>Lo anterior, vulneró los artículos 1.4.2 y 5.1.6 de la referida Ordenanza y 116 de la LGUC, que especifican los documentos que deben presentar los interesados a las Direcciones de Obras Municipales, para la obtención de permiso de edificación.</p> <p>El municipio, en su respuesta al preinforme de observaciones, señaló que instruyó a la DOM obtener los planos del estudio no encontrado, de modo de agregarlos al correspondiente expediente.</p> <p>En el informe final N° 950, de 2016, se mantuvo lo observado, y se instruyó a ese municipio adjuntar en el ya citado expediente del permiso de edificación N° 84 de 2015, la documentación faltante, situación que sería verificada en una acción de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (LC): levemente compleja.</p> | <p>Manifestó que incluyó las láminas A-24 y A-25, que contienen las elevaciones y las plantas del estudio de sombras observado, correspondientes al permiso de edificación N° 84, de 2015, antes citado.</p> | <p>Se comprobó la adición de los planos faltantes A-24 y A-25, relativas al comparativo de sombras, del permiso en cuestión.</p> | <p>La entidad edilicia dio cumplimiento a lo requerido en el informe final N° 950, de 2016, por lo que se subsana lo objetado.</p> |

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|--|--|---|--|------------|
| <p>II. Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 1.4 Proyecto de cálculo estructural</p> | <p>Se verificó en el preinforme de observaciones que el expediente del permiso de edificación N° 3, de 2015, no incorporó el proyecto de cálculo estructural, vulnerando el numeral 10, del artículo 5.1.6 de la OGUC, no obstante que en el listado de antecedentes y planos numerados dicho proyecto se menciona, lo que vulneró los artículos 1.4.2 y 5.1.6 de la OGUC, para la obtención del permiso de edificación.</p> | <p>El municipio informó que incorporó los planos del proyecto estructural al expediente del permiso de edificación en cuestión.</p> | <p>Se confirmó la incorporación de los planos del proyecto de cálculo estructural, aprobados por el revisor de cálculo estructural correspondiente, al expediente del permiso de edificación</p> | |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | <p>En su respuesta al preinforme de observaciones, la autoridad edilicia señaló que el documento proyecto de cálculo estructural en cuestión fue requerido al interesado mediante correo electrónico.</p> <p>En vista que la medida informada se encontraba en vía de regularización, en el informe final N° 950, de 2016, se mantuvo la observación, y se ordenó a ese municipio arbitrar las acciones pertinentes para regularizar tal situación.</p> <p>Observación calificada en el aludido informe final N° 950, de 2016, como (C): compleja.</p> | | <p>N° 3, de 2015, en cuestión. Así como su respectiva memoria de cálculo.</p> | |
|--|--|--|---|--|

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|--|--|---|---|--|
| <p>II. Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 2.3 Distanciamientos.</p> | <p>En el preinforme de observaciones se objetó que el permiso de edificación N° 14, de 2015, no cumplía con el distanciamiento establecido en el inciso segundo, de numeral 2, del artículo 2.6.4, de la OGUC, que dispone para los proyectos con calidad de conjunto armónico, acogidos a la condición de uso, el distanciamiento entre los edificios que contempla el proyecto y los deslindes con los predios vecinos, no podrá ser inferior a 10 metros, aunque se emplace en áreas de construcción continuas obligatorias. Al respecto, el denominado “edificio 2” del conjunto, se encuentra distanciado aproximadamente a 4 metros de los deslindes de los predios vecinos, según se graficó en la lámina N° 100.</p> <p>En su respuesta, la jefatura comunal indicó que el referido proyecto responde a la condición de dimensión de un conjunto armónico, lo que no restringe el distanciamiento entre los edificios. Sobre la materia, correspondió aclarar que en el permiso de edificación N° 14, de 2015, en su numeral 2, indica que la construcción en cuestión se acoge a conjunto armónico, condición de uso, sin que el municipio adjuntase en esa oportunidad un documento formal emitido con posterioridad a aquel, en el que conste la modificación de la condición del proyecto en examen.</p> <p>En razón de lo anterior, en el informe final N° 950, de 2016, se mantuvo la observación, y se instruyó a la entidad edilicia emitir el acto administrado que corrija la condición de uso señalada en el aludido permiso, y en los documentos que correspondan, arbitrando las acciones que sean pertinentes previstas en el ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (MC): medianamente compleja.</p> | <p>Adjuntó la resolución sección 6° N° 142/2017, a fin de dar cuenta de la modificación del proyecto en examen.</p> | <p>Se verificó la rectificación de condición de uso, por distanciamiento del proyecto como conjunto armónico, en el permiso de edificación N° 14, de 2015, mediante la resolución antes descrita.</p> | <p>La entidad fiscalizada dio cumplimiento a lo requerido en el informe final N° 950, de 2016, motivo por el cual se subsana lo observado.</p> |

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|---|---|---|--|------------|
| <p>II. Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 2.4 Estacionamientos.</p> <p>Letra b).</p> | <p>Respecto el permiso de edificación N° 84, de 2015, destinado a servicios y comercio, en el preinforme de observaciones se verificó que de su planimetría arrojaba un total de 152 estacionamientos, sin embargo no contaba con un Estudio de Impacto Sobre Transporte Urbano, EISTU, aprobado por el organismo competente, vulnerando el artículo 2.4.3 de la OGUC, que establece, en lo que interesa, que los</p> | <p>La entidad edilicia comunicó que actualmente cuenta con una modificación de proyecto N° 323/2016, aprobado por la resolución</p> | <p>Se corroboró que la inconsistencia observada respecto a la cantidad de estacionamientos, detectada en el permiso de edificación N° 84, de 2015, fue</p> | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>proyectos no residenciales –como el de la especie- que consulten en un mismo predio 150 o más estacionamientos, requerirán de un EISTU.</p> <p>La omisión del citado estudio, vulneró los artículos 1.4.2 y 5.1.6 de la OGUC, e incumplió la normativa urbanística definida en el artículo 116 de la LGUC, para la obtención del permiso de edificación.</p> <p>En su respuesta al preinforme de observaciones, la autoridad edilicia señaló que oficiaría al propietario correspondiente, a fin que regularice la situación expuesta mediante una modificación del proyecto en la que aliste la cantidad de estacionamientos, graficados en las láminas, a los efectivamente informados y aprobados en el permiso de edificación.</p> <p>En vista que la medida informada se encontraba en vía de regularización, en el informe final N° 950, de 2016, se mantuvo la observación, debiendo ese municipio arbitrar las acciones que sean pertinentes.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (C): compleja.</p> | <p>sección 6° N° 152, de 8 de marzo de 2017</p> | <p>regularizada mediante una modificación de proyecto N° 323/2016, aprobado por la resolución sección 6° N° 152, de 8 de marzo de 2017, la cual detalla contar con un EISTU aprobado por oficio ORD.SM/AGD/N° 1029, 11 de febrero de 2016, incluyendo nuevos planos que modifican el proyecto.</p> | |
|--|--|---|--|--|

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION |
|---|--|--|---|---|
| <p>II. Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 5.1 Sobre superficie total edificada.</p> | <p>En el preinforme se observó que en el permiso de edificación N° 109, de 2015, en su numeral 7.2, superficie total edificada, presentaba un error en la superficie total edificada bajo terreno, por cuanto, señalaba 7.361,14 mt2, en circunstancias que de acuerdo a la lámina N° 1, se expresa que bajo el nivel natural de terreno serían 7.631,14 mt2.</p> <p>En su respuesta al preinforme de observaciones, el Alcalde (S) señaló que la Dirección de Obras Municipales emitiría una resolución rectificatoria que enmiende el error de transcripción, por lo tanto, se mantuvo lo observado, debiendo ese municipio acreditar la concreción de dicha medida correctiva, lo que sería comprobado en una acción de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (LC): levemente compleja.</p> | <p>Comunicó que lo observado fue corregido mediante la resolución sección 6° N° 669, de 14 de diciembre de 2016, relativa al permiso de edificación N° 109 de 2015.</p> | <p>Se constató que el permiso de edificación N° 109, de 2015, fue rectificado por la resolución 6° N° 669, de 2017, que corrige la superficie edificada por 7.631,14 m². Lo anterior, rectifica el permiso en cuestión.</p> | <p>El municipio dio cumplimiento a lo requerido en el informe final N° 950, de 2016. Motivo por el que se subsana lo observado.</p> |
| <p>II. Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 5.2 Sobre la cantidad de subterráneos.</p> | <p>En el preinforme de observaciones se advirtió que el permiso de edificación N° 60, de 2015, en su numeral 1, autorizó la construcción de dos edificios de siete pisos, más un piso retirado, una sala de máquinas y dos subterráneos, en circunstancias que de acuerdo al informe favorable del revisor independiente y las láminas N°s. 6, 7 y 8, consta que son 4 subterráneos.</p> <p>En su respuesta al preinforme de observaciones, el Alcalde (S) señaló que la Dirección de Obras Municipales emitiría una resolución rectificatoria que enmiende el error de transcripción, por lo tanto, se mantuvo lo observado, debiendo ese municipio acreditar la concreción de dicha medida, lo que sería comprobado en una acción de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (LC): levemente compleja.</p> | <p>La municipalidad informó que lo observado fue corregido mediante la resolución sección 6° N° 144, de 1 de marzo de 2017, relativa al permiso de edificación N° 60, de 2015.</p> | <p>Se corroboró que el permiso de edificación N° 60, de 2015, fue rectificado por la resolución sección 6° N° 144, que detalla la cantidad de 4 subterráneos.</p> | |

2. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION | ACCION DERIVADA |
|---|---|--|---|--|--|
| <p>II Examen de la materia auditada.</p> <p>Numeral 2.1 Coeficiente de ocupación de suelo</p> | <p>En el preinforme de observaciones, este Organismo Fiscalizador comprobó que en el permiso de edificación N° 60, de 2015, la DOM autorizó la construcción de dos edificios adyacentes, emplazados en la zona UV, área de edificación E-Am1, acogiéndose a la tabla D) de la indicada área, con un coeficiente de ocupación de suelo de 0.3, según expone el certificado de informaciones previas N° 19, de 2014. Sobre el predio de 3.586 m², en el nivel de primer piso. Asimismo, el informe favorable del revisor independiente de arquitectura, el nivel de primer piso presenta una superficie total –útil más común- para ambos edificios, igual a 1.171,88 m². Sin embargo, el aludido permiso de edificación indica en su numeral 7.3, que el coeficiente de ocupación de suelo proyectado corresponde a 0.2, esto es 785,44 m², correspondientes a la superficie útil en el primer piso de ambos edificios, según detalla el informe favorable del revisor independiente de arquitectura.</p> <p>Lo anterior, vulneró los artículos 1.4.2 y 5.1.6 de la OGUC, y la normativa urbanística definida en el artículo 116 de la LGUC, que definen los documentos y estudios para la obtención del permiso de edificación. Asimismo, infringió el artículo 1.1.2 de la citada OGUC, que define “coeficiente de ocupación de suelo” y el artículo 5.1.10 del aludido cuerpo normativo, que dispone que para la aplicación del citado coeficiente, la superficie edificada del primer piso de la construcción se determinará conforme el procedimiento que establece el artículo 5.1.11.</p> <p>En su respuesta al preinforme de observaciones, la autoridad edilicia señaló que oficiaría al propietario correspondiente, a fin de que regularicen la situación expuesta mediante una modificación del proyecto en la que conste el cumplimiento de ocupación de suelo máximo permitido, previo a la recepción definitiva.</p> <p>En vista que la medida informada se encontraba en vía de regularización, en el informe final N° 950, de 2016, se mantuvo la observación, debiendo ese municipio arbitrar las acciones que sean pertinentes, de entre aquellas que prevé el ordenamiento jurídico vigente, para</p> | <p>Señaló que envió el oficio ordinario DOM N° 296, de 1 de marzo de 2017, del Director de Obras Municipales, haciendo presente al solicitante del permiso que deberá ingresar una modificación del proyecto en que ajuste al máximo permitido la ocupación de suelo del proyecto.</p> | <p>Respecto al incumplimiento de la normativa urbanística, ocupación de suelo, se tuvo a la vista el oficio ordinario DOM N° 296, de 2017, antes citado. Sin embargo, la regularización no ha culminado, debiendo mantenerse lo observado en los mismos términos.</p> | <p>La entidad arbitró medidas, sin embargo, persiste el incumplimiento de la norma urbanística para la autorización del permiso de edificación N° 60, de 2015, manteniéndose lo observado.</p> | <p>La entidad edilicia deberá incoar un proceso disciplinario, tal de determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas por el otorgamiento del permiso de edificación N° 60, de 2015, pese a que incumplía los artículos 1.12, 1.4.2, 5.1.6, 5.1.10 y 5.1.11 de la OGUC y el artículo de la LGUC.</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | <p>regularizar la situación, teniendo presente, en especial, si procediere, lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sobre la invalidación administrativa de los actos irregulares, lo que sería corroborado en una visita de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (C): compleja.</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION | ACCION DERIVADA |
|---|--|--|--|--|---|
| <p>III Examen de cuentas.</p> <p>Numerales: 1.1, 1.2 y 1.3, letras a), b) y c).</p> <p>Referido a errores en el cálculo de los derechos municipales asociados a los permisos de edificación analizados.</p> | <p>En el preinforme de observaciones, se corroboró de la revisión de los expedientes de los permisos de edificación pertenecientes a la muestra examinada, errores en los procedimientos de cálculo de los derechos municipales, establecidos en el párrafo 3°, capítulo II, del Título III de la LGUC. Estos errores provocaron un cobro menor y en exceso por \$ 852.345 y \$ 28.158.916, respectivamente. A saber:</p> <p>1.1 Sobre la aplicación de la tabla de costos unitarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, se verificó que la DOM, calculó el monto del derecho de un permiso de edificación, aplicando la tabla de costos unitarios precitada, relativa al trimestre en que se otorga el respectivo permiso, período que no coincide con la época de solicitud del mismo, lo que conllevó una determinación equívoca del presupuesto de la obra, cifra que en definitiva es utilizada para calcular los derechos municipales a cobrar.</p> <p>1.2 Sobre la categoría de las edificaciones, se verificó que para los permisos de edificación N°s. 8, 60, 84, 103, 118, 120 y 139, todos de 2015, la DOM categorizó las superficies de los subterráneos y las salas de máquinas, según corresponda, como construcciones tipo media superior (2), en circunstancias que son inferiores a tal categoría, contraviniendo con ello lo establecido en la resolución exenta N° 62, de 2015, del MINVU.</p> <p>1.3 Respecto el descuento realizado por unidades repetidas, ser verificó que: a) Cantidades de las unidades repetidas descontada, corresponde señalar que los permisos de edificación N°s. 5, 20, 71, 103, 106, 118, 120 y 1139, todos de 2015, presentan diferencias en las cantidades de edificios y/o pisos considerados para el cálculo de</p> | <p>Comunicó que la DOM solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante los informes DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, la devolución de los pagos en exceso por permisos de edificación, a saber N°s. 3, 8, 14, 20, 47, 60, 80, 84, 99, 103, 106, 108, 109 y 120, todos de 2015.</p> <p>Complementa lo anterior remitiendo las imputaciones presupuestarias N°s. 3.617 al 3.630, todos de 2017, de cada una de las solicitudes de devolución.</p> <p>Ahora bien, respecto al pago de la diferencia de \$ 852.345, por derechos municipales cobrados en menor cuantía, el municipio no se pronunció.</p> | <p>Requeridos mayores antecedentes, se verificó que mediante informe DOM N° 77, se solicitó al Alcalde la autorización para proceder a efectuar la devolución de los montos correspondientes a los 14 derechos de edificación cobrados en exceso, citados precedentemente.</p> <p>Por otra parte, se constató que, a través de los oficios DOM N°s. 298 al 301, todos de 2017, esa dirección requirió a cada uno de los contribuyentes observados por cobros de derechos de permisos de edificación en menor cuantía, a saber los N°s. 63, 71, 118 y 139, todos de 2015, pagar la diferencia observada.</p> <p>Respecto de este último punto, corresponde señalar que el municipio sólo acreditó la regularización del pago de los permisos N°s. 63, 71 y 139.</p> | <p>No obstante, las gestiones efectuadas por el municipio, corresponde mantener lo observado, toda vez que se encuentra en proceso la concreción de las devoluciones de los 14 permisos cobrados en exceso y la recuperación de uno de los permisos cobrados por un menor monto.</p> | <p>Corresponde que el municipio prosiga con las medidas adoptadas, a fin de concluir con la totalidad de las devoluciones y cobranza precitadas, situaciones que serán verificadas en una futura fiscalización que realice esta Contraloría Regional.</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | <p>descuento de las unidades repetidas b) Superficies de las unidades repetidas descontadas, se presentan discrepancias en las superficies de las unidades repetidas consideradas por la DOM, por cuanto en los permisos de edificación N°s. 8, 99, 118 y 120, todos de 2015. c) Presupuesto de las unidades repetidas descontadas, en el descuento por unidades, para el permiso de edificación N° 80, de 2015, la DOM en vez de calcular el 1.5% del presupuesto por obra, nueva y ampliación, estipulado en el numeral 2 del artículo 130 de la LGUC, calculó el 0.15%</p> <p>Las observaciones contenidas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3, letras a), b) y c) antes individualizadas vulneraron la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control contenida en los dictámenes N°s. 39.722, de 1998 y 12.979, de 2016, entre otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la LGUC.</p> <p>Al respecto la autoridad comunal en su respuesta, reconoció lo expuesto, por lo que se le requirió a la entidad acreditar en un plazo máximo de 60 días hábiles, el reintegro de los 14 derechos percibidos en exceso, y requerir el pago de la diferencia de los derechos municipales que correspondan a los cobrados en menor cuantía, considerando para estos efectos el detalle consignado en el Anexo N° 3 del informe final N° 950, de 2016.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (AC): altamente compleja.</p> | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION | ACCION DERIVADA |
|---|---|---|---|---|---|
| <p>III Examen de cuentas.</p> <p>Numeral 2. Sobre cobro de derechos</p> | <p>En el preinforme de observaciones, se verificó que la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de Las Condes, establece en su artículo 19, numeral V, un cobro por el estudio de un anteproyecto de edificación, ascendente a 4 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Siendo ello así, este Organismo de Control verificó en la revisión efectuada a los permisos de construcción que formaron parte de la muestra, que en 10 de ellos –de un total de 18- contaron previamente con anteproyectos, que en su conjunto pagaron la suma de \$ 1.671.961, detalle en el anexo N° 4 del informe final N° 950, de 2016.</p> <p>Esta Sede de Control hizo presente que lo anterior vulneró el artículo 126 de la LGUC, y no se condice con lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.1.14 y en artículo 130 de la OGUC, por otra parte,</p> | <p>Respeto a este aspecto el municipio no se pronunció.</p> | <p>De la indagatoria efectuada con motivo del presente seguimiento, la Directora de Obras Municipales, mediante correo electrónico de 21 de abril de 2017, señala que se ha iniciado el proceso de tramitación de la devolución de cobro de derechos municipales de los permisos en cuestión, esto es: N°s. 3, 8, 47, 60, 80, 84, 106, 108, 120 y 139, por los montos que corresponden.</p> | <p>De acuerdo a lo expuesto, no resulta posible subsanar la observación, toda vez que esa entidad comunal se encuentra gestionando la devolución de los cobros por estudios de anteproyectos de edificación precitados.</p> | <p>Corresponde que el municipio prosiga con las medidas adoptadas, a fin de concluir con la totalidad de las devoluciones y cobranza precitadas, situaciones que serán verificadas en una futura fiscalización que realice esta Contraloría Regional.</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | <p>en lo relativo a los ingresos por concepto de aprobaciones de anteproyectos, aplica dictamen N° 62.189, de 2014, de este origen.</p> <p>Sobre el cobro de los anteproyectos, el Alcalde (S) no se pronunció, por lo que se mantuvo lo objetado, y se instruyó a la entidad edilicia proceder a efectuar las correspondientes devoluciones, ascendentes a \$ 1.671.961, lo cual sería verificado en una visita de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (AC): altamente compleja.</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

| N° OBSERVACION | DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN | RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD | ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS | CONCLUSION | ACCION DERIVADA |
|---|---|--|---|---|---|
| <p>III Examen de cuentas.</p> <p>Numeral 3. Sobre cobro de derechos municipales por timbraje de documentos.</p> | <p>En el preinforme de observaciones se constató que la Ordenanza Local de Derechos Municipales de Las Condes, en su artículo 22 N° 5, estableció un cobro por concepto de timbre de planos y otros documentos, ascendente a 0,001 UTM. Siendo ello así, en el preinforme de observaciones se señaló que durante el proceso de otorgamiento de permisos de construcción, la Dirección de Obras Municipales de Las Condes cobró a los interesados este derecho en dos oportunidades, a saber: a) un único timbre correspondiente a la de la propia solicitud, al momento de la presentación de la solicitud de permiso de construcción y b) Al momento del pago de los derechos municipales asociados al otorgamiento del permiso de construcción, en la que –al margen del cobro realizado por el permiso propiamente tal-, se incluyó el pago por el timbre de los planos del expediente, el detalle de los cobros efectuados por este concepto, ascendieron a \$ 665.326.</p> <p>Lo anteriormente descrito incumplió la jurisprudencia de esta Entidad de Control, contenida entre otros, en el dictamen N° 36.751, de 2002, que ha manifestado que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones y en los artículos 116 y 130 de la LGUC, los derechos municipales por permisos de edificación no constituyen impuesto, sino que responden al cobro por el ejercicio de una labor de revisión, inspección y recepción.</p> <p>La autoridad comunal indicó en su respuesta al preinforme de observaciones, que se instruirá a la Dirección de Obras Municipales, a fin de que proceda de conformidad al ordenamiento jurídico vigente a</p> | <p>Comunicó que la DOM solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante los informes DOM N°s. 52 y 61, ambos de 2017, la devolución por el cobro duplicado de derechos municipales por timbre de documentos, ello en los permisos de edificación N°s: 3, 8, 14, 20, 47, 60, 80, 84, 99, 103, 106, 108, 109 y 120, todos de 2015.</p> <p>Complementa lo anterior remitiendo las imputaciones presupuestarias N°s. 3.617 al 3.630, todos de 2017, de cada una de las solicitudes de devolución.</p> <p>Respecto a la modificación na la Ordenanza de Derechos Municipales requerida, el municipio no se pronunció.</p> | <p>Con ocasión del presente seguimiento se requirió mayores antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, verificándose que mediante informe DOM N° 77, se solicitó al alcalde la autorización para proceder a efectuar la devolución de los montos correspondientes al derecho de timbres cobrados de manera duplicada, ello en conjunto a la devolución de los 14 derechos de edificación cobrados en exceso, citados en el análisis de las observaciones ante precedentes.</p> <p>Por otra parte, se constató que, a través de los oficios DOM N°s. 298 al 301, todos de 2017, se descontó el monto cobrado de manera duplicada por este mismo concepto a los contribuyentes de los permisos de edificación N° 63, 71, 118 y 139, todos de 2015.</p> <p>En tanto, mediante correo electrónico de 2017, la Directora de Obras Municipales señala que no cuenta con autoridad para modificar por</p> | <p>En virtud de los antecedentes proporcionados, se mantiene lo observado, en tanto no se finiquiten los procesos de devoluciones y no se complete la recaudación por los importes cobrados de menos, así como no se modifique la mentada ordenanza, en orden a eliminar los cobros por concepto de timbres de planos y otros documentos.</p> | <p>Corresponde que el municipio continúe con las gestiones previamente indicadas, lo que será verificado en una futura fiscalización que realice esta Contraloría Regional.</p> |

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | <p>modificar la Ordenanza de Derechos Municipales.</p> <p>Considerando que la medida informada no se había materializado, en el informe final N° 950, de 2016, la observación se mantuvo, y se instruyó al municipio efectuar por una parte las correspondientes devoluciones, por un total de \$ 665.326, y por otra, la modificación de su Ordenanza de Derechos Municipales, lo cual sería verificado en una acción de seguimiento.</p> <p>Observación calificada en el citado informe final N° 950, de 2016, como (C): compleja.</p> | | <p>iniciativa propia la ordenanza observada, sin perjuicio de lo señalado, agrega que esa unidad ha realizado reuniones de consulta con otras unidades del ámbito jurídico y administrativo del municipio, a fin de definir una propuesta de modificación en lo que importa, para que se ajuste al ordenamiento jurídico vigente.</p> | | |
|--|--|--|---|--|--|

Detalle de las devoluciones por cobros en exceso y de cobranza por pagos de menos

| Permiso de Edificación | | Derechos Municipales, según DOM | | | | Derechos Municipales según CGR | | Diferencia | Validaciones Seguimiento |
|------------------------|---------------|---------------------------------|----------|---------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------|---|
| N° | Fecha Permiso | Tabla Trimestral | Timbres | Subtotal | Total Derechos (a) | Tabla Trimestral | Total Derechos (b) | (a - b) | |
| 3 | 16.01.2015 | 1° TRIM. 2015 | \$25.919 | \$47.073.873 | \$47.099.792 | 3° TRIM. 2014 | \$45.911.731 | \$ 1.188.061 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3617 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 8 | 22.01.2015 | 1° TRIM. 2015 | \$34.558 | \$31.624.212 | \$31.658.770 | 4° TRIM. 2014 | \$30.712.311 | \$ 946.459 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3618 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 14 | 02.02.2015 | 1° TRIM. 2015 | \$30.978 | \$100.217.475 | \$100.248.453 | 3° TRIM. 2014 | \$97.743.344 | \$2.505.109 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3619 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 20 | 11.02.2015 | 1° TRIM. 2015 | \$43.886 | \$44.627.852 | \$44.671.738 | 4° TRIM. 2014 | \$42.728.582 | \$ 1.943.156 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3620 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 47 | 21.04.2015 | 2° TRIM. 2015 | \$46.699 | \$35.018.903 | \$35.065.602 | 4° TRIM. 2014 | \$34.356.126 | \$ 709.476 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3621 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 60 | 29.05.2015 | 2° TRIM. 2015 | \$40.454 | \$43.417.723 | \$43.458.177 | 1° TRIM. 2015 | \$38.451.296 | \$ 5.006.881 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3622 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 63 | 01.06.2015 | 2° TRIM. 2015 | \$51.637 | \$48.454.920 | \$48.506.557 | 1° TRIM. 2015 | \$48.775.187 | -\$ 268.630 | Oficio N° 298, 2017, Orden ingreso municipal N° 10698736, 2017 |
| 71 | 09.06.2015 | 2° TRIM. 2015 | \$35.008 | \$36.702.647 | \$36.737.655 | 1° TRIM. 2015 | \$37.179.566 | -\$ 441.911 | Oficio N° 299, 2017, Orden ingreso municipal N° 10702172, 2017 |
| 80 | 22.06.2015 | 2° TRIM. 2015 | \$27.569 | \$31.880.125 | \$31.907.694 | 1° TRIM. 2015 | \$28.609.445 | \$3.298.249 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3623 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 84 | 26.06.2015 | 2° TRIM. 2015 | \$33.258 | \$79.715.415 | \$79.748.673 | 1° TRIM. 2015 | \$79.684.115 | \$ 64.558 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3624 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 99 | 07.08.2015 | 3° TRIM. 2015 | \$59.931 | \$96.523.391 | \$96.583.322 | 1° TRIM. 2015 | \$94.295.813 | \$2.287.509 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3625 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |

| Permiso de Edificación | | Derechos Municipales, según DOM | | | | Derechos Municipales según CGR | | Diferencia | Validaciones Seguimiento |
|------------------------|---------------|---------------------------------|----------|---------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------|---|
| N° | Fecha Permiso | Tabla Trimestral | Timbres | Subtotal | Total Derechos (a) | Tabla Trimestral | Total Derechos (b) | (a - b) | |
| 103 | 18.08.2015 | 3° TRIM. 2015 | \$26.000 | \$67.563.452 | \$67.589.452 | 2° TRIM. 2015 | \$65.232.448 | \$2.357.004 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3626 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 106 | 28.08.2015 | 3° TRIM. 2015 | \$36.135 | \$42.149.390 | \$42.185.525 | 2° TRIM. 2015 | \$40.511.003 | \$ 1.674.522 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3627 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 108 | 01.09.2015 | 3° TRIM. 2015 | \$70.346 | \$348.195.117 | \$348.265.463 | 1° TRIM. 2015 | \$343.353.480 | \$4.911.983 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3628 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 109 | 09.09.2015 | 3° TRIM. 2015 | \$38.049 | \$30.091.726 | \$30.129.775 | 2° TRIM. 2015 | \$29.679.295 | \$450.480 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3629 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |
| 118 | 28.09.2015 | 3° TRIM. 2015 | \$25.219 | \$52.910.643 | \$52.910.643 | 2° TRIM. 2015 | \$52.993.548 | -\$ 57.686 | Oficio N° 300, 2017, correo del contribuyente solicitando indicaciones para regularizar el pago de la suma adeudada. |
| 120 | 30.09.2015 | 3° TRIM. 2015 | \$14.158 | \$89.111.626 | \$89.111.626 | 3° TRIM. 2015 | \$68.310.315 | \$ 815.469 | Informe DOM N° 52 y 61, ambos de 2017, Informe de imputación N° 3630 de 2017, Informe DOM N° 77 y borrador de decreto alcaldicio. |

| | | | | | | | | | |
|-------|------------|------------------|------------------|---------------|-----------------|------------------|-----------------|---------------------|--|
| 139 | 13.11.2015 | 4° TRIM. 2015 | \$25.522 | \$40.182.910 | \$40.182.400 | 3° TRIM. 2015 | \$40.292.550 | -\$ 84.118 | Oficio N° 301, 2017, Orden ingreso municipal N° 10727734, 2017 |
| TOTAL | | | \$665.326 (1) | 1.245.461.400 | \$1.246.126.726 | | \$1.218.820.155 | \$27.306.571 (2) | |

Fuente de Información: antecedentes de la auditoría IF N° 950/16 proporcionados por el municipio.

(1) Anexo N° 5 IF N° 950/16

(2) Anexo N° 3 IF N° 950/16

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Las Condes realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el Cuadro N° 1, del presente informe de seguimiento.

No obstante lo anterior, se mantiene las situaciones informadas en el Cuadro 2, con las acciones derivadas que se indican.

Acerca de las materias para las cuales se ha otorgado un nuevo plazo, éste comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento.

Finalmente, para la observación en cuyo caso se solicita a la entidad instruir un proceso disciplinario, se deberá remitir a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la recepción del presente informe, copia del decreto que formalice su inicio.

Remítase al Director de Control y Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de Las Condes”.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, señala que, a comienzos de año, la Contraloría General de la República emitió un dictamen relacionado con esta misma materia, en el cual se solicita informar sobre las acciones ejercidas por parte del municipio frente a las observaciones emitidas por dicho órgano respecto de algunos permisos de edificación. En general, las observaciones que se mantienen en este nuevo informe, ya se encuentran todas superadas, dado que se instruyó efectuar un sumario y además, ya se decretaron los recursos cobrados en exceso.

El Concejal Carlos Larrain, informa que la Contraloría General de la República detectó ciertas irregularidades, las cuales denomina “Levemente Complejas”, “Complejas” o “Muy Compleja”, algunas de las cuales las decreta subsanadas y, en otras, instruye efectuar un sumario. No obstante, en general, todas las observaciones se encuentran solucionadas. A modo de ejemplo, la Contraloría General observa que el revisor independiente de un proyecto determinado no acompañó el certificado que acredita su calidad de revisor independiente; como también se observa que, en un permiso de edificación no se anexó el proyecto de cálculo estructural, lo cual se subsanó con la incorporación de los planos del proyecto de cálculo estructural, aprobados por el revisor de cálculo estructural correspondiente. En general, se trata de un informe bastante riguroso, al cual se dio respuesta en forma correcta por parte del municipio, lo que da cuenta que la Dirección de Obras está funcionando en forma ordenada.

INCIDENTES

a) DA SU OPINIÓN RESPECTO DE SITUACIÓN OCURRIDA EN COLEGIO VIRGEN DE POMPEYA

El Concejal Carlos Larraín, considera que el Alcalde Lavin se equivocó en la declaración que entregó en los medios de comunicación respecto a la agresión que recibió un alumno del colegio Virgen de Pompeya, por parte de una Religiosa, quien entiende estaba tratando de evitar una pelea

entre dos estudiantes. En su opinión, el Alcalde se precipitó al condenar la actitud de esta profesora por los medios de prensa, puesto que se trató de una acusación pública, sin derecho a audiencia, lo cual no es correcto, porque las personas tienen derecho a defenderse y, en este caso, también, cabe pensar que podría tratarse de un artificio para que se aceptara al alumno en el colegio San Francisco del Alba.

A pesar que han pasado varias semanas desde que ocurrió esta situación, consideraba importante que el Alcalde conociera su opinión respecto de la materia.

El Alcalde Joaquín Lavín, acepta las palabras del Concejal Larrain. No obstante, a modo de explicación, señala que, como Alcalde, tiene una relación sumamente cercana con los vecinos y, en este caso, atendió en audiencia a la abuela de este niño, quien le denunció que su otra nieta, hermana de este alumno, fue rapada por parte de otras estudiantes, al interior del colegio Virgen de Pompeya, a cuya situación no le otorgó una real importancia. Por consiguiente, al enterarse de esta segunda situación, se preocupó por no haber reaccionado ante el primer incidente, lo cual lo llevó a efectuar esas declaraciones por los medios de prensa.

No obstante lo anterior, como Alcalde, concurrió nuevamente al establecimiento educacional, para efecto de reestablecer las relaciones con la Hermana Herminia Sutil, Directora del Colegio Virgen de Pompeya.

En cuanto a la Religiosa que cometió la agresión contra un alumno de once años, informa que aún se encuentra alejada de sus funciones en el colegio Virgen de Pompeya.

b) **DA CUENTA RESPECTO DE CORTE DE SUMINISTRO ELECTRICO A QUINCE DEPARTAMENTOS DE VILLA LA ESCUELA**

El Concejal David Jankelevich, informa que, con fecha 4 de julio del presente, el Administrador del condominio Villa La Escuela procedió a cortar el suministro eléctrico a quince departamentos de la Villa La Escuela, justificando dicha acción que los afectados no habrían cancelado los gastos comunes del condominio de viviendas sociales. La gravedad de esta acción es que se está responsabilizando al Alcalde de la Municipalidad de Las Condes respecto del actuar que tuvo el administrador Arriagada, ya que éste se encuentra contratado por un programa municipal. Sin embargo, al conversar con los vecinos del condominio, éstos le manifestaron que nunca han logrado ubicar al administrador. En su opinión, considera sumamente grave que una persona que está contratada por un programa, se tome ese tipo de atribuciones, diciendo, además, que fue mandado por el Alcalde, lo que es absolutamente falso.

Tiene entendido que el Alcalde está al tanto de esta situación, por lo que ha citado a una asamblea con los vecinos de Villa La Escuela, por lo que solicita formalmente ser invitado a esta reunión, en su calidad de Concejal, dado que fue quien recibió dicha denuncia. Asimismo, solicita que se tomen las medidas correspondientes con el señor Arriagada, por la situación ocurrida y por faltar a la verdad.

El Concejal Felipe de Pujadas, manifiesta que todos los Concejales recibieron un correo electrónico de un vecino acusando la situación ocurrida en el condominio Villa La Escuela. No obstante, cabe precisar que este vecino, en ningún momento, se refiere al señor Arriagada. En ese contexto, considera importante que se actúe en forma prudente y objetiva, por lo que solicita que se investigue cómo ocurrieron las cosas.

El Concejal David Jankelevich, aclara que dicha situación no le fue informada por correo electrónico, sino que una de las vecinas afectadas se comunicó directamente con el suscrito.

El Concejal Felipe de Pujadas, reitera su solicitud, en términos que se efectúe la investigación correspondientes. A su juicio, no es prudente acusar a una persona determinada sin contar con todos los antecedentes del caso.

El Alcalde Joaquín Lavin, informa que la Ley de Copropiedad establece que si no se cancelan los gastos comunes por un período determinado, corresponde cortar el suministro eléctrico. En este caso, a pesar que los gastos comunes de los departamentos de Villa La Escuela asciende a \$ 1.000, existen algunos copropietarios que adeudan alrededor de \$ 120.000, a los cuales el Administrador del Condominio procedió a cortar el suministro eléctrico, lo cual conllevó que algunas de estas personas se apresuraran a pagar la deuda. Inclusive, tiene entendido que aún se está cortando la luz a alrededor de diez o quince departamentos por noche.

No obstante lo anterior, considera lamentable que se le haya culpado de esta situación, pero no tiene certeza que realmente haya sido así.

Concluye diciendo que, producto de esta situación, el 27 de julio de 2017, a las 20:00 horas, se convocó a una Asamblea en el Centro Comunitario Padre Hurtado, en la cual estarán presentes copropietarios, administración del Condominio y el suscrito, en su calidad de Alcalde. Invita a esta Asamblea a todos los Concejales que estén interesados, puesto que, en dicha instancia, se aclararán todos los temas.

c) **SOLICITA MAYOR FISCALIZACION VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS**

La Concejal Martita Fresno, informa que ha recibido múltiples reclamos, producto de los vehículos que se estacionan con luces intermitentes, por largos períodos, en Avenida Isidora Goyenechea y Nueva Las Condes, situación que corroboró personalmente.

Dado lo anterior, solicita a la Dirección de Tránsito que exista una mayor fiscalización respecto de esta materia. A su juicio, los vehículos mal estacionados entorpecen enormemente el tránsito vial, por lo que merecen recibir la multa correspondiente, para efecto que modifiquen su actitud.

d) **DA CUENTA RESPECTO A FALENCIAS QUE PRESENTAN DEPARTAMENTOS DEL CONDOMINIO LAS CONDESAS 5**

El Concejal Patricio Bopp, hace presente que, hace muy poco tiempo atrás, fueron entregadas las viviendas de las Condesas 5, algunas de las cuales están presentando problemas. En lo personal, conoce el caso particular de un departamento que está completamente con hongos, en el cual vive una vecina con su hijo pequeño. Dicha vecina concurrió a la constructora, donde se le manifestó que los hongos eran a consecuencia que no llegaba el sol al departamento.

Como Concejal, realizó las consultas pertinentes en el municipio, donde se le explicó que era probable que el departamento presentara filtraciones, desde el inicio de la construcción, lo que era de absoluta responsabilidad de la empresa constructora. A su juicio, considera que dicho problema debe ser resuelto a la brevedad, puesto que es inentendible que se haya entregado un departamento en esas condiciones.

El Alcalde Joaquín Lavin, acoge el planteamiento del Concejal Bopp, pero solicita que luego no se indique que el Alcalde atiende solicitudes particulares, que no corresponde.

El Concejal Patricio Bopp, aclara que el problema es de responsabilidad de la empresa constructora.

e) **INFORMA RESPECTO DE CONSULTAS CIUDADANAS PROGRAMADAS EN EL MES DE JULIO 2017**

El Concejal Patricio Bopp, informa que el domingo 09 de julio del presente, se encuentra programada una consulta ciudadana en Villa Barcelona y el domingo 16 de junio en Plaza Islote Snipe.

El Concejal Carlos Larrain, señala que, en la Comisión de Participación Ciudadana, recomendó que no se programaran actividades los días domingos, puesto que considera que los funcionarios municipales tienen pleno derecho a descansar durante ese día. Por lo tanto, sugiere al Alcalde que estas actividades se realicen otro día de la semana.

El Alcalde Joaquín Lavin, considera que las consultas vecinales se podrían realizar los días sábados.

El Concejal Patricio Bopp, aclara que, en estos casos, los vecinos solicitaron que la consulta ciudadana fuese realizada los días domingo. En el caso de la Villa Barcelona, la consulta involucra a más de cien departamentos y, en el caso de Plaza Islote Snipe a más de cincuenta departamentos.

f) **SOLICITA QUE SE OTORGUE SUBVENCIÓN DIRECTA AL JARDIN INFANTIL PEHUENCHE**

El Concejal Felipe de Pujadas, señala que, hace alrededor de tres semanas atrás, solicitó al Alcalde que se estudiara la factibilidad de otorgar una subvención directa al Jardín Infantil Pehuenche; luego de lo cual la directiva de este establecimiento presentó una solicitud formal en la DECOM. Sin embargo, a la fecha, no se les ha entregado ningún tipo de respuesta respecto de la solicitud.

Dado lo anterior, solicita que se priorice la solicitud del Jardín Infantil Pehuenche, considerando que, en esta época del año, las temperaturas son sumamente bajas, por lo que los niños requieren contar con una estufa a la brevedad, entre otras cosas. Asimismo, sugiere que la DECOM se reúna con la directiva de este establecimiento, para efecto que analicen cuáles son las necesidades más urgentes que presenta el Jardín Infantil, entendiendo que existe una pre disponibilidad positiva respecto de esta solicitud.

g) **SOLICITUD DE UNION COMUNAL CULTURAL RAÍCES FOLCLÓRICAS DE LAS CONDES**

El Concejal Felipe de Pujadas, señala que, hace algunas sesiones atrás, expuso ante el Concejo Municipal que la señora Ana Pino, Presidenta de la Unión Comunal Cultural Raíces Folclóricas de Las Condes, fue víctima de un robo de cinco millones de pesos, recursos que habrían sido otorgado a la organización, mediante una subvención municipal. La directiva sostuvo una reunión con el Director de Control, para efecto de saber si era factible que el municipio repusiera dichos recursos, dado que requerían cancelar a sus proveedores; como también, dicha materia fue examinada en una Comisión Social. Sin embargo, hoy día, en una nueva comisión, se informa a la organización que, previo a otorgar estos dineros, se requería contar con un informe jurídico, lo cual generó cierta molestia entre la directiva, dado que, entre otras cosas, se ha cuestionado la veracidad del robo, siendo que existe una denuncia efectuada ante Carabineros y documentos presentados ante el Ministerio Público. Incluso, en lo personal, tiene en su poder todos los antecedentes que dan cuenta de la veracidad de los hechos.

Dado lo anterior, le llama la atención que se esté cuestionando la veracidad de los hechos y además, se solicite un informe jurídico. A su juicio, lo lógico habría sido apoyar a la Unión Comunal Cultural Raíces Folclóricas con la reposición de estos recursos. En su opinión, considera sumamente grave que se cuestione lo ocurrido a dicha dirigente, quien, además, sufrió con una contusión en la cabeza, producto del asalto. Por consiguiente, solicita que esta situación se solucione a la brevedad, dado que le parece impresentable la actuación de la Comisión Social.

La Concejal Martita Fresno, en primer término, aclara que nadie ha cuestionado el asalto que sufrió la señora Ana Pino, sino que se discutió si correspondía o no otorgar por segunda vez una subvención, para los mismos efectos, a lo cual la Concejal Cotapos manifestó que, en lo personal, había solicitado un pronunciamiento de la Contraloría respecto de la materia; como también, la DECOM habría tomado la decisión de solicitar un informe a la Dirección Jurídica.

Por otra parte, en la comisión, en la cual se examinó esta materia, se indicó que no era prudente que los dirigentes de las organizaciones tuviesen que concurrir al Banco a cambiar un cheque por ventanilla, dado que estaban expuestos a sufrir un asalto, con los riesgos que ello conlleva. Por lo tanto, se solicitó que se estudiara algún otro mecanismo para estos efectos.

Hoy, la señora Pino llegó tarde a la Comisión de Hacienda, dado que hubo un problema de coordinación con la hora fijada de la reunión. No obstante, en lo personal, salió de la sala a explicarle a la señora Pino todos los antecedentes anteriormente expuestos, entre ellos, le manifestó que nunca se ha cuestionado el asalto sufrido por ella, sino que lo único que estaba en estudio era si, de acuerdo a la ley, correspondía volver a reiterar una subvención que ya habría sido otorgada con anterioridad.

La Concejal Carolina Cotapos, comparte plenamente el planteamiento de la Concejal Fresno, en términos que nadie ha cuestionado la veracidad del robo sufrido por la señora Pino. No obstante, el sentido común indica que si una persona es asaltada en la vía pública no puede regresar al banco a solicitar la reposición de estos dineros. En este caso, dado que se sustrajeron recursos públicos otorgados en subvención, considera que, como Concejales, deben ser sumamente cuidadosos respecto de la materia, razón por la cual solicitó un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, de manera de tener la certeza que, de acuerdo a la ley, es factible que el municipio reponga dichos dineros.

Comparte la preocupación del Concejal De Pujadas, quien también podría apoyar a la señora Pino con recursos propios.

Es importante tener la tranquilidad que si se decide restituir dichos dineros, los Concejales no caen en notable abandono de deberes. No obstante, reitera que se están realizando todas las gestiones pertinentes para solucionar el problema, pero debe efectuarse conforme a la ley.

La Concejal Marcela Díaz, solicita que quede constancia en Acta que nunca se ha dicho que no se otorgarán los recursos solicitados por la señora Ana Pino, quien se encontraba sumamente afectada por que un Concejal les habría manifestado que los Concejales de Renovación Nacional habrían rechazado reintegrar los recursos que fueron robados y además, se le informó que dicha materia se encontraba incorporada en la tabla de convocatoria, cosa que es falsa.

Dado lo anterior, solicita al Concejal que entregó esta información a la señora Pino que por favor no entregue información falsa a los vecinos, puesto que, en este caso, la vecina llegó al municipio alrededor de las 12:30 horas y estuvo hasta hace alrededor de una hora atrás, esperando que dicho tema fuese tratado formalmente en el Concejo Municipal y no necesariamente en Hora de Incidentes.

El Concejal Felipe de Pujadas, agrega que conversó personalmente con don Eduardo López, Director de Control, quien se reunió formalmente con la señora Ana Pino, Presidente de la Unión Comunal Cultural, en la cual le informó que dicha materia se encontraba en regla, que sólo requería ser examinada por la Comisión Social, para posteriormente ser sometida a consideración del Concejo Municipal. Por consiguiente, reitera que considera impresentable que se solicite un informe jurídico, para efecto de dilatar el tema.

Explica que los recursos entregados en subvención estaban destinados a financiar el Día de la Cueca, actividad que ya fue desarrollada hace algún tiempo atrás, sin embargo, producto del robo, no ha sido factible que la organización cancele los servicios que prestaron los distintos proveedores, razón por la cual solicita que el municipio apoye a esta directiva, restituyendo dichos dineros.

Por otra parte, hace presente que, en una primera instancia, la Comisión Social fue citada a las 12:30 horas, cuyo horario fue modificado para las 11:30 horas, información que no se comunicó a la directiva de la Unión Comunal Cultural Raíces Folclóricas, razón por la cual no pudieron estar presente en dicha reunión. No obstante, como Concejal, sugirió a dicha directiva que asistieran a la sesión formal del Concejo Municipal, dado que daría cuenta del tema en Hora de Incidentes. Lamentablemente, la señora Pino tuvo que retirarse de la sala hace un rato atrás, dado que se encuentra con reposo médico, producto del asalto que sufrió. Por lo tanto, todo lo que ha dicho respecto de este tema ha sido sumamente transparente.

h) **SOLICITA ANOTACIÓN DE MÉRITO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE TRABAJARON DURANTE LAS ELECCIONES PRIMARIAS**

La Concejal Carolina Cotapos, solicita al Alcalde que se otorgue una anotación de mérito a todos aquellos funcionarios que trabajaron durante las Elecciones Primarias desarrolladas el domingo recién pasado, puesto que tuvieron una gran disposición para ejercer esta labor, lo cual le consta, puesto que recorrió varios colegios, en todos los cuales se notaba la mano de Las Condes.

i) **SOLICITA QUE SE ESTUDIE PETICIÓN DE SILLA DE RUEDAS**

La Concejal Carolina Cotapos, informa que la mayoría de los Concejales recibieron un correo electrónico, a través del cual se solicita una silla de ruedas para un niño, jugador de tenis profesional. Solicita que se estudie la factibilidad de acceder a dicha solicitud.

ANEXOS

a) **LISTADOS DECRETOS JUNIO DE 2017 RELACIONADOS CON CONTRATOS**

| CONTRATACIONES DIRECTAS | | |
|--------------------------------|------------|---|
| Decreto N° 4111 | 05/06/2017 | CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE 400 ENTRADAS PARA OBRA TEATRO FATIGA DE MATERIAL LOS DIAS 10, 11,17 Y 18 DE JUNIO DE 2017. |
| Decreto N° 4305 | 08/06/2017 | AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA CONTRATACION DIRECTA PARA LA MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL VEHICULO HYUNDAI ELANTRA GKXP-38. |
| Decreto N° 4408 | 12/06/2017 | AGUAS CORDILLERA Y AGUAS ANDINAS S.A. CONTRATACION DIRECTA COMO UNICOS PROVEEDORES PARA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN PAUL HARRIS SUR 150. |
| Decreto N° 4656 | 16/06/2017 | VITAMINA WORKLIFE S.A. CONTRATACION DIRECTA PARA SERVICIOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES |
| Decreto N° 4763 | 20/06/2017 | COMERCIALIZADORA MULTICOSAS LTDA. CONTRATACION DIRECTA ARRIENDO HERVIDORES DE AGUA PARA USO EN LOCALES VOTACION ELECCIONES PRIMARIAS 2017 |
| Decreto N° 4773 | 20/06/2017 | LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA. LTDA. CONTRATACION DIRECTA PARA SERVICIO RECAMBIO LUMINARIAS VIALES POR LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED Y LA INSTALACION DE NUEVO ALUMBRADO PEATONAL EN ALGUNAS CALLES DE LAS CONDES. |

| ADJUDICACIONES LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS | | |
|--|------------|---|
| Decreto N° 4131 | 05/06/2017 | UNION TEMPORAL POR SUIZCORP SPA. ADJUDICASE LICITACION PUBLICA CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO SANTA ZITA UBICADO EN SANTA ZITA 9135 |
| Decreto N° 4847 | 21/06/2017 | PETRINOVIC Y CIA. LTDA. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ARRIENDO Y MANTENCION DE EQUIPOS PSICOTECNICOS Y SENSOMETRICOS PARA DEPTO. LICENCIA CONDUCIR |

| RECURSOS HUMANOS | | |
|-------------------------|------------|---|
| DECRETO N° 4109 | 05/06/2017 | DIEGO ARENAS ARAYA RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS. |
| DECRETO N° 4110 | 05/06/2017 | VIVIANA VARGAS CASTILLO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS. |
| DECRETO N° 4306 | 08/06/2017 | CLAUDIA AVALOS ROJAS RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 02/06/2017 |
| DECRETO N° 4337 | 08/06/2017 | OMAR REYGADAS ROJAS RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 02/06/2017 |
| DECRETO N° 4351 | 08/06/2017 | ALEX RIVERA CORDERO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 02/06/2017. |
| DECRETO N° 1700 | 29/06/2017 | JUAN ASTUDILLO ALVAREZ CONTRATO GRADO 10 TECNICO |
| DECRETO N° 1701 | 30/06/2017 | JUAN FRANCISCO PINTO AHUMADA CONTRATO GRADO 14 ADMINISTRATIVO |
| DECRETO N° 1702 | 08/06/2017 | CHRISTOPHER LLANEZA CASTILLO CONTRATO GRADO 14 ADMINISTRATIVO |
| DECRETO N° 1703 | 30/06/2017 | SERGIO FLORES ROJAS RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 22/06/2017. |
| DECRETO N° 5063 | 01/07/2017 | ELISABETH CASTRO DIAZ RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/06/2017. |

| CONTRATOS HONORARIOS DEPARTAMENTO DE TALLERES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO | | |
|---|-------------|--|
| DECRETO N° 1573 | 31/05/2017 | ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ, RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 08/05/2017. |
| DECRETO N° 1575 | 31/05/2017 | PATRICIO REYES DONOSO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 22/05/2017. |
| DECRETO N° 1576 | 31/05/2017 | CAMILO RAMIREZ CASTRO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1577 | 31/05/2017 | MARIA MENDEZ TORRECILLA RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1578 | 31/05/2017 | ANGELICA HAASE MAZZEI RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 08/05/2017 |
| DECRETO N° 1579 | 31/05/2017 | SONIA RODRIGUEZ ACOSTA RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 08/05/2017 |
| DECRETO N° 1580 | 31/05/2017 | RODRIGO MATURANA MONDACA RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1581 | 31/05/2017 | ALEXIS CESPED CARIAGA RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1582 | 31/05/2017 | DANIEL CASTRO STEINUT RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1583 | 31/05/2017 | MARCELA JIMENEZ RAMIREZ RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1584 | 31/05/2017 | LAURA PEZOA SANDOVAL RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1596 | 01/06/2017 | MELODY BERRIOS LOPEZ RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 09/05/2017 |
| DECRETO N° 1597 | 01/06/2017 | CLAUDIA CORTES SEPULVEDA RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 09/05/2017 |
| DECRETO N° 1615 | 02/056/2017 | SERGIO VICENTE CASTILLA DE MAJER V. RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |

| | | |
|-----------------|-------------|--|
| DECRETO N° 1619 | 05/06/2017 | CAROLINA PASTENE SALDIAS RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1624 | 05/06/2017 | WILLIAM LOYOLA GAJARDO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1627 | 06/056/2017 | TITA YAÑEZ GALLARDO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1628 | 06/06/2017 | LUIS CARRASCO ESPINOZA RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1630 | 06/06/2017 | GONZALO RODRIGUEZ TOLEDO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1631 | 06/056/2017 | FELIPE MAIRA CARREÑO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1632 | 06/06/2017 | MATIAS MENDEZ GOMEZ RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1634 | 06/06/2017 | FELIPE GUTIERREZ BAHAMONDE RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1635 | 06/056/2017 | FELIPE CAMPOS CANALES RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1637 | 06/06/2017 | SEBASTIAN MANRIQUEZ BETHKE RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 09/05/2017 |
| DECRETO N° 1658 | 12/06/2017 | MARIA FERNANDA URRUTIA MORENO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 17/05/2017 |
| DECRETO N° 1660 | 12/06/2017 | NICOLAS GONZALEZ GARRETON RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1661 | 06/06/2017 | WLADIMIR LOYOLA GAJARDO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1658 | 12/06/2017 | CRISTIAN GONZALEZ GAJARDO RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 29/05/2017 |
| DECRETO N° 1660 | 12/06/2017 | SEBASTIAN FIGUEROA CAMPOS RATIFICASE CONTRATO HONORARIOS DEL 12/06/2017 |

Siendo las 19:15 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los Concejales, señores: Julio Dittborn Cordua, Carlos Larrain Hurtado, Martita Fresno Mackenna, Patricio Bopp Tocornal, Christian Velasco Vignola, Felipe de Pujadas Abadie, Marcela Díaz Cofré, María Carolina Cotapos Mardones, David Jankelevich Waisbein y Ricardo Cortés Ballerino.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal